



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Año LXXVIII

Lunes, 19 de Mayo de 2003

Número 60

SUMARIO

I. ADMINISTRACION DEL ESTADO

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANARIAS

Notificación a Alexandra Stancu y otros.....	6807
Notificación a Nabia Stoica y otros.....	6808
Notificación a Magalis Sánchez Ruiz y otros.....	6808
Notificación a Jadama Bueibha Abdal-La y otros.....	6809
Notificación a Andrea Janaina de Campos y otros.....	6810
Notificación a Janet Ramos Manchón.....	6811
Notificación a Vasdev Kishinchand Shyamnani y otros.....	6812

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTA MARIA DE GUIA

Corrección de error apellido de candidato, de la candidatura de UCAMO al Ayuntamiento de Mogán.....	6813
---	------

MINISTERIO DE FOMENTO

Expropiación Forzoza Obras “Aeropuerto de Fuerteventura”, notificación a Aeropuerto y otros.....	6814
--	------

DEMARCAION DE COSTAS EN CANARIAS

Solicitud Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Concejalía de Limpieza, Playas y Medio Ambiente, para la extracción de 35.300 m3 de arena de la Playa de Las Canteras y su posterior trasvase a la Playa de Las Alcaravaneras..	6818
---	------

II. ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA

Solicitud Autorización Administrativa de Agencia Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, Expediente AT 03/047	6818
---	------

III. ADMINISTRACION LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Designación y cese de miembros de la Comisión de Gobierno	6819
Concurso “Pinturas y Esferitas para Señalización Horizontal, Campaña 2003”.....	6821
Concurso “Elementos de Señalización para el Mantenimiento de la Red de Carreteras”.....	6822
Concurso “Ejecución de las Obras correspondientes al Proyecto denominado “Impulsión Fimapaire-Morro del Puerco, en el Término Municipal de La Oliva”.....	6823

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas

Depósito Legal G.C. 1/1958
Edita: Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
e Innovación Tecnológica

Secretaría Territorial
Edificio de Usos Múltiples I, planta baja
C/ Profesor Agustín Millares Carló, 22
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Imprime: Sociedad Laboral Edición Canaria, S.A.
C/ Doctor Juan de Padilla, 7
Tfno.: (928) 36.24.11. - (928) 36.23.36
Correo electrónico: info@boplaspalmas.com
35002 Las Palmas de Gran Canaria

TARIFAS
Inserción: 0,7 euros/mm
de altura
Suscripción anual: 60,10 euros
más gastos de franqueo

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Anuncio de Convocatoria por el turno libre de plazas de la plantilla de funcionarios del Cabildo de Gran Canaria, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2000.....	6825
Concurso “Reforma en el Parque Escuela de Bomberos de Arinaga”.....	6881

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Información Pública Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2002.....	6883
--	------

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Solicitud licencia municipal de Turbocompresores Navales, S.A., para Taller de reparaciones navales de turbocompresores.....	6883
--	------

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES

Solicitud licencia municipal de Gregorio Rodríguez Afonso, para Almacén de materiales de construcción.....	6883
--	------

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGAN

Abstención y nuevo nombramiento de miembros del Tribunal Calificador para las siete plazas de Auxiliar Administrativo.....	6884
--	------

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PAJARA

Aprobación definitiva Reglamento del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil.....	6884
---	------

Aprobación definitiva Modificación de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Auto-Turismo	6892
---	------

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA

Solicitud licencia municipal de Bjorg Synnove Elice Ojeda, para Autoservicio.....	6898
---	------

Solicitud licencia municipal de Invercon El Cruce, S.L., para Garaje (67 plazas).....	6898
---	------

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR

Aprobación definitiva Plan Parcial S.A.U.7 “La Palma”, sito en el lugar conocido por “Vuelta de La Palma”.....	6898
--	------

Notificación a José Luis Artiles Brito y otro.....	6899
--	------

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos por medio de Suplemento de Créditos 2/02	6899
---	------

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

Aprobación definitiva Presupuesto General y Plantilla de Personal ejercicio 2003.....	6900
---	------

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS**

Procedimiento Ordinario 694/03, Benjamín Montesdeoca Ojeda y otro, contra Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	6904
--	------

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1

Juicio 1.140/98, citación a Toldos Mapesa, S.L.....	6904
---	------

Juicio 295/02, citación a Anera Construcciones, S.L.....	6905
--	------

Juicio 169/01, citación a Promociones Paraiba, S.L.....	6905
---	------

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE ARRECIFE

Juicio 1/03, notificación a Mand Proyectos Obras y Construcciones, S.L.	6905
--	------

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3

Juicio 282/03, citación a Playa Varga Sociedad Cooperativa.....	6906
---	------

Juicio 105/03, citación a Construcciones y Proyectos Calen, S.L. y otro.....	6906
--	------

Juicio 108/03, citación a Gifecar Canarias, S.L.....	6907
--	------

Juicio 371/02, citación a Construcciones y Proyectos Calen, S.L.....	6907
--	------

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 5

Juicio 791/02, citación a Pedro Juan León Díaz y otra.....	6908
--	------

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2

Expediente de Dominio 672/03, de Manuel Santana Macías.....	6908
---	------

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 5 DE ARRECIFE

Expediente de Dominio 375/97, de Nazaret de León García.....	6909
--	------

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10

Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 910/02, de Rita Esther Ruiz Díaz y otros.....	6911
---	------

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11

Expediente de Dominio. Inmatriculación 1.010/02, de Bernardo Marrero Vélez y otra.....	6912
--	------

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13

Juicio 1.125/02, Juana Delia Castellano Hernández, contra Canarias Instalaciones de Madera, S.L.....	6912
--	------

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 4 DE ARRECIFE

Relación citaciones Juicio 36/02 y otros.....	6913
---	------

Juicio 284/01, notificación a Félix Aparicio García.....	6914
--	------

Juicio 73/03, notificación a Alvarez Licona.....	6914
--	------

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 4 DE TELDE

Juicio 85/02, notificación a Margarita Pérez Gutiérrez.....	6915
Juicio 257/02, notificación a Jaime Mousati Rodríguez.....	6915
Juicio 349/02, notificación a Mario Antonio Estrada Martínez.....	6915

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 7 DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Juicio 87/02, notificación a José Alfredo Ciudad Acedo.....	6916
---	------

I. ADMINISTRACION DEL ESTADO**DELEGACION DEL GOBIERNO
EN CANARIAS****Subdelegación del Gobierno
en Las Palmas****Oficina de Extranjeros****ANEXO****6.928**

Por no haberse conseguido la notificación en el último domicilio conocido de los interesados y por lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le requiere a las personas relacionadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de Noviembre), y modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. de 14.01.99) para que en el plazo máximo de DIEZ DIAS, a partir de la publicación del presente escrito, aporte la documentación señalada a continuación. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Nº de Expediente: 02/18792. Nombre: Alexandra Stancu. Nacionalidad: Rumanía. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Solicitud exención de visado - original y fotocopia pasaporte - certificado antecedentes penales - certificado médico.

Nº de Expediente: 02/5340 - 02/5341. Nombre: Elizabeth Bellido de Luna. Nacionalidad: Cuba. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Certificado de matrimonio legalizado.

Nº de Expediente: 02/18783. Nombre: Jenica Ionela Dulgheru. Nacionalidad: Rumanía. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Solicitud de exención de visado (motivos) - original y fotocopia

pasaporte - certificado antecedentes penales - certificado médico.

Nº de Expediente: 02/18787. Nombre: Laura Elena Mitran. Nacionalidad: Rumanía. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Solicitud exención de visado - original y fotocopia pasaporte - certificado antecedentes penales - certificado médico - acreditación medios de vida suficientes.

Nº de Expediente: 02/18790. Nombre: Cristina Verónica Popa. Nacionalidad: Rumanía. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Solicitud exención de visado - original y fotocopia pasaporte - certificado antecedentes penales - certificado médico - acreditación medios de vida suficientes.

Nº de Expediente: 02/18791. Nombre: Jaqueline Márquez. Nacionalidad: Venezuela. Permiso Solicitado: Trabajo y Residencia. Documentación Requerida: Certificado de matrimonio donde conste fecha.

Nº de Expediente: 02/12308 - 02/12309. Nombre: M Barka Habhouba. Nacionalidad: Marruecos. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Certificado de matrimonio.

Nº de Expediente: 02/11008 - 02/11010. Nombre: Gnima Sane. Nacionalidad: Senegal. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Certificado de matrimonio.

Nº de Expediente: 02/5360 - 02/5361. Nombre: Khadijatou Ndour. Nacionalidad: Marruecos. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Certificado de matrimonio.

Nº de Expediente: 02/474 - 02/7475. Nombre: Abdelhay El Fenich. Nacionalidad: Marruecos. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Presentarse en dependencias.

El apartado 5 del artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común establece varios supuestos en los que el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución podrá ser objeto de suspensión, en concreto, cuando deba requerirse a cualquier interesado para la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de Juicio necesarios.

Por tal motivo, a la vista de que el interesado está incurso, en el supuesto contemplado, con esta fecha se SUSPENDE el plazo de resolución del procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

SECRETARIO GENERAL, F. Javier de Santiago Pérez, firmado.

7.038

ANEXO

6.929

Por no haberse conseguido la notificación en el último domicilio conocido de los interesados y por lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le requiere a las personas relacionadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de Noviembre), y modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. de 14.01.99) para que en el plazo máximo de DIEZ DIAS, a partir de la publicación del presente escrito, aporte la documentación señalada a continuación. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Nº de Expediente: 02/19252. Nombre: Nabia Stoica. Nacionalidad: Rumanía. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Solicitud exención de visado - original y fotocopia pasaporte - certificado antecedentes penales - certificado médico.

Nº de Expediente: 02/19249. Nombre: Ana María Dobrescu. Nacionalidad: Rumanía. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Solicitud exención de visado - original y fotocopia pasaporte - certificado antecedentes penales - certificado médico.

Nº de Expediente: 02/18796. Nombre: Aurelia Carauleanu. Nacionalidad: Rumanía. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Solicitud de exención de visado (motivos) - original y fotocopia pasaporte - certificado antecedentes penales - certificado médico.

Nº de Expediente: 02/18795. Nombre: Adi Gabriela Hamblea. Nacionalidad: Rumanía. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Solicitud exención de visado - original y fotocopia pasaporte - certificado antecedentes penales - certificado medico - acreditación medios de vida suficientes.

El apartado 5 del artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común establece varios supuestos en los que el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución podrá ser objeto de suspensión, en concreto, cuando deba requerirse a cualquier interesado para la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de Juicio necesarios.

Por tal motivo, a la vista de que el interesado está incurso, en el supuesto contemplado, con esta fecha se SUSPENDE el plazo de resolución del procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL, F. Javier de Santiago Pérez, firmado.

7.037

ANEXO

6.930

Por no haberse conseguido la notificación en el último domicilio conocido de los interesados y por lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le requiere a las personas relacionadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de Noviembre), y modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. de 14.01.99) para que en el plazo máximo de DIEZ DIAS, a partir de la publicación del presente escrito, aporte la documentación señalada a continuación. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Nº de Expediente: 02/11723 - 02/11725. Nombre: Magalis Sánchez Ruiz (Hijo - Julián Camilo Imbachi Sánchez). Nacionalidad: Colombia. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Certificado de nacimiento del menor.

Nº de Expediente: 02/14869. Nombre: Carlos Arturo Molano (Hija - Diana C. Molano Martínez). Nacionalidad: Colombia. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Certificado de nacimiento del menor.

Nº de Expediente: 02/14815 -02/14863. Nombre: Rosa Manuela Barcia Alarcón (Hijos - Jessica G. y Génesis D. Octavio). Nacionalidad: Ecuador. Permiso Solicitado: Residencia familiar de residente comunitario. Documentación Requerida: Certificado de nacimiento de los menores.

Nº de Expediente: 02/14590. Nombre: Pablo E. Romero Acevedo (Hijo - Pablo Romero Rivera). Nacionalidad: Colombia. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Certificado de nacimiento del menor.

Nº de Expediente: 02/14050. Nombre: Libia Manquillo. Nacionalidad: Colombia. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Certificado de matrimonio legalizado - acreditación de convivencia en España (1 año) con su cónyuge.

Nº de Expediente: 02/10567 - 02/10568 - 02/10576 - 02/10575. Nombre: Adita Judith Arias Robayo de Moncayo (Hijos - Zaida Adalid y Fausto Eduardo Moncayo Arias). Nacionalidad: Ecuador. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Certificado de nacimiento de los menores - documentación acreditativa de disposición de medios suficientes así como cobertura sanitaria.

Nº de Expediente: 02/12657 - 02/12659. Nombre: Gloria Patricia Navarro Agudelo (Hija - Blanca Victoria Rodríguez Navarro). Nacionalidad: Colombia. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Certificado de nacimiento del menor.

Nº de Expediente: 02/11264 - 02/11265. Nombre: Suevia Grusiecki de Lima (Hija - Subele de Lima Melo). Nacionalidad: Brasil. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Certificado de nacimiento del menor - documentación acreditativa de medios suficientes y vivienda adecuada

Nº de Expediente: 02/14179. Nombre: Jong Jae Lee (Hijo - Ji Eun Lee). Nacionalidad: Corea del Sur. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Certificado de nacimiento del menor.

Nº de Expediente: 02/16154. Nombre: Miguel Angel Vega (Hija - Mariana Magali Vega). Nacionalidad: Argentina. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Certificado de nacimiento del menor.

El apartado 5 del artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común establece varios supuestos en los que el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución podrá ser objeto de suspensión, en concreto, cuando deba requerirse a cualquier interesado para la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de Juicio necesarios.

Por tal motivo, a la vista de que el interesado está incurso, en el supuesto contemplado, con esta fecha se SUSPENDE el plazo de resolución del procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL, F. Javier de Santiago Pérez, firmado.

7.035

ANEXO

6.931

Por no haberse conseguido la notificación en el último domicilio conocido de los interesados y por lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le requiere a las personas relacionadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de Noviembre), y modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. de 14.01.99) para que en el plazo máximo de DIEZ DIAS, a partir de la publicación del presente escrito, aporte la documentación señalada a continuación. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Nº de Expediente: 02/15894 - 02/15893. Nombre: Jadama Bueibha Abdal-La. Nacionalidad: Apátrida. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Certificado de parentesco - original y fotocopia pasaporte.

Nº de Expediente: 02/15892 - 02/15891. Nombre: Ahamed Mohamed Lamin. Nacionalidad: Mauritania. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Original y fotocopia del pasaporte.

Nº de Expediente: 02/16500 - 02/16499. Nombre: Hassan Metrez. Nacionalidad: Marruecos. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Original y fotocopia pasaporte - 4 fotografías - certificado antecedentes penales - certificado médico.

Nº de Expediente: 02/11449 - 02/11454. Nombre: María Laura Heras. Nacionalidad: Argentina. Permiso Solicitado: Familiar de Residencia comunitaria. Documentación Requerida: Certificado de matrimonio y copia del DNI de su cónyuge.

Nº de Expediente: 02/21374. Nombre: Sidi Lakhliya Sbai. Nacionalidad: Marruecos. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Solicitud exención de visado - original y fotocopia pasaporte - certificado antecedentes penales - certificado médico - acreditación medios de vida suficientes.

Nº de Expediente: 02/16094. Nombre: Cheiktidiane Ndiaye. Nacionalidad: Senegal. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Solicitud exención de visado - original y fotocopia pasaporte - certificado antecedentes penales - certificado médico.

Nº de Expediente: 02/18607. Nombre: Moussa Indiyaye. Nacionalidad: Senegal. Permiso Solicitado: Trabajo y Residencia. Documentación Requerida: Pasaporte en vigor donde poder apreciar fotografía.

Nº de Expediente: 02/22998 - 02/22999. Nombre: Analia Sarraille de Baus. Nacionalidad: Argentina. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Justificación vínculo matrimonial con su cónyuge.

El apartado 5 del artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común establece varios supuestos en los que el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución podrá ser objeto de suspensión, en concreto, cuando deba requerirse a cualquier interesado para la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de Juicio necesarios.

Por tal motivo, a la vista de que el interesado está incurso, en el supuesto contemplado, con esta fecha se SUSPENDE el plazo de resolución del procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL, F. Javier de Santiago Pérez, firmado.

ANEXO

6.932

Por no haberse conseguido la notificación en el último domicilio conocido de los interesados y por lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le requiere a las personas relacionadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de Noviembre), y modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. de 14.01.99) para que en el plazo máximo de DIEZ DIAS, a partir de la publicación del presente escrito, aporte la documentación señalada a continuación. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Nº de Expediente: 02/18759. Nombre: Andrea Janaina de Campos. Nacionalidad: Brasil. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Original y fotocopia pasaporte - certificado antecedentes penales - certificado médico - seguro enfermedad.

Nº de Expediente: 02/14531. Nombre: Adiela Londoño Barbosa (Hija - Heidy Tatiana Patio Londoño). Nacionalidad: Colombia. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Certificado de nacimiento de la menor.

Nº de Expediente: 02/14911. Nombre: Luz Marina Antonio Jiménez (Hijo - José Darío Antonio Jiménez). Nacionalidad: Colombia. Permiso Solicitado: Familiar de residente comunitario. Documentación Requerida: Certificado de nacimiento del menor.

Nº de Expediente: 02/13758. Nombre: Milena P. Silva Simanca (Hija - Camila A. Villareal Silva). Nacionalidad: Colombia. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Certificado nacimiento del menor.

Nº de Expediente: 02/14947. Nombre: Brahim Amara Bachir (Hijo - Mohamed Rafik). Nacionalidad: Marruecos. Permiso Solicitado: Familiar de residente comunitario. Documentación Requerida: Certificado nacimiento del menor - certificado de concordancia de nombres emitido por consulado de su país.

Nº de Expediente: 01/14114. Nombre: María Cecilia Aranzales López. Nacionalidad: Chile. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida:

Certificado de matrimonio - acreditación de convivencia en España con su cónyuge.

Nº de Expediente: 02/18306 - 02/18307. Nombre: Anyel Julieth Bonell Warlls (Hija - Anyel Julieth Díaz Bonell). Nacionalidad: Colombia. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Certificado de nacimiento donde figure nombre de los padres.

Nº de Expediente: 02/17854 - 02/17863. Nombre: Anyel Julieth Bonell (Hijos - Jhon Jairo y Gelber Katich Díaz Bonell) Nacionalidad. Colombia. Permiso Solicitado: Residencia Documentación Requerida: Certificado de nacimiento de los menores.

Nº de Expediente: 02/17406. Nombre: Guillermo Madrid Arana (Hijo - Guillermo Madrid González). Nacionalidad: Colombia. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Certificado de nacimiento del menor.

El apartado 5 del artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común establece varios supuestos en los que el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución podrá objeto de suspensión, en concreto, cuando deba requerirse a cualquier interesado para la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de Juicio necesarios.

Por tal motivo, a la vista de que el interesado está incurso, en el supuesto contemplado, con esta fecha SUSPENDE el plazo de resolución del procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL, F. Javier de Santiago Pérez, firmado.

7.036

ANEXO

6.933

Por no haberse conseguido la notificación en el último domicilio conocido de los interesados y por lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le requiere a las personas relacionadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de Noviembre), y modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. de 14.01.99) para que en el plazo máximo de DIEZ DIAS, a partir de la publicación del presente escrito, aporte la documentación señalada a continuación. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Nº de Expediente: 02/3305. Nombre: Janet Ramos Manchon. Nacionalidad: Cuba. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Original y fotocopia cédula inscripción o pasaporte en vigor.

Nº de Expediente: 02/495. Nombre: Juan Carlos López Tamayo. Nacionalidad: Colombia. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Solicitud exención visado (motivos) y documentación justificativa de los motivos.

Nº de Expediente: 01/47291. Nombre: Marieme Diagne. Nacionalidad: Senegal. Permiso Solicitado: Familiar de residente comunitario. Documentación Requerida: Certificado de matrimonio legalizado.

Nº de Expediente: 01/43421. Nombre: Mario Elgrably. Nacionalidad: Israel. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Certificado registro civil (cuando adquirió su padre nacionalidad española).

Nº de Expediente: 02/18785. Nombre: Mirela Moldovan. Nacionalidad: Rumanía. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Solicitud exención de visado - original y fotocopia pasaporte - certificado antecedentes penales del país - certificado médico.

Nº de Expediente: 02/13927. Nombre: Julio Andrés Hernández Alemán. Nacionalidad: Cuba. Permiso Solicitado: Trabajo y Residencia. Documentación Requerida: Pasaporte en vigor (donde poder apreciar la caducidad).

Nº de Expediente: 02/580. Nombre: Dina Verbanac. Nacionalidad: Croacia. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Certificado de matrimonio legalizado.

Nº de Expediente: 02/43964. Nombre: Leydi Tatiana Ortiz Escobar. Nacionalidad: Colombia. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Original y fotocopia del permiso de residencia o trabajo.

Nº de Expediente: 01/47278 - 01/47279 - 01/47274. Nombre: Silvio Roberto Simbaña (Hijos - Luis Fernando y Carlos Alberto Simbaña Roldán). Nacionalidad: Brasil.

Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Certificado nacimiento de los menores.

Nº de Expediente: 02/19937. Nombre: Mohamed Marchouch. Nacionalidad: Marruecos. Permiso Solicitado: Trabajo y Residencia. Documentación Requerida: Solicitud de exención de visados - cert. médico - cert. antecedentes penales - escrituras de constitución de la empresa.

Nº de Expediente: 01/20560 - 01/20567 - 01/20572. Nombre: Ayad Y. Kassim (Hijos - Hanin, Namir y Nawar Yousif). Nacionalidad: Irak. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Certificado emitido por consulado de Irak (el nombre en los certificados de nacimiento sea el mismo que figura en los permisos de trabajo y residencia).

Nº de Expediente: 02/21375. Nombre: Lahcen Bani. Nacionalidad: Marruecos. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Solicitud exención de visados - original y fotocopia del pasaporte - 4 fotografías - cert. antecedentes penales - cert. médico - seguro de enfermedad.

Nº de Expediente: 02/10209. Nombre: Tchagnaou Woula Ouro Sama Sokode. Nacionalidad: República del Togo. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Original y fotocopia de cédula de inscripción o pasaporte.

Nº de Expediente: 02/5128. Nombre: El Houssein Buihi. Nacionalidad: Marruecos. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Motivos para solicitud exención de visado - original y fotocopia pasaporte - certificado antecedentes penales del país - seguro enfermedad.

El apartado 5 del artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común establece varios supuestos en los que el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución podrá ser objeto de suspensión, en concreto, cuando deba requerirse a cualquier interesado para la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de Juicio necesarios.

Por tal motivo, a la vista de que el interesado está incurso, en el supuesto contemplado, con esta fecha se SUSPENDE el plazo de resolución del procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

EL SECRETO GENERAL, F. Javier de Santiago Pérez, firmado.

7.033

Subdelegación del Gobierno en Las Palmas

Oficina de Extranjeros

ANEXO

6.934

Por no haberse conseguido la notificación en el último domicilio conocido de los interesados y por lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le requiere a las personas relacionadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de Noviembre) y modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. de 14.1999), para que en el plazo máximo de DIEZ DIAS, a partir de la publicación del presente escrito, aporte la documentación señalada a continuación. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Nº de Expediente: 02/5999. Nombre: Vasdev Kishinchand Shyamnani (Hija-Rima Vashdev Shyamnani). Nacionalidad: India. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Original y fotocopia del permiso de residencia o trabajo del padre.

Nº de Expediente: 02/8214. Nombre: Abdelfattah Youbi. Nacionalidad: Marruecos. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Certificado de matrimonio legalizado.

Nº de Expediente: 02/9194. Nombre: Mario Emilio Aparicio Fde. de Cordoya. Nacionalidad: Perú. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Certificado de matrimonio legalizado.

Nº de Expediente: 02/8488. Nombre: Henry Lord. Nacionalidad: Ghana. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Personarse en dependencia.

Nº de Expediente: 02/13369. Nombre: Jacqueline Panesso Ríos (Hijo-Guillermo León Valencia Panesso). Nacionalidad: Colombia. Permiso Solicitado: Residencia.

Documentación Requerida: Resolución de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias que declare la idoneidad para ser acogedor del menor.

Nº de Expediente: 02/14769. Nombre: Susan Patrick. Nacionalidad: Cuba. Permiso Solicitado: Sierra Leona. Documentación Requerida: Cédula de inscripción (original y copia) - acreditar disponibilidad de vivienda adecuada.

Nº de Expediente: 02/21641. Nombre: Horacio Bonilla Pacheco. Nacionalidad: Uruguay. Permiso Solicitado: Familiar de residente comunitario. Documentación Requerida: Original y fotocopia de la tarjeta familiar de residente comunitario de su cónyuge.

Nº de Expediente: 02/18794. Nombre: Ramona Mirela Manolache. Nacionalidad: Rumanía. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Solicitud de exención de visado (motivos) certificado antecedentes penales del país - certificado médico - seguro enfermedad.

Nº de Expediente: 02/19464. Nombre: Yosdani Hernández Cutiño. Nacionalidad: Cuba. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Solicitud del permiso de residencia - 4 fotografías - certificado antecedentes penales - certificado médico - seguro de enfermedad.

Nº de Expediente: 02/19217. Nombre: Nidal Afisa. Nacionalidad: Siria. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Solicitud de exención de visados - original y fotocopia del pasaporte - cert. médico - escrituras de compra o contrato alquiler casa.

Nº de Expediente: 02/19246. Nombre: Elena Corbu. Nacionalidad: Rumanía. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Solicitud de exención de visado - original y fotocopia pasaporte - certificado antecedentes penales - seguro de enfermedad.

Nº de Expediente: 02/19255. Nombre: Carol Stefan. Nacionalidad: Rumanía. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Solicitud exención de visados - original y fotocopia del pasaporte - certificado de antecedentes penales - cert. médico - seguro de enfermedad.

Nº de Expediente: 02/19796 - 02/19797. Nombre: Mohamed Ould Said Ould Chebany. Nacionalidad: Mauritania. Permiso Solicitado: Residencia. Documentación Requerida: Original y fotocopia de pasaporte incluida hoja donde figure fecha de expedición y caducidad del mismo.

El apartado 5 del artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común establece varios supuestos en los que el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución podrá ser objeto de suspensión, en concreto, cuando deba requerirse a cualquier interesado para la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de Juicio necesarios.

Por tal motivo, a la vista de que el interesado está incurso, en el supuesto contemplado, con esta fecha se SUSPENDE el plazo de resolución del procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Lo que comunico a Vd., para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL, F. Javier de Santiago Pérez, firmado.

7.039

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTA MARIA DE GUIA

ANUNCIO

6.935

En reunión del día de la fecha esta Junta Electoral de Zona de Santa María de Guía, tomó el siguiente acuerdo:

Visto que por error de esta Junta Electoral de Zona de Guía se ordenó publicar erróneamente en la candidatura de UCAMO en el puesto número dos, Municipio de Mogán, respecto al primer apellido del candidato DON JOSE JUAN ASAN ABRANTE, cuando en realidad debió ser DON JOSE JUAN HASSAN ABRANTE.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Santa María de Guía, a quince de Mayo de dos mil tres.

LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTA MARIA DE GUIA, firmado.

7.403

MINISTERIO DE FOMENTO**Subsecretaría****Dirección General de Aviación Civil****ANUNCIO****6.936**

EXPEDIENTE: 49-AENA/02

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea "Aeropuerto de Fuerteventura. Expropiación de terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director", en el término municipal de Puerto del Rosario (Las Palmas).

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este MINISTERIO, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar los días 3, 4, 5 y 6 de Junio de 2003, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Puerto del Rosario (Las Palmas), y pertenecientes a los siguientes titulares:

FINCA NUM.	MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	TITULAR Y DOMICILIO	SUPERFICIE AFECTADA EN M2.	CLASIFICACION URBANISTICA	APROVECHAMIENTO	AFECCION	FECHA LEVANTAMIENTO PREVIAS A LA OCUPACION DIA MES AÑO	ACTAS HORA
7-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	9.010	AEROPUERTO EI Matorral s/n 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	65.203	S.N.U.	Terreno y edificaciones	Parcial	3 Junio 2003	9:00
8-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	113	JEREMIAS HORMIGA HERNANDEZ 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	3.220	S.N.U.	Terreno	Total	3 Junio 2003	9:40
9-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	114	JOSE BERNARDO Y TOMAS HORMIGA HERNANDEZ C/ Garcia Escáñez, 20 - 1º 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	32.445	S.N.U.	Terreno y edificaciones	Total	3 Junio 2003	10:20
10-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	115 parte	ORLANDO RODRIGUEZ DAVILA C/ EI Matorral nº 113 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	418	S.N.U.	Terreno y edificacion nº 113	Total	5 Junio 2003	16:00
11-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	115 parte	DOMINGO PEREZ C/ EI Matorral nº 114 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	204	S.N.U.	Terreno y edificacion nº 114	Total	5 Junio 2003	16:40
12-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	115 parte	ANTONIA PERDOMO DIAZ C/ EI Matorral nº 115 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	211	S.N.U.	Terreno y edificacion nº 115	Total	5 Junio 2003	17:20

13-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	9.016 parte	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO C/ Fernández Castañeira, 2 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	11.239	S.N.U.	Terreno	Total	4	Junio	2003	9:00
14-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	9.016 parte	SERAPIA CABRERA PEREZ C/ EIMatorral nº 112 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	187	S.N.U.	Terreno y edificación nº 112	Total	4	Junio	2003	9:40
15-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	9.016 parte	JOSE FERNANDEZ ALONSO C/ EIMatorral nº 111 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	204	S.N.U.	Terreno y edificación nº 111	Total	4	Junio	2003	10:20
16-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	9.016 parte	Mª CARMEN MORALES CABRERA C/ EIMatorral nº 110 - A 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	365	S.N.U.	Terreno y edificación nº 110-a	Total	4	Junio	2003	11:00
17-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	9.016 parte	CARMEN ROSA MEDINA MORALES C/ EIMatorral nº 110 - C 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	311	S.N.U.	Terreno y edificación nº 110-c	Total	4	Junio	2003	11:40
18-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	9.016 parte	SERGIO ALEXIS MEDINA MORALES C/ EIMatorral nº 110 - D 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	200	S.N.U.	Terreno y edificación nº 110-d	Total	4	Junio	2003	12:20
19-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	9.016 parte	ANTONIO SALMONTE CASTRO C/ EIMatorral nº 110 - B 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	200	S.N.U.	Terreno y edificación nº 110-b	Total	4	Junio	2003	13:00
20-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	9.016 parte	DESCONOCIDO	353	S.N.U.	Terreno y edificación nº 109	Total	4	Junio	2003	16:00
21-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	9.016 parte	JOSE CABRERA SANCHEZ C/ EIMatorral nº 108 - B 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	530	S.N.U.	Terreno y edificación nº 108-b	Total	4	Junio	2003	16:40
22-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	9.016 parte	EFIFANJO PANIAGUA C/ EIMatorral nº 107 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	1.210	S.N.U.	Terreno y edificación nº 107	Total	4	Junio	2003	17:20
23-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	111	DIEGO Y FREUDA FRANQUIS SARMIENTO C/ Secundino Alonso, 4 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	13.535	S.N.U.	Terreno, edificación nº 108-a y mejoras	Total	3	Junio	2003	11:00
24-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	112 parte	FRANCISCO MANUEL MARTIN MARTIN C/ Panamá, 2 - 2º - Izda. 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	635	S.N.U.	Terreno y edificación nº 106	Total	3	Junio	2003	11:40

25-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	112 parte	CRISTOBAL FRANQUIS 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	1.175	S.N.U.	Terreno	Total	3	Junio 2003	12:20
26-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	110	NIEVES MARTIN 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8.407	S.N.U.	Terreno	Total	3	Junio 2003	13:00
27-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	9.018	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO C/ Fernández Castañeira, 2 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	4.610	S.N.U.	Camino	Total	4	Junio 2003	9:00
28-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	120	CARLOS GONZALEZ FLEITAS C/ Deán Rodríguez Bolaños, 31 35011-LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (Las Palmas)	357	S.N.U.	Terreno sin cultivar	Total	3	Junio 2003	16:00
29-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	119	TEODORO GONZALEZ FLEITAS C/ Emilio Arrieta, 4 - 1º - Deba. 35013-LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (Las Palmas)	1.441	S.N.U.	Labor secoano	Total	3	Junio 2003	16:40
30-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	118	Mª CARMEN CARRERA FRANQUIS C/ Amazonas, 12 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	745	S.N.U.	Labor secoano	Total	3	Junio 2003	17:20
31-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	121	JULIO FRANQUIS FLEITAS C/ Cuba, 2 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8.186	S.N.U.	Labor secoano	Total	3	Junio 2003	18:00
32-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	122	DIEGO Y FREIDA FRANQUIS SARMIENTO C/ Secundino Alonso, 4 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	6.944	S.N.U.	Labor secoano	Total	5	Junio 2003	18:00
33-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	125	MARIA DEL PINO MARTIN MOLINA C/ Fernández Castañeira, 14 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8.073	S.N.U.	Labor secoano y edificación	Total	5	Junio 2003	18:40
34-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	9.011	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA C/ Avda. Constitución, 60 - Bajo 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	16.423	S.N.U.	Barranco de Jerejey	Parcial	6	Junio 2003	9:00
35-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	109	MARIA MARTIN MARICHAL C/ Cervantes, 37 - 1º 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	17.413	S.N.U.	Terreno	Total	4	Junio 2003	18:00
36-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	109	ANTONIO MARTIN RODRIGUEZ C/ El Matorral, s/n 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8.054	S.N.U.	Terreno y mejoras	Total	5	Junio 2003	9:00

37-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	106	ADELINA MARTIN RODRIGUEZ C/ Hernán Cortés, 96 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	9.882	S.N.U.	Labor secoano	Total	5	Junio	2003	9:40
38-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	105	HROS. DE CRISTOBAL MARTIN C/ Los Hbiscos, 9 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	5.798	S.N.U.	Labor secoano	Total	5	Junio	2003	10:20
39-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	103	ANTONIO MARTIN RODRIGUEZ C/ El Matorral, s/n 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	6.553	S.N.U.	Terreno y edificaciones	Total	5	Junio	2003	11:00
40-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	102	ANTONIO MARTIN RODRIGUEZ C/ El Matorral, s/n 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	9.455	S.N.U.	Terreno y edificaciones	Total	5	Junio	2003	11:40
41-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	s/n	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO C/ Fernández Castañeira, 2 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	1.292	S.N.U.	Camino	Total	4	Junio	2003	9:00
42-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	104	MARIA DEL PINO MARTIN MOLINA C/ Fernández Castañeira, 14 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	29.424	S.N.U.	Terreno y edificaciones	Total	5	Junio	2003	12:20
43-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	101	DIEGO Y FRENDA FRANQUIS SARMIENTO C/ Secundino Alonso, 4 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	46.252	S.N.U.	Labor secoano	Total	5	Junio	2003	13:00
44-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	9.010	AEROPUERTO C/ El Matorral, s/n 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	68.162	S.N.U.	Terreno	Parcial	6	Junio	2003	9:30
45-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	8	9.013	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA C/ Avda. Constitución, 60 – Bajo 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	24.785	S.N.U.	Barranco La Muley	Parcial	6	Junio	2003	9:00
46-00	PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	7 y 8	s/n	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA C/ Rosario, 7 35600-PUERTO DEL ROSARIO (Las Palmas)	21.544	S.N.U.	Carretera FV-2	Parcial	6	Junio	2003	9:30

Madrid, a treinta de Abril de dos mil tres.

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL, O.M. 25.09.00, B.O.E. 05.10.00, Ignacio Estaún y Díaz de Villegas, firmado

DEMARCAACION DE COSTAS EN CANARIAS

Dirección General de Costas

ANUNCIO

6.937

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Concejalía de Limpieza, Playas y Medio Ambiente, ha presentado en esta Demarcación de Costas de Canarias solicitud de autorización administrativa para la extracción de 35.300 m³ de arena de la playa de Las Canteras y su posterior trasvase a la playa de Las Alcaravaneras de acuerdo con los proyectos de: EXTRACCION PUNTUAL DE ARENA DE LA PLAYA DE LAS CANTERAS, suscrito en Diciembre del 2002 por el Ingeniero de caminos don Enrique Copeiro y MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS PLAYA DE LAS ALCARAVANERAS, suscrito por el Ingeniero de caminos don Salvador Capella. Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria (Isla de Gran Canaria).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146.8 del Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de Julio, de Costas, a los efectos de que cualquier persona física o jurídica pueda en el plazo de VEINTE (20) DIAS, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

El expediente estará de manifiesto en las oficinas de esta Demarcación, sita en el edificio de la Autoridad Portuaria, (Explanada Tomás Quevedo, s/n, 4ª Planta) en Las Palmas de Gran Canaria, durante las horas de oficina y días laborables en el plazo anteriormente indicado.

Las Palmas de Gran Canaria, a doce de Mayo de dos mil tres.

EL JEFE DE LA DEMARCAACION DE COSTAS,
Rafael López Orive, firmado.

7.301

II. ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
E INNOVACION TECNOLOGICA**

**Viceconsejería de Desarrollo
Industrial e Innovación Tecnológica**

**Dirección General
de Industria y Energía**

ANUNCIO

6.938

INFORMACION PUBLICA

EXPEDIENTE: AT: 03/047.

REFERENCIA: JALR/rbs.

Solicitada AUTORIZACION ADMINISTRATIVA ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan:

LINEA SUBTERRANEA DE ALTA TENSION A 20 KV Y ET.

A los efectos previstos en el artículo 125, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre, se somete a Información Pública la petición de AGENCIA TRIBUTARIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA con domicilio en PLAZA DE LOS DERECHOS HUMANOS, NUMERO 1, Término Municipal de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, sobre el establecimiento de una línea SUBTERRANEA, trifásica, de circuito DUPLEX, a 20 KV de tensión de servicio, con origen en C.T. DE PROYECTO y su final en INTERCALADO EN LMT EXISTENTE ENTRE EL CT C102417 "AYUNTAMIENTO" Y CT 102416 "CAMPO INTERNACIONAL", con longitud total de ciento cuarenta metros y sección de 1x150 mm² Al, afectando al término municipal de SAN BARTOLOME DE TIRAJANA.

UN centro de transformación tipo PREFABRICADO SUBTERRANEO, situado en CAMPO INTERNACIONAL, PARCELA D, LOTE 31, con

capacidad de albergar transformadores de una potencia igual o inferior a 1x630 KVA y una relación de transformación de 20/0'420 KV, así como un aislamiento de 24 KV.

El presupuesto de la instalación citada es de SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (75.980 EUROS).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sita en la planta 7ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Prof. Agustín Millares Carló, 22 Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las alegaciones, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a seis de Mayo de dos mil tres.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA P.D.F.: EL JEFE DE SERVICIO DE INSTALACIONES ENERGETICAS (Por resolución del 21 de Noviembre de 2001, N.R. 1044), Juan Antonio León Robaina, firmado.

7.213

III. ADMINISTRACION LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

6.939

Se hace público que por la Presidencia de este Cabildo, mediante Decreto número 1.657 de fecha 28 de Abril de 2003, se ha resuelto:

A) Designar a los/as Sres/as Consejeros/as don Claudio Gutiérrez Vera y doña Natividad Cano Pérez, miembros de la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular

de Fuerteventura, toda vez que don Manuel Miranda Medina y don Santiago T. Santander Fernández han perdido su condición de Consejero por renuncia.

B) Cesar a don Tomás Quesada de Saa como Vicepresidente Tercero del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

Designar a:

- Don Tomás Quesada de Saa, Vicepresidente Primero del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

- Don Claudio Gutiérrez Vera, Vicepresidente Segundo del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

- Doña Natividad Cano Pérez, Vicepresidenta Tercera del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

C) Delegar la Presidencia efectiva de las siguientes Comisiones Informativas y Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos de Fuerteventura en los siguientes Sres. Consejeros:

- COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE POLITICA TERRITORIAL Y DESARROLLO INDUSTRIAL (Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas. Industria y Energía): Don Tomás Quesada de Saa.

- COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA: Don Claudio Gutiérrez Vera.

- PATRONATO INSULAR DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE FUERTEVENTURA: Don Tomás Quesada de Saa.

D) Delegar en don Tomás Quesada de Saa, Consejero del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y miembro de la Comisión de Gobierno, las competencias de esta Presidencia en materia de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas.

1. Gestión del Plan Insular de Ordenación del Territorio.

2. Organización y gestión del Plan Insular de Residuos Sólidos.

3. Las recogidas en el Decreto 154/1994, de 21 de Julio de transferencias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de Régimen Local y Policía de Espectáculos.

4. Las recogidas en el Decreto 153/1994, de 21 de Julio de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de Caza, Actividades Clasificadas y Urbanismo.

5. Las recogidas en el artículo 2 del Decreto 111/2002, de 9 de Agosto de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares, en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos, protección del medio ambiente y la gestión y conservación de Espacios Naturales Protegidos.

6. Las competencias atribuidas por el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de Mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y las competencias atribuidas por la Ley 11/1990, de 13 de Julio, de Prevención del Impacto Ecológico.

7. Gestión de subvenciones en las materias delegadas.

8. El ejercicio de la potestad sancionadora de las materias objeto de esta delegación.

9. Conformar las facturas que correspondan al desarrollo normal del presupuesto de las materias objeto de esta delegación.

10. Todas las demás atribuciones que se deriven del ejercicio de las competencias delegadas.

E) Delegar en don Claudio Gutiérrez Vera, Consejero del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y miembro de la Comisión de Gobierno, las competencias de esta Presidencia en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca.

1. Las previstas en el Decreto 151/1994, de 21 de Julio de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de Agricultura.

2. Los cursos de formación en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca.

3. Gestión de subvenciones en las materias delegadas.

4. Organización de la Feria Agrícola y Ganadera (FEAGA).

5. Gestión del matadero insular.

6. Gestión y organización de la Granja de Pozo Negro.

7. Conformar las facturas que correspondan al desarrollo normal del presupuesto de las materias objeto de esta delegación.

8. Todas las demás atribuciones que se deriven del ejercicio de las competencias delegadas.

9. Asimismo se delega la resolución de expedientes que afecten a terceros en materia de Presidencia y Colaboración con otras Administraciones, y en materia de Deportes y la resolución de los recursos que puedan interponerse contra los actos dictados por el órgano delegado en el ejercicio de las atribuciones delegadas.

F) Las delegaciones citadas comprenden tanto la gestión como la dirección de los servicios correspondientes, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, así como la resolución de los recursos que puedan interponerse contra los actos dictados por los órganos delegado en el ejercicio de las atribuciones delegadas.

G) En los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad de los órganos Delegados, la competencia delegada se entenderá automáticamente avocada.

H) Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cumplimiento a lo establecido en el artículos 64.2 y 66.2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

I) Los Consejeros Delegados quedan obligados a informar detalladamente a esta Presidencia de la gestión de las competencias delegadas, y de los actos y disposiciones emanados en virtud de la delegación, y previamente de las decisiones de trascendencia en los términos previstos en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

J) Dar traslado de la presente Resolución a los interesados, a la Comisión de Gobierno, a los Departamentos de la Corporación y al Pleno del Cabildo en la primera sesión ordinaria que celebre.

Puerto del Rosario, a treinta de Abril de dos mil tres.

EL PRESIDENTE, José J. Herrera Velázquez, firmado.

7.300

ANUNCIO DE LICITACION

6.940

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Cabildo de Fuerteventura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: S-002/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: "PINTURAS Y ESFERITAS PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL, CAMPAÑA 2003".

b) Número de unidades a entregar: —

c) Lugar de entrega: Almacenes de cocheras del Cabildo de Fuerteventura.

d) Plazo de entrega: Plazo total cinco (5) meses.

Entregas parciales:

1ª Entrega: Dos (2) meses, a partir de la firma del contrato.

2ª Entrega: Mes y medio, a partir de la primera entrega.

3ª Entrega: Mes y medio, a partir de la segunda entrega.

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE (88.213,00) EUROS.

5.- GARANTIAS:

a) Garantía definitiva: TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (3.528,52 EUROS), equivalente al cuatro por ciento del presupuesto de licitación.

6.- OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Cabildo de Fuerteventura.

b) Domicilio: Calle Rosario número 7.

c) Localidad y código postal: Puerto del Rosario, 35600.

d) Teléfono: 928.862.340 - 928.862.300.

e) Telefax: 928.862.343.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: En el plazo de OCHO (8) DIAS NATURALES a contar desde el día siguiente al de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

- Solvencia Económica y Financiera: Por los medios establecidos en el artículo 16.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Solvencia Técnica y profesional: Por el medio establecido en el apartado e) del artículo 18 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: OCHO (8) DIAS NATURALES a partir de la fecha del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Departamento de Contratación.

1. Entidad: Cabildo de Fuerteventura.

2. Domicilio: Calle Rosario, número 7.

3. Localidad y código postal: Puerto del Rosario, 35600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES, a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Cabildo de Fuerteventura.

b) Domicilio: Calle Rosario, número 7.

c) Localidad: Puerto del Rosario.

d) Fecha: La calificación de la documentación administrativa y la apertura de proposiciones tendrá lugar el Martes, día 3 de Junio de 2003.

e) Hora: 11.30 horas

10.- OTRAS INFORMACIONES:

En caso de que sea necesario la subsanación de documentos, la apertura de las proposiciones tendrá lugar el Martes, día 10 de Junio de 2003, a las 11.30 horas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos del anuncio serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

En Puerto del Rosario, a trece de Mayo de dos mil tres.

EL CONSEJERO DELEGADO DE ECONOMIA, HACIENDA Y PATRIMONIO, Ildefonso Chacón Negrín, firmado.

7.428

ANUNCIO

6.941

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Cabildo de Fuerteventura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: S-003/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: ELEMENTOS DE SEÑALIZACION PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE CARRETERAS.

b) Lugar de entrega: Almacenes del Cabildo de Fuerteventura.

c) Plazo de entrega: Dos (2) meses.

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (210.309,58 EUROS).

5.- GARANTIAS:

a) Garantía definitiva: OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (8.412,38 EUROS). Equivalente al cuatro por ciento del presupuesto de licitación.

6.- OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Cabildo de Fuerteventura.
- b) Domicilio: Calle Rosario número 7.
- c) Localidad y código postal: Puerto del Rosario, 35600.
- d) Teléfono: 928.862.300 y 928.862.340.
- e) Telefax: 928.862.343.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: En el plazo de OCHO (8) DIAS NATURALES a contar desde el día siguiente al de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

- Solvencia Económica y Financiera: Por los medios establecidos en el artículo 16.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Solvencia Técnica y profesional: Por los medios establecidos en el apartado e) del artículo 18 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: OCHO (8) DIAS a partir de la fecha del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Departamento de Contratación.

1. Entidad: Cabildo de Fuerteventura.

2. Domicilio: Calle Rosario, número 7.

3. Localidad y código postal: Puerto del Rosario, 35600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES, a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Cabildo de Fuerteventura.

b) Domicilio: Calle Rosario, número 7.

c) Localidad: Puerto del Rosario.

d) Fecha: La calificación de la documentación administrativa y la apertura de proposiciones tendrá lugar el Martes, día 3 de Junio de 2003.

e) Hora: 11.30 horas

10.- OTRAS INFORMACIONES:

En caso de que sea necesario la subsanación de documentos, la apertura de las proposiciones tendrá lugar el Martes, día 10 de Junio de 2003, a las 11.30 horas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos del anuncio serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

En Puerto del Rosario, a trece de Mayo de dos mil tres.

EL CONSEJERO DELEGADO DE ECONOMIA, HACIENDA Y PATRIMONIO, Ildfonso Chacón Negrín, firmado.

7.426

ANUNCIO DE LICITACION

6.942

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Cabildo de Fuerteventura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: O-004/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: EJECUCION DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "IMPULSION FIMAPAIRES-MORRO DEL PUERCO, EN EL T.M. DE LA OLIVA".

b) Lugar de ejecución: La Oliva.

c) Plazo de ejecución (meses): Seis (6) meses, contados a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, que podrá realizarse a partir del momento en que el adjudicatario haya constituido la garantía definitiva.

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (240.404,80 EUROS).

5.- GARANTIAS:

a) Garantía definitiva: NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS (9.616,19 EUROS), equivalente al cuatro por ciento del presupuesto de licitación.

6.- OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Cabildo de Fuerteventura.

b) Domicilio: Calle Rosario número 7.

c) Localidad y código postal: Puerto del Rosario, 35600.

d) Teléfono: 928.862.340 - 928.862.300.

e) Telefax: 928.862.343.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: En el plazo de TRECE (13) DIAS NATURALES a contar desde el día siguiente al de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Para participar en esta contratación es preciso estar en posesión de la siguiente clasificación:

Grupo E, Subgrupo 6, Categoría C.

Grupo I, Subgrupo 5, Categoría C.

Grupo I, Subgrupo 6, Categoría C.

8.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: TRECE (13) DIAS a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Departamento de Contratación.

1. Entidad: Cabildo de Fuerteventura.

2. Domicilio: Calle Rosario, número 7.

3. Localidad y código postal: Puerto del Rosario, 35600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: VEINTE (20) DIAS, a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones recibidas.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Cabildo de Fuerteventura.

b) Domicilio: Calle Rosario, número 7.

c) Localidad: Puerto del Rosario.

d) Fecha: La calificación de la documentación administrativa y la apertura de proposiciones tendrá lugar el Martes, día 3 de Junio de 2003.

e) Hora: 11.30 horas

10.- OTRAS INFORMACIONES:

En caso de que sea necesario la subsanación de documentos, la apertura de las proposiciones tendrá lugar el Martes, día 10 de Junio de 2003, a las 11.30 horas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos del anuncio serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

En Puerto del Rosario, a trece de Mayo de dos mil tres.

EL CONSEJERO DELEGADO DE ECONOMIA, HACIENDA Y PATRIMONIO, Ildfonso Chacón Negrín, firmado.

7.427

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Recursos Humanos

ANUNCIO

6.943

ANUNCIO DE CONVOCATORIA POR EL TURNO LIBRE DE PLAZAS DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2000.

Mediante Decretos de fecha 23 y 29 de Abril, y 5 de Mayo de 2003, la Iltma. Sra. Presidenta ha dispuesto proceder a la convocatoria de plazas vacantes de la plantilla de funcionarios del Cabildo de Gran Canaria, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2000, que se regirá por las Bases Generales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 136, de fecha 13 de Noviembre de 2002, así como por las Bases Específicas que se insertan a continuación:

BASES ESPECIFICAS DE LA PLAZA DE TECNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACION ESPECIAL - NIVEL SUPERIOR DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO E HIGIENE INDUSTRIAL, POR EL TURNO LIBRE.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: Una.

ESCALA: Administración Especial.

SUBESCALA: Técnica

CLASE: Técnico Superior

GRUPO DE CLASIFICACION: A

TITULACION: Ingeniero Industrial, siendo necesario para poder concurrir a la convocatoria estar en posesión de certificación expedida por la Autoridad competente, acreditativa de poder desarrollar las funciones correspondientes al nivel superior en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y ergonomía y Psicología aplicada, según lo previsto en el Capítulo VI del Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997, de 17 de Enero).

DERECHOS DE EXAMEN: 24 euros.

CATEGORIA DEL TRIBUNAL: Primera.

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA:
Concurso-oposición.

I.- Fase de oposición.-

Todos los ejercicios tienen carácter obligatorio y para realizar el siguiente es necesario obtener una puntuación mínima de cinco puntos en el anterior.

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas que serán extraídos al azar de entre los que figuran en el bloque I del temario.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, diez preguntas cortas que propondrá el Tribunal, relacionadas con el bloque II del temario.

Tercer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos casos prácticos, que propondrá el Tribunal, relacionados con las funciones propias de la plaza a la que se aspira.

En este ejercicio, se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y la formulación de conclusiones.

TEMARIO

BLOQUE I.- MATERIAS GENERALES

1.- La Constitución: Concepto. Significado y clases. La Constitución Española: Proceso constituyente. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma.

2.- La Ley: Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Normas de Gobierno con fuerza de ley.

3.- El Reglamento. La potestad reglamentaria: formación y fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones entre Ley y Reglamento.

4.- La Corona. Las funciones del Rey. Las Cortes Generales: composición, elección y disolución.

5.- El Gobierno en el sistema constitucional español: composición. La designación y remoción del Presidente del Gobierno. Las funciones del Presidente del Gobierno.

6.- La Organización territorial del Estado. Formas de acceso a la autonomía en la Constitución Española. Sistema general, sistema especial, sistemas excepcionales. Plazos. El proceso estatuyente: los Estatutos de Autonomía.

7.- La Provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales.

8.- Las Islas como entes públicos: Las Islas y la Comunidad Autónoma Canaria. Los Cabildos: organización y funciones. Estructura orgánica del Cabildo de Gran Canaria según su Reglamento Orgánico.

9.- Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. Revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes.

Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

10.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones. Notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

11.- La función pública local. Clases de empleados públicos locales. Funcionarios con habilitación de carácter nacional. Funcionarios propios de las Corporaciones Locales. El personal laboral. El personal eventual.

12.- La relación de servicios de los funcionarios públicos locales. Derechos, deberes y situaciones administrativas. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.

13.- Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases. La actividad de fomento en la esfera local.

14.- La iniciativa pública económica de las Entidades Locales y la reserva de servicios. El servicio público en las entidades locales. Los modos de gestión. Especial referencia a la concesión de servicios y a la empresa pública local. El consorcio.

15.- La legislación reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas. La figura del contrato administrativo. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración en el ordenamiento vigente. Requisitos de los contratos. Organos de contratación. El contratista. Capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

16.- Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de Dominio Público. Bienes Patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes Comunes. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

17.- El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

18.- Los recursos de las Haciendas Locales en el marco de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre: de los municipios, las provincias y otras entidades locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

BLOQUE II.- MATERIAS ESPECIFICAS.

19.- Salud y Trabajo. Terminología básica. Introducción. Concepto de Trabajo y Salud. Relación ambiente – salud en el trabajo. Terminología básica. Riesgos y daños derivados del trabajo.

20.- Ley de Prevención de Riesgos de Riesgos Laborales. Ley 31/1995, de 8 de Noviembre. Objetivo, ámbito de aplicación y definiciones. Política en materia de prevención de riesgos. Derechos y Deberes. Servicios de Prevención. Consulta y participación de los trabajadores. Obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores. Responsabilidades y sanciones. Disposiciones.

21.- Reglamento de los Servicios de Prevención. Real Decreto 39/1997, de 17 de Enero. Disposiciones generales. Evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva. Organización de recursos para las actividades preventivas. Acreditaciones de entidades especializadas como Servicios de Prevención ajenos a la empresa. Auditorias. Funciones y niveles de cualificación. Colaboración con el Sistema Nacional de Salud. Disposiciones.

22.- Daños profesionales y técnicas de prevención. Factores de riesgo laboral. Incidencias de los factores de riesgos sobre la salud. Técnicas de actuación sobre los daños derivados del trabajo.

23.- El accidente de trabajo y la Seguridad en el Trabajo. Introducción al accidente de trabajo. Definición desde el punto de vista de la Seguridad, desde el punto de vista médico y definición legal. Causas de los accidentes. Seguridad en el trabajo, seguridad integrada, seguridad científica y seguridad industrial.

24.- Análisis estadísticos de los accidentes. Clasificación de los accidentes. Índices estadísticos. Sistemas de representación. Mapas de riesgos y su metodología. Evolución de la siniestralidad en España.

25.- Técnicas analíticas anteriores a los accidentes. Inspecciones de seguridad. Técnicas analíticas. Análisis estadístico. Análisis de trabajo. Inspección de Seguridad: Objetivo, tipos, personas encargadas, lista de identificación de peligros, planteamiento de la inspección e informe de inspección.

26.- Técnicas analíticas posteriores a los accidentes. Investigación de accidentes. Notificación. Registro.

Planteamiento de la Investigación: factores a tener en cuenta. Informe de investigación de accidentes.

27.- Seguridad e Higiene del Trabajo. Evolución histórica. Evolución en España. La Seguridad e Higiene del Trabajo en la legislación española. La Seguridad e Higiene del Trabajo como disciplina técnica. El técnico y la Seguridad e Higiene del Trabajo.

28.- Legislación sobre prevención de riesgos laborales. Conceptos básicos. Administraciones competentes en salud laboral. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Ley de Industria.

29.- Responsabilidades y sanciones. Definición. Clases de responsabilidades. Responsabilidades del empresario. Responsabilidades de los trabajadores. Responsabilidades de los mandos. Responsabilidades de los fabricantes, importadores y suministradores.

30.- Justificación y economía de la prevención. Introducción. Motivaciones humanas. Motivaciones legales. Motivaciones económicas. Economía de la Seguridad: Costes de los accidentes y de la prevención y economía de la seguridad a nivel estatal. Calidad y seguridad.

31.- Gestión de la Prevención en la empresa. Aspectos generales sobre administración y gestión empresarial. Política. Planificación y programación. Organización. Seguimiento. Revisión de las actuaciones. Auditorias de la prevención.

32.- Organización de la Prevención en la empresa. Trabajadores designados. Servicios de Prevención. Servicio Médico de empresa. Organos de representación especializada: delegados de prevención y comité de seguridad y salud. Asociaciones empresariales en materia de seguridad e higiene.

33.- Técnicas de Seguridad. Concepto y definición. Clasificación. Modalidades básicas de actuación. Técnicas analíticas. Técnicas operativas.

34.- Evaluación de riesgos. Definición y objetivo. Fases de la evaluación de riesgos. Tipos de evaluación de riesgos y metodología. Evaluación general de riesgos. Evaluación de las condiciones de trabajo. Obligatoriedad.

35.- Normas de Seguridad. Infraestructura para la calidad y la seguridad. Normalización. Introducción.

Definiciones. Ventajas de la normalización. Requisitos y características de las normas. Implantación de las normas. Elaboración de las normas, organismos competentes. Clasificación de las normas. Normalización en la empresa. Utilidad. Clasificación. Características. Procedimientos de elaboración. Normas de procedimientos. Infraestructura para la calidad y la seguridad. Seguridad en el trabajo y seguridad del producto.

36.- Orden y limpieza, almacenamiento y condiciones de generales de seguridad en los lugares de trabajo. Normas generales de actuación. Consideraciones legales. Normativa.

37.- Señalización de seguridad. Real Decreto 485/1997. Características de la señalización. Clases y utilización. Señalización en forma de panel: Definiciones, tipos de señales. Colores de seguridad, forma geométrica, símbolos y dimensiones. El color en la industria. Proyecto de acondicionamiento cromático y señalización.

38.- Lugares de Trabajo. Real Decreto 486/1997. Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo.

39.- Manipulación Manual de Carga. Real Decreto 487/1997. Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en la Manipulación Manual de Carga.

40.- Protección Individual. Real Decreto 773/1997. Concepto. Condiciones y características. Selección. Clasificación Marcado CE de conformidad. Utilización y mantenimiento. Obligaciones de los empresarios, fabricantes y usuarios. Normativa.

41.- Protección Individual frente a riesgos mecánicos. Protección del cráneo y factores que deben tenerse en cuenta para su elección. Clasificación de los equipos. Protección de las extremidades. Ropa de protección. Protección contra caídas de altura. Factores que deben tenerse en cuenta para su elección y utilización.

42.- Técnicas de Seguridad aplicadas a las máquinas I. Protección de máquinas: Introducción, normalización y definiciones. Peligros generados por las máquinas. Técnicas de prevención intrínseca. Técnicas de protección. Técnicas de formación e información.

43.- Técnicas de Seguridad aplicadas a las máquinas II. Medidas de Seguridad adoptadas por el usuario. Consideraciones ergonómicas. Distribución y

mantenimiento de máquinas y equipos. Normativa de Comercialización R.D. 1435/1992.

44.- Técnicas de Seguridad aplicadas a las máquinas III. Normativa de utilización de las máquinas. R.D. 1215/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

45.- Riesgos de incendio y explosiones I. El riesgo de incendio y su proceso de combustión. Análisis de los factores de incendios. Propagación del fuego. Prevención y protección contra incendios: Sistemas de detección y alarma, clasificación de los tipos de fuegos.

46.- Riesgos de incendio y explosiones II. Equipos y medios de extinción: Agentes o productos extintores, sistemas de extinción, relación entre clases de fuego y agente extintor. Mantenimiento de las instalaciones. Inspecciones de seguridad contra incendios.

47.- Riesgos de incendio y explosiones III. Evaluación del riesgo de incendio y explosiones. Objeto y factores que intervienen. Métodos de evaluación. Criterios técnicos de evaluación. Organización de la seguridad contra incendios. Definición y clasificación de las explosiones. Prevención y protección: Explosiones físicas, explosiones químicas. Normativa.

48.- Equipos y medios de extinción. Extintores. Bocas de incendios equipadas. Hidrantes. Equipos de manguera. Mangueras. Lanzas. Sistemas de unión entre mangueras. Sistemas de impulsión y abastecimiento de agua. Instalaciones fijas de extinción.

49.- Planes de Emergencia y Evacuación. Organización de la Seguridad contra Incendios. Factores de Riesgo. Clasificación de Emergencia. Equipos de Emergencia. Desarrollo de los Planes. Programa de implantación.

50.- Instalaciones de Protección contra Incendios. Real Decreto 1942/1993 de 5 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

51.- Norma Básica de Edificación. Condiciones de protección contra incendios de 1996. Definición, estructura y partes de que consta.

52.- Riesgo eléctrico. Factores que intervienen en el riesgo eléctrico. Introducción. Factores principales:

Intensidad, tiempo de exposición, recorrido, naturaleza, resistencia eléctrica, tensión aplicada. Efectos de la corriente eléctrica sobre el organismo. Tipos de contactos eléctricos.

53.- Técnicas de seguridad contra contactos eléctricos. Técnicas de seguridad informativas. Técnicas de seguridad de protección: Medidas de protección contra contactos directos e indirectos. Riesgos en trabajos de alta tensión. Electricidad estática. Primeros auxilios.

54.- Riesgos en las operaciones de manutención manual y mecánica. Manutención manual. Manutención mecánica. Elementos accesorios de los equipos de elevación. Normativa.

55.- Estudio de riesgos en los procesos tecnológicos de la industria mecánica. Introducción. Procesos de conformación en la industria mecánica. Conformación por arranque de viruta. Conformación por desprendimiento de partículas.

56.- Estudio de riesgos en las operaciones industriales. Mantenimiento y herramientas manuales. Introducción. Mantenimiento: Objeto y tipos de mantenimiento. Seguridad en las operaciones de mantenimiento. Herramientas manuales. Causas de los accidentes con herramientas manuales. Causas de los accidentes con herramientas mecánicas.

57.- Estudio de riesgos en las operaciones industriales. Productos químicos. Utilización de productos químicos. Características y clasificación. Identificación de productos peligrosos. Transporte de mercancías peligrosas. Almacenamiento y manipulación de sustancias peligrosas. Mantenimiento de instalaciones peligrosas. Medidas de emergencia.

58.- Estudio de riesgos en los trabajos administrativos. Factores de riesgos. Accidentes por caídas. Accidentes eléctricos. Accidentes con máquinas. Accidentes por utilización de productos químicos. Factores Ergonómicos y psicosociales. Protección contra incendios. Accidentes in itinere. Normativa.

59.- Seguridad y Salud en las obras de construcción I. Real Decreto 1627/1997. Disposiciones generales y específicas de seguridad y salud durante las fases de proyecto y ejecución de las obras. Estudio de seguridad y salud. Estudio básico de seguridad y salud. Plan de seguridad y salud en el trabajo. Obligaciones del

coordinador en materia de seguridad y salud y de los trabajadores autónomos. Libro de incidencias y paralización de los trabajos.

60.- Seguridad y Salud en las obras de construcción II. Anexos I, III y IV del Real Decreto 1627/1997. Relación no exhaustiva de las obras de construcción o de ingeniería civil. Disposiciones mínimas a aplicar.

61.- Seguridad y Salud en las obras de construcción III. Medidas preventivas. Señalización en obras. Protecciones colectivas: Horcas y redes perimetrales, redes horizontales, tapas de madera barandillas, marquesinas, etc.. Medios Auxiliares.

62.- Introducción a la Higiene del Trabajo: Ambiente industrial. Factores ambientales. Tipos de contaminantes. Vías de entrada de los contaminantes en el organismo. Efectos de los contaminantes. Contaminantes tóxicos y sus formas de acción. Concepto y funciones de la Higiene del Trabajo. Ramas de la Higiene del Trabajo. Terminología utilizada en Higiene del Trabajo.

63.- Higiene Teórica. Funciones, conceptos, objetivos y definiciones. Criterios de valoración del riesgo higiénico. Normativa. Límites de exposición profesional para agentes químicos en España.

64.- Otras ramas de la Higiene del Trabajo. Higiene analítica: Funciones, definición y niveles de actuación. Higiene de campo: Funciones y definición; el higienista industrial; encuesta higiénica. Higiene operativa. Informe técnico de Higiene del Trabajo.

65.- Agentes físicos ambientales I. Ruido y Vibraciones. Introducción. Teoría fundamental del sonido. Efectos del ruido sobre el organismo. Características del ruido. Tipos de ruido. Análisis del ruido. Evaluación del riesgo de exposición de ruido. Protección de los trabajadores contra los riesgos derivados de ruido. Naturaleza de las vibraciones. Medida de las vibraciones. Evaluación de riesgos. Control del riesgo. Efectos de las vibraciones sobre el organismo.

66.- Agentes físicos ambientales II. Iluminación y Radiaciones ionizantes y no ionizantes. Introducción. Percepción visual. Unidades utilizadas. Tipos de iluminación. Niveles de iluminación utilizados en la industria. Instrumentos de medida. Tipos de radiaciones. Radiaciones no ionizantes: Protección y control. Radiaciones ionizantes: Clasificación; características de las sustancias ionizantes; medida y efectos de las radiaciones; control y protección. Gestión de residuos.

67.- Agentes físicos ambientales III. Ambiente con sobrecarga técnica. Introducción. Determinación del riesgo de estrés térmico: Factores que determinan el ambiente térmico; métodos de evaluación y criterios de evaluación del riesgo de estrés térmico. Sistema de control.

68.- Ventilación Industrial. Tipos y sistemas de ventilación. Clases de ventiladores. Selección de un ventilador. Curva característica. Conductos y distribución del aire. Criterios de diseño.

69.- Ventilación Ambiental: Ventilación de locales, aparcamientos y cuartos de baño. Ventilación localizada: procesos industriales y cocinas. Criterios de diseño.

70.- Acondicionamiento de aire. Los diferentes sistemas de acondicionamiento de aire y sus aplicaciones. Real Decreto 1751/1998 Reglamento de Instalaciones Térmicas de los edificios (RITE) y sus instrucciones técnicas complementarias ITE.

71.- Protección individual frente a riesgos higiénicos. Introducción. Equipos de protección de las vías respiratorias. Equipos de protección auditiva. Equipos de protección de la vista y de la cara.

72.- Riesgos más frecuentes en los procesos tecnológicos de la industria metalúrgica. Conformación por modelo. Conformación por deformación plástica. Conformación por soldadura. Operaciones en tanques abiertos. Tratamientos térmicos y termoquímicos.

73.- Riesgos más frecuentes en los procesos tecnológicos de la industria química. Riesgos higiénicos en la industria química inorgánica. Riesgos higiénicos en la industria química orgánica. Planes de Emergencia interior.

74.- Ergonomía. Concepto, definición y objetivos. Principios fundamentales. Relación con otras ciencias. Sistemas personas – máquinas. Ergonomía de sistemas. Concepción y diseño del puesto de trabajo. Antropometría y su aplicación a la ergonomía de seguridad. Ergonomía geométrica.

75.- Ergonomía ambiental y temporal. Ergonomía ambiental. La iluminación. El color. El ruido. La calidad del aire en los espacios interiores. Ergonomía temporal. Ergonomía de las organizaciones.

76.- Ergonomía y Psicología Aplicada. Factores psicosociales de la prevención. Clasificación. Estrés laboral y otros problemas psicosociales. Evaluación. Intervención Psicosocial.

77.- Carga física y mental. Introducción. El hombre y su entorno. Carga de trabajo y fatiga: carga física y fatiga muscular; carga y fatiga mental.

78.- Trabajo en Ordenadores. Real Decreto 488/1997. Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en el Trabajo con Pantalla de Visualización de Datos. Guía Técnica del INSHT sobre Pantalla de Visualización de Datos.

79.- Enfermedades profesionales. Enfermedades causadas por el trabajo: concepto de enfermedad profesional. Clasificación. Causas productoras. Situación actual de las enfermedades profesionales. Enfermedades producidas por agentes físicos, químicos y biológicos.

80.- Enfermedades profesionales. Enfermedades causadas por el trabajo: concepto de enfermedad profesional. Clasificación. Causas productoras. Situación actual de las enfermedades profesionales. Enfermedades producidas por agentes físicos, químicos y biológicos.

81.- Medicina del Trabajo. Concepto básico, objetivos y funciones. Patología de origen laboral. Vigilancia de la salud. Promoción de la salud en la empresa. Epidemiología laboral. Planificación e información sanitaria.

82.- Principios generales del socorrismo. Concepto de socorrismo. Actuación del socorrista. Forma de actuación en un accidente de trabajo.

83.- Técnicas de Actuación en materia de Prevención de Riesgos Laborales I. Formación. Introducción. Formación en la empresa. Barreras en la formación y formación de adultos. Plan de formación. Programa formativo. La formación en prevención. Análisis de necesidades formativas.

84.- Técnicas de Actuación en materia de Prevención de Riesgos Laborales II. Comunicación, Información y Negociación. Teoría y tipos de comunicación. La comunicación en prevención. La información en la empresa. Tipos de información. La información en la prevención. Negociación: resolución de conflictos.

85.- Riesgos derivados de las relaciones interpersonales. Liderazgo, Mobbing, Violencia física. Acoso moral.

86.- Seguridad en el proyecto. Seguridad estructura. Lesiones en los edificios. Espacios de trabajo. Vías de circulación. Puertas y Portones. Vías y salidas de evacuación. Rampas, escaleras fijas y de servicio. Servicios higiénicos y locales de descansos.

87.- Ley 1/1998, de 8 de Enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos públicos y Actividades Clasificadas.

88.- Protección civil. Funciones. La Ley 2/1985, de 21 de Enero, sobre Protección Civil. El Real Decreto 407/1992, de 24 de Abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

89.- Prevención de riesgos en el uso de plaguicidas. Clasificación. Toxicidad. Plaguicidas. Almacenamiento. Medidas Preventivas. Eliminación de residuos.

90.- Calidad en la administración. Nociones de Calidad. La Gestión de la calidad. El modelo Europeo de Gestión de la Calidad (EFQM). Criterios y Subcriterios de autoevaluación. La dirección por objetivos. La dirección participativa. Las normas ISO 9000 Definiciones fundamentos y conceptos.

II.- Fase de Concurso.

De conformidad con la base 9.2.B) de las Bases Generales que rigen la convocatoria, la fase de concurso se puntuará con un máximo de 3,5 puntos en total, valorándose los siguientes méritos:

A) Experiencia profesional, en la Administración Pública, en plaza de igual categoría que la que se convoca, 0,029 puntos por cada mes de servicios prestados. Experiencia profesional en Mutuas de accidentes de trabajo o servicios de prevención acreditados por la Autoridad Laboral, en plaza de igual categoría que la que se convoca, 0,015 puntos por cada mes de servicios prestados.

Puntuación máxima a obtener: 2,16 puntos.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento. Los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones a desarrollar, realizados en los diez últimos años e impartidos por Organismos, Administraciones o Instituciones Públicas, o Privados

en colaboración con éstos, serán valorados teniéndose en cuenta su duración, otorgándose 0,035 puntos por cada crédito (10 horas lectivas de curso completo).

Puntuación máxima a obtener: 1,50 puntos.

C) Titulaciones: Puntuación máxima a obtener: 1,50 puntos.

Doctorado: 1,25 puntos.

Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 1 punto.

Título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 0,5 puntos, siempre que no sean necesarias para la obtención o acceso al título de grado superior.

Universitaria de postgrado:

Master Universitario: relacionado con las funciones a desarrollar o análogas 1 punto, no relacionado 0,5 puntos.

Certificado-diploma acreditativo de los estudios avanzados realizados en programa de doctorado, según RD 778/1998 de 30 de Abril, o equivalente de suficiencia investigadora superada, relacionado con las funciones a desarrollar o análogas 0,75 puntos, no relacionado 0,5 puntos.

D) Otros méritos: Se valorarán los siguientes méritos hasta un máximo de 1,50 puntos.

1º- Cursos y seminarios impartidos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones a desarrollar, realizados en los 10 últimos años e impartidos en Organismos, Administraciones o Instituciones Públicas, o Privados en colaboración con éstos, serán valorados teniéndose en cuenta su duración, otorgándose 0.01 por cada hora (lectiva de curso o seminario), hasta un máximo de 1,25 puntos.

2º- Publicaciones en revistas científicas (citando título, revista, fecha, volumen, páginas, ISSN): con índice de impacto 0,3 punto por artículo, sin índice de impacto 0,1 por internacional y 0,05 por nacional o regional.

3º- Publicaciones de libros (citando título, fecha, editorial, ISBN o en su defecto, depósito legal): libro completo: 0,5 puntos por internacional y 0,3 por nacional o regional. Capítulo de libro: 0,2 internacional y 0,15 por nacional o regional.

BASES ESPECIFICAS DE LA PLAZA DE SOCIOLOGO, POR EL TURNO LIBRE.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: Una.

ESCALA: Administración Especial.

SUBESCALA: Técnica.

CLASE: Técnico Superior

GRUPO DE CLASIFICACION: A

TITULACION: Licenciado en Sociología.

DERECHOS DE EXAMEN: 24 euros.

CATEGORIA DEL TRIBUNAL: Primera.

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA:
Concurso- oposición.

I.- Fase de Oposición.-

Todos los ejercicios tienen carácter obligatorio y para realizar el siguiente es necesario obtener una puntuación mínima de cinco puntos en el anterior.

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas que serán extraídos al azar de entre los que figuran en el bloque I del temario.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, diez preguntas cortas que propondrá el Tribunal, relacionadas con el bloque II del temario.

Tercer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos casos prácticos, que propondrá el Tribunal, relacionados con las funciones propias de la plaza a la que se aspira.

En este ejercicio, se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y la formulación de conclusiones.

TEMARIO**BLOQUE I.- MATERIAS GENERALES**

1.- La Constitución: Concepto. Significado y clases. La Constitución Española: Proceso constituyente. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma.

2.- La Ley: Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Normas de Gobierno con fuerza de ley.

3.- El Reglamento. La potestad reglamentaria: formación y fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones entre Ley y Reglamento.

4.- La Corona. Las funciones del Rey. Las Cortes Generales: composición, elección y disolución.

5.- El Gobierno en el sistema constitucional español: composición. La designación y remoción del Presidente del Gobierno. Las funciones del Presidente del Gobierno.

6.- La Organización territorial del Estado. Formas de acceso a la autonomía en la Constitución Española. Sistema general, sistema especial, sistemas excepcionales. Plazos. El proceso estatuyente: los Estatutos de Autonomía.

7.- La Provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales.

8.- Las Islas como entes públicos: Las Islas y la Comunidad Autónoma Canaria. Los Cabildos: organización y funciones. Estructura orgánica del Cabildo de Gran Canaria según su Reglamento Orgánico.

9.- Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. Revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

10.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones. Notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

11.- La función pública local. Clases de empleados públicos locales. Funcionarios con habilitación de carácter

nacional. Funcionarios propios de las Corporaciones Locales. El personal laboral. El personal eventual.

12.- La relación de servicios de los funcionarios públicos locales. Derechos, deberes y situaciones administrativas. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.

13.- Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases. La actividad de fomento en la esfera local.

14.- La iniciativa pública económica de las Entidades Locales y la reserva de servicios. El servicio público en las entidades locales. Los modos de gestión. Especial referencia a la concesión de servicios y a la empresa pública local. El consorcio.

15.- La legislación reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas. La figura del contrato administrativo. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración en el ordenamiento vigente. Requisitos de los contratos. Organos de contratación. El contratista. Capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

16.- Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de Dominio Público. Bienes Patrimoniales. Prerogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes Comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

17.- El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

18.- Los recursos de las Haciendas Locales en el marco de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre: de los municipios, las provincias y otras entidades locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

BLOQUE II.- MATERIAS ESPECIFICAS.

19.- Estado de Bienestar y Sociedad de Bienestar. Evolución histórica de los Estados de Bienestar Social. El desarrollo del Estado de Bienestar Social en España.

20.- Estado de Bienestar y cambios sociales. Problemas sociales en la sociedad del siglo XXI. Principales tendencias en los sistemas de acción social y su

interrelación con los cambios socio-económicos. De la universalización a la calidad de los servicios en el Estado de Bienestar.

21.- Política Social y necesidades sociales. Modelos y pilares de la Política Social. Cambios y continuidad en la Política Social. La respuesta desde el sector público. Evolución. Diagnóstico de situación y tendencias.

22.- El papel de las Políticas Sociales como factor integrador. Políticas integrales de actuación diseñadas para el espacio europeo, nacional, regional y local. Desequilibrios regionales y cohesión socioeconómica.

23.- Iniciativas comunitarias de Recursos Humanos. Actuaciones destinadas a ensayar fórmulas innovadoras para combatir la discriminación y la desigualdad en el ámbito del empleo. Transnacionalidad. Redes, Grupos de trabajo temáticos. Experiencias en Canarias.

24.- Política Social y Administraciones Locales. Antecedentes, situación y tendencias. Modelos de Planificación de la Política Social en los gobiernos locales.

25.- Política Social e indicadores sociales como medidas del bienestar. Indicadores socioeconómicos y su aplicación a la política social y económica.

26.- El Sistema Público de Servicios Sociales. Antecedentes históricos. Marco normativo y competencial de las distintas Administraciones Públicas en materias de Política Social y Servicios Sociales.

27.- La articulación del Sistema Público de Servicios Sociales. El Plan Concertado de Prestaciones Básicas. Descentralización funcional, responsabilidad pública y coordinación entre los Servicios.

28.- La financiación y gestión del Sistema Público de Servicios Sociales. Prestaciones sociales básicas. Niveles de protección. La interacción de los tres niveles de la Administración: Central, Autonómica y Local. Formas de gestión que adoptan los distintos tipos de Servicios. La financiación del Sistema por las tres Administraciones.

29.- Estructura básica del Sistema de Servicios Sociales y tipología de los centros. Principios y condiciones que son de obligado cumplimiento. Clasificación de los centros en función del sector de población al que van dirigidos.

30.- Agentes privados que concurren a la provisión de recursos sociales. La red primaria de solidaridad. Los agentes socioeconómicos mercantiles. Las organizaciones sociovoluntarias y de la iniciativa social.

31.- El Voluntariado. Sociedad Civil, Tercer Sector y Voluntariado. Regulación jurídica e institucionalización del voluntariado. Formación y voluntariado. Profesionalización y voluntariados.

32.- La participación de las diferentes Administraciones Públicas Canarias en materia de Servicios Sociales. Marco normativo autonómico. Competencias y responsabilidades de las distintas instituciones canarias en materia de Servicios Sociales.

33.- La red pública de Servicios Sociales en Canarias. Estructuras, centros y servicios de las distintas Administraciones Públicas Canarias y entes privados.

34.- Los ámbitos de responsabilidad en Servicios Sociales de los Cabildos. Transferencias, delegaciones y encomiendas de centros y servicios de la Comunidad Autónoma.

35.- La consejería de Asuntos Sociales y Educación del Cabildo de Gran Canaria. Competencias y funciones. Organigrama. Servicios al ciudadano. Red de recursos sociales que gestiona.

36.- El instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria. Estatuto. Fines. Usuarios. Organigrama. Servicios al ciudadano. Red de recursos que gestiona.

37.- La planificación como concepto. Fundamentos. Procesos formales. Factores externos e interno. Fases. Metodologías e instrumentos.

38.- La planificación en la administración de servicios sociales. Características específicas de las distintas actividades de planificación social. Factores que motivan el inicio y desarrollo de dicha actividad en la administración de Servicios Sociales. El proceso formal de la planificación integral de lo social.

39.- La planificación de lo Social en las tres Administraciones Canarias: Comunidad Autónoma, Cabildos y Ayuntamiento. Marco jurídico de actuación. Modelos de planificación desarrollados. Prácticas de intervención y de planificación habituales.

40.- La planificación de lo Social a través de los planes integrales de actuación. Documentos de planificación referidos a las áreas que la Ley 9/1987 de Servicios Sociales de Canarias determina como específicos de este sistema de protección. Características de los distintos planes ya aprobados y tramitados. Elementos que los constituyen.

41.- La organización en Servicios Sociales. Características de las organizaciones sociales a través de sus objetivos o finalidades, los usuarios y los criterios de acceso establecidos para cada recurso, los servicios que prestan, los locales y equipamientos, el horario del servicio, la estructura de dirección, coordinación y participación, la financiación y la dependencia de cada recurso.

42.- Técnicas para estructurar organizaciones sociales. Estatutos. Diagramas. Organigramas. Manual de Organización. Reglamento de Régimen Interno

43.- Gestión pública y privada de Servicios Sociales. Responsabilidad pública en la prestación de servicios y corresponsabilidad de los ciudadanos y de la iniciativa privada en la resolución de problemas sociales. Relaciones. Modelos de coordinación.

44.- Gestión / Dirección de Recursos Humanos. Motivación y estilos de liderazgo. Técnicas de comunicación. Técnicas de negociación de conflictos. Dirección de reuniones. Delegación de tareas. Evaluación de desempeño.

45.- Gestión / Dirección de Equipos de Trabajo. El trabajo en equipo como método. Técnicas. Elementos que los conforman. Modelos.

46.- Gestión de calidad en Servicios Sociales. El control de calidad. El análisis de la calidad. Indicadores y estándares básicos para el análisis de la calidad.

47.- Gestión de Servicios Sociales a través del diagnóstico y análisis de problemas o necesidades. El Método Delphi. La Técnica del Grupo Nominal.

48.- Programas de Intervención Social. La intervención social como proceso de actuación sobre la realidad social.

49.- Ámbitos de la Intervención Social. Ámbito ciudadano (Sociedad Civil) y ámbito administrativo (Estado).

50.- Modelos de Intervención Social. Modelo lineal. Modelo dialéctico o espiral. Modelo sistémico.

51.- La Evaluación en el proceso de Intervención Social. Metodología evaluativa. Diseños de evaluación.

52.- Análisis de la Realidad e Investigación Social. El análisis de la realidad como proceso investigativo. Características y tipos de análisis de la realidad. Ambitos del análisis de la realidad.

53.- Funciones del Análisis de la Realidad en los procesos de Intervención. Diagnóstico. Determinación de necesidades. Investigación – acción. Evaluación.

54.- La Programación en Investigación Social. Criterios y factores que determinan la investigación social. Aspectos técnicos, económicos, financieros, administrativos e institucionales que comporta la actividad de investigar.

55.- El proceso de programar en Investigación Social. Prerrequisitos. Requisitos. Etapas de una investigación social.

56.- El Plan de Ejecución de una Investigación Social. Procedimientos para establecer el inventario y especificación de las actividades a desarrollar. Relaciones de dependencia entre las actividades. Gráficos de las secuencias y seguimientos de actividades. Gráficos de caminos críticos. Organización del calendario. Formas de presentación del plan de ejecución.

57.- El Equipo en Investigación Social. Perfiles de los técnicos. Asignación de funciones y tareas. Coordinación y comunicación. Relación de recursos necesarios.

58.- Gestión económica de la Investigación Social. Fijación de la duración y análisis de los costes. Periodificación de los recursos económicos. Control presupuestario.

59.- Evaluación de la Investigación Social. Elementos que se deben medir y evaluar.

60.- Fuentes de información en Investigación Social. Documentación y organización de datos en investigación social. Indicadores y sistemas de información.

61.- Informes de Investigación Social. Formas de presentación de datos, conclusiones y recomendaciones pertinentes.

62.- Investigación Social y Políticas Sociales. Aportes de la investigación social para la planificación de políticas sociales y en la evaluación de procesos y resultados de intervención.

63.- Estilos de Investigación Social. Pluralismo metodológico en investigación social.

64.- Técnicas cuantitativas en investigación social. Censos. Encuestas, Tests.

65.- Técnicas cualitativas en investigación social. Grupo de discusión, Entrevista en profundidad, Historia de vida, Observación.

66.- Técnicas de Análisis Documental La utilización de datos disponibles. La recopilación de datos. El análisis de contenido.

67.- Técnicas participativas o de búsqueda de consenso. Entrevista con informantes clave. Técnica Delphi. Grupo Nominal. Brainwriting. Brainstorming. Philips 6/6. Role-playing. Fórum comunitario.

68.- Contextos de los proyectos sociales. Su enmarque en Planes y Programas. El diseño, programación y ejecución de proyectos sociales desde los ámbitos públicos y privados de los Servicios Sociales.

69.- Elaboración de proyectos sociales. Elementos para elaborar proyectos sociales. Fines. Coherencia interna. Pertinencia. Relevancia.

70.- Gestión de proyectos sociales. La Técnica PERT en programación y desarrollo de proyectos.

71.- Evaluación de proyectos sociales. Aspectos básico de un proyecto que deben ser conocidos por la evaluación. Objetivos de la evaluación. Tipos de evaluación según el instante en que se aplica, la naturaleza de lo que se evalúa y la procedencia de los evaluadores.

72.- Modelos de evaluación de proyectos sociales. El modelo experimental. Modelos cuasiexperimentales. El modelo de diseño de series temporales. Modelos simples: Evaluación Antes-Después, Evaluación Únicamente Después. Modelos complejos.

73.- Instrumentos de evaluación de proyectos sociales. Cuestionarios y tipos. La entrevista. La observación. Recopilación y análisis documental.

74.- Principales problemas en la evaluación de proyectos sociales. Problemas institucionales. Problemas técnicos. Problemas operativos.

75.- Atención a la infancia y la adolescencia desde los Servicios Sociales. Marco legislativo y competencial específico. La Red de atención a menores, adolescentes y jóvenes con conductas o en situaciones conflictivas en Canarias.

76.- Planes Integrales y Programas Sectoriales de Atención al Menor. Diseño, realización y evaluación. Estrategias de intervención que contemplan. Modelos de referencia en los que se basan. (Cursos MATS)

77.- Atención desde los Servicios Sociales a familias en situación de dificultad y de riesgo social. Referencia legislativa. Servicios básicos y especializados. Tipología y características de las familias atendidas desde los Servicios Sociales. El sistema de detección, recepción de demandas, derivación, evaluación, tratamiento y seguimiento.

78.- Organismos y Centros de la Mujer. Objetivos. Funciones. Recursos y servicios específicos de atención a la mujer en situación de especial necesidad.

79.- Planes Integrales de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. Objetivos. Tipos de programas diseñados para el desarrollo de dichos objetivos.

80.- La protección a las personas mayores desde los Servicios Sociales. Marco normativo y competencial. Recursos de Servicios Sociales dirigidos a personas mayores.

81.- La Atención Sociosanitaria a personas mayores. Atención primaria. Atención especializada. Atención especializada en geriatría. Atención en cuidados o de larga duración.

82.- Planes Integrales y Programas Sectoriales de Atención a las Personas mayores. Recursos de Atención Social y de Salud que contemplan. Objetivos y estrategias de actuación. La coordinación entre los recursos de Servicios Sociales y Sanitarios. El Plan Gerontológico.

83.- Intervención en personas con discapacidad y minusvalías. Marco normativo. Recursos destinados a su promoción e integración social.

84.- Planes de Acción para el Empleo con personas con discapacidad. Modalidades. Actuaciones y medidas contempladas.

85.- Pautas del abuso de drogas y tendencias de consumo en Canarias. Problemas y nuevos comportamientos de la población asociados al consumo de drogas. Legislación sobre prevención, asistencia e inserción social en materia de drogodependencias. Requerimientos de coordinación entre las distintas administraciones.

86.- Evolución de las Administraciones Canarias en el Tratamiento de las Drogodependencias. Evolución de la Demanda Asistencial. Perfil del Usuario de la Red Asistencia de Drogodependencias. Indicadores de Asistencia.

87.- Planes de Atención a las Drogodependencias en Canarias. Objetivos. Metodología. Indicadores y fuentes de información que contemplan. Planes Insulares de Atención a las Drogodependencias y competencias atribuidas a los Cabildos.

88.- Dimensiones de la Marginación y la Exclusión social. Características, indicadores y tipología de la pobreza y la exclusión social en Canarias.

89.- Servicios Sociales y Redes Sociales y de Apoyo Social a Colectivos en situación de marginación y / o de exclusión social. Tipos. Objetivos. La coordinación entre los distintos agentes institucionales, económicos y sociales que intervienen.

90.- Planes Integrales y Programas Sectoriales destinados a Colectivos en situación o riesgo de exclusión social. Estrategias de erradicación. Recursos contemplados. Técnicas e instrumentos de intervención social. Itinerarios de inserción social y protocolos de actuación.

II.- Fase de Concurso.

De conformidad con la base 9.2.B) de las Bases Generales que rigen la convocatoria, la fase de concurso se puntuará con un máximo de 3,5 puntos en total, valorándose los siguientes méritos:

A) Experiencia profesional, en la Administración Pública, en plaza de igual categoría que la que se convoca, 0,029 puntos por cada mes de servicios prestados.

Puntuación máxima a obtener: 2,16 puntos.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento. Los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones a desarrollar, realizados en los diez últimos años e impartidos por Organismos,

Administraciones o Instituciones Públicas, o Privados en colaboración con éstos, serán valorados teniéndose en cuenta su duración, otorgándose 0,035 puntos por cada crédito (10 horas lectivas de curso completo).

Puntuación máxima a obtener: 1,75 puntos.

C) Titulaciones: Puntuación máxima a obtener: 1,75 puntos.

Doctorado: 1,25 puntos.

Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 1 punto.

Título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 0,5 puntos, siempre que no sean necesarias para la obtención o acceso al título de grado superior.

Universitaria de postgrado:

Master Universitario: relacionado con las funciones a desarrollar o análogas 1 punto, no relacionado 0,5 puntos.

Certificado-diploma acreditativo de los estudios avanzados realizados en programa de doctorado, según RD 778/1998 de 30 de Abril, o equivalente de suficiencia investigadora superada, relacionado con las funciones a desarrollar o análogas 0,75 puntos, no relacionado 0,5 puntos.

D) Otros méritos: Se valorarán los siguientes méritos hasta un máximo de 1 punto.

1º- Cursos y seminarios impartidos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones a desarrollar, realizados en los 10 últimos años e impartidos en Organismos, Administraciones o Instituciones Públicas, o Privados en colaboración con éstos, serán valorados teniéndose en cuenta su duración, otorgándose 0.01 por cada hora (lectiva de curso o seminario), hasta un máximo de 1 punto.

2º- Publicaciones en revistas científicas (citando título, revista, fecha, volumen, páginas, ISNN): con índice de impacto 0,3 punto por artículo, sin índice de impacto 0,1 por internacional y 0,05 por nacional o regional.

3º- Publicaciones de libros (citando título, fecha, editorial, ISBN o en su defecto, depósito legal): libro completo: 0,5 puntos por internacional y 0,3 por nacional o regional. Capítulo de libro: 0,2 internacional y 0,15 por nacional o regional.

BASES ESPECIFICAS DE LAS PLAZAS DE TECNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACION ESPECIAL - LICENCIADO EN CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES, POR EL TURNO LIBRE.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: Dos

ESCALA: Administración Especial.

SUBESCALA: Técnica.

CLASE: Técnico Superior.

GRUPO DE CLASIFICACION: A

TITULACION: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, sección empresariales (o Licenciado en Administración y Dirección de Empresas), rama de contabilidad o financiación.

DERECHOS DE EXAMEN: 24 euros.

CATEGORIA DEL TRIBUNAL: Primera.

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA: Concurso-oposición.

I.- Fase de oposición.-

Todos los ejercicios tienen carácter obligatorio y para realizar el siguiente es necesario obtener una puntuación mínima de cinco puntos en el anterior.

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas que serán extraídos al azar de entre los que figuran en el bloque I del temario.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, diez preguntas cortas que propondrá el Tribunal, relacionadas con el bloque II del temario.

Tercer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos casos prácticos, que propondrá el Tribunal, relacionados con las funciones propias de la plaza a la que se aspira.

En este ejercicio, se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y la formulación de conclusiones.

TEMARIO

BLOQUE I.- MATERIAS GENERALES

1.- La Constitución: Concepto. Significado y clases. La Constitución Española: Proceso constituyente. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma.

2.- La Ley: Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Normas de Gobierno con fuerza de ley.

3.- El Reglamento. La potestad reglamentaria: formación y fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones entre Ley y Reglamento.

4.- La Corona. Las funciones del Rey. Las Cortes Generales: composición, elección y disolución.

5.- El Gobierno en el sistema constitucional español: composición. La designación y remoción del Presidente del Gobierno. Las funciones del Presidente del Gobierno.

6.- La Organización territorial del Estado. Formas de acceso a la autonomía en la Constitución Española. Sistema general, sistema especial, sistemas excepcionales. Plazos. El proceso estatuyente: los Estatutos de Autonomía.

7.- La Provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales.

8.- Las Islas como entes públicos: Las Islas y la Comunidad Autónoma Canaria. Los Cabildos: organización y funciones. Estructura orgánica del Cabildo de Gran Canaria según su Reglamento Orgánico.

9.- Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. Revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

10.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones. Notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

11.- La función pública local. Clases de empleados públicos locales. Funcionarios con habilitación de carácter nacional. Funcionarios propios de las Corporaciones Locales. El personal laboral. El personal eventual.

12.- La relación de servicios de los funcionarios públicos locales. Derechos, deberes y situaciones administrativas. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.

13.- Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases. La actividad de fomento en la esfera local.

14.- La iniciativa pública económica de las Entidades Locales y la reserva de servicios. El servicio público en las entidades locales. Los modos de gestión. Especial referencia a la concesión de servicios y a la empresa pública local. El consorcio.

15.- La legislación reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas. La figura del contrato administrativo. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración en el ordenamiento vigente. Requisitos de los contratos. Organos de contratación. El contratista. Capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

16.- Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de Dominio Público. Bienes Patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes Comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

17.- La potestad reglamentaria de las Entidades Locales: reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de elaboración y aprobación. El Reglamento Orgánico. Los Bandos.

18.- El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elecciones de Consejeros y Presidentes de Cabildos. Moción de censura en el ámbito local. Recurso Contencioso-Electoral.

BLOQUE II.- MATERIAS ESPECIFICAS.

19.- El derecho financiero: concepto y contenido. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Criterios inspiradores del sistema de recursos.

20.- Entidades públicas y régimen presupuestario. El presupuesto como instrumento de la gestión económica de las Administraciones Públicas. El régimen presupuestario de las entidades locales. Las Leyes de Estabilidad Presupuestaria. Normas específicas para las Entidades Locales.

21.- Los principios presupuestarios de las Haciendas Locales en nuestro Derecho positivo.

22.- El control interno de la gestión económica local. Modo de actuar en los casos de fiscalización de disconformidad. El reparo. Eficacia jurídica. Forma de resolver las discrepancias. Dación de cuenta al Pleno. Eficacia del acto de reconocimiento de obligaciones no fiscalizado previamente. Reglas especiales.

23.- El control financiero: concepto y extensión. Objetivos y técnicas operativas. Los informes y su tramitación. El control financiero como sustituto de la función interventora respecto a la gestión económica de los Organismos Autónomos con actividades industriales, comerciales, financieras o análogas. El control económico financiero de las empresas locales.

24.- Los controles de eficacia y eficiencia. Garantías de los órganos de control interno. Independencia funcional. Legitimación de actuaciones concretas. Asistencia técnica cualificada.

25.- La Tesorería de las Entidades Locales. Concepto. Regulación legal. Funciones. Modalidades e instrumentos de los servicios financieros de Tesorería. La Planificación Financiera.

26.- Contabilización de las operaciones de anticipos de tesorería: Concesión del anticipo. Autorización de gastos. Compromiso de gastos. Reconocimiento de la obligación. Propuesta de pago. Ordenación del pago. Realización del pago. Cancelación del anticipo.

27.- Régimen jurídico de la recaudación de las entidades Locales. Pago y otras formas de extinción de las deudas. El procedimiento de recaudación en periodo voluntario. El procedimiento de recaudación vía apremio.

28.- La Inspección de los Tributos.

29.- Las Tasas. Los precios públicos y las contribuciones especiales.

30.- La participación de las entidades locales en los tributos del Estado. Los fondos de la Unión Europea para entidades locales.

31.- La Gestión y Liquidación de recursos. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión dictados en materia de Haciendas Locales.

32.- Estructura Presupuestaria de gastos: Consideraciones generales. Clasificación orgánica, funcional y económica. La partida presupuestaria en las Corporaciones Locales. Estructura Presupuestaria de ingresos: criterios y niveles. Capítulos, artículos, conceptos y subconceptos. Código de la clasificación económica en las corporaciones locales.

33.- Contenido de los presupuestos. El Presupuesto General de la Entidad como realidad compleja. Concepto y ámbito. Elementos integrantes del Presupuesto General. El presupuesto de la propia entidad. Operaciones que deben incluirse en el mismo. Documentación básica: Los estados de Gastos y de Ingresos. Documentación complementaria. Los Presupuestos de los Organismos Autónomos: Contenido de los Presupuestos de los Organismos Autónomos de carácter administrativo. Contenido de los Presupuestos de los OOAA comerciales, industriales, etc. Estados de previsión de las Sociedades mercantiles. Las Bases de Ejecución. Anexos al Presupuesto General.

34.- Elaboración y aprobación del Presupuesto. Organos competentes y plazos. Formación del Presupuesto General: informe de Intervención y remisión al Pleno. Aprobación inicial. Exposición al público y posibles reclamaciones. Aprobación definitiva. Régimen de recursos. Publicación y comunicaciones. Fecha de entrada en vigor. Publicidad formal. Contabilización de la entrada en vigor.

35.- La prórroga automática interina del Presupuesto en las Corporaciones Locales. Créditos prorrogables y no prorrogables. Ajustes del Presupuesto prorrogado. Posibilidad de acordar modificaciones de créditos. Regularizaciones a efectuar tras la aprobación del presupuesto definitivo. Contabilización de la prórroga y sus incidencias. Prórroga de la prórroga.

36.- Los Créditos Presupuestarios. Carácter limitativo y vinculante. Niveles de vinculación jurídica. Situación de los créditos de gastos. Créditos disponibles. Créditos retenidos pendientes de utilización. Créditos no disponibles. Contabilización de los cambios de situación de los Créditos.

37.- Modificaciones presupuestarias de gastos e ingresos: Concepto, Clases y tramitación.

38.- Contabilización de las modificaciones presupuestarias de gastos e ingresos.

39.- Contenido y alcance de la contabilidad del presupuesto de gastos. Fases que comprende. Sometimiento a control interno. Prevenciones especiales para el caso de liquidación del presupuesto anterior con Remanente de Tesorería negativo.

40.- Autorización del gasto: Concepto. Requisitos. Efectos. Contabilización.

41.- Disposición o compromiso del gasto: Concepto. Competencia. Requisitos. Efectos. Contabilización.

42.- Reconocimiento y liquidación de la obligación: Concepto. Competencia. Requisitos. Efectos. Contabilización.

43.- Ordenación del pago: Concepto. Competencia. Prelación de créditos a efectos de la expedición de las órdenes de pago. Formas de materializarse. Fiscalización. Contabilización. Pagos a justificar. Anticipos de caja fija.

44.- El pago y otras formas de extinción de las obligaciones. La realización del pago y su fiscalización y contabilidad. Otras formas de extinción de las obligaciones. Reintegros de pagos.

45.- Gastos de carácter plurianual. Concepto. Requisitos. Límites. Normas específicas para la gestión de estos gastos. Contabilización. Autorización y disposición de gastos plurianuales por los Organismos Autónomos: órgano competente.

46.- Contenido, regulación y fases que comprende la gestión de ingresos. Nacimiento del derecho. Conceptos generales. Compromisos de Ingresos del Presupuesto corriente y su contabilización. Asunción del compromiso. Realización del compromiso. Regularizaciones a fin de ejercicio.

47.- Reconocimiento y liquidación del derecho. Ingresos tributarios de liquidación individualizada. Tributos de cobro periódico por recibo. Otros supuestos de reconocimiento y liquidación de derechos. Contabilización.

48.- Realización material del ingreso: la recaudación. Aspectos sustantivos. Periodo voluntario de recaudación. Procedimiento de recaudación en vía de apremio. Medios de pago. Contabilización: ingresos directos en la Tesorería.

Ingresos de aplicación diferida. Ingresos de aplicación anticipada. Aplicación contable de ingresos virtuales. Aplazamiento y fraccionamiento de derechos reconocidos. Procedimiento de apremio.

49.- Anulación o extinción de los derechos liquidados y no recaudados. Declaración de fallidos. Prescripción. La estimación de los recursos. Condonación. Contabilización de las anulaciones de créditos pendientes de cobro. Adjudicación de bienes en pago de deudas.

50.- Devolución de ingresos indebidos. Por anulación de liquidaciones indebidamente practicada. Devoluciones de ingresos duplicados o excesivos.

51.- Agrupación de Presupuestos cerrados de gastos: modificación de saldos iniciales. Del saldo inicial de obligaciones reconocidas. Del saldo inicial de pagos ordenados. Ordenación del pago. Realización de pagos. Prescripción. Presupuestos cerrados de ingresos: Modificación del saldo inicial de derechos reconocidos. Anulación de derechos reconocidos.

52.- La agrupación de presupuestos de ejercicios posteriores en ingresos y gastos.

53.- La contabilidad de las entidades locales. Antecedentes. Fuentes normativas. Características más destacadas del régimen contable actual. Fines. La función contable. La contabilidad de las Sociedades Mercantiles. La contabilidad de las organizaciones especializadas.

54.- Libros de contabilidad de las Entidades Locales. Consideraciones generales. Obligatoriedad y requisitos formales. Libros de contabilidad principal: Diario General de operaciones. Mayor de Cuentas. Libro de Inventarios y Balances. Diario de operaciones del presupuesto de gastos. Mayor de conceptos del presupuesto de gastos. Mayor de conceptos del presupuesto de ingresos. Mayor de conceptos no presupuestarios. Otros libros principales. Libros de contabilidad Auxiliar.

55.- Documentos contables. Necesidad y requisitos formales. Significado. Clases. La apertura anual de la contabilidad. El principio de anualidad contable. Fecha y documentación de la apertura. Asiento de apertura. Anotaciones en libros mayores.

56.- Proyectos de gastos. Los gastos con financiación afectada. El coeficiente de financiación. Las desviaciones de financiación. Las desviaciones de financiación y el Resultado Presupuestario.

57.- Contabilización del inmovilizado material: concepto, características y clasificación. Criterios de valoración. Cuentas representativas. Operaciones de alta de bienes o incremento del inmovilizado. Operaciones de baja de bienes o decremento del inmovilizado. Operaciones mixtas. Operaciones especiales. Correcciones valorativas. Amortización del inmovilizado material. Métodos. Provisiones.

58.- Contabilización del inmovilizado inmaterial: concepto, características y clasificación. Criterios de valoración. Operaciones sobre los gastos de investigación y desarrollo. Operaciones sobre los derechos de bienes en régimen de arrendamiento financiero. Amortización.

59.- Contabilización de las inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general. Características y concepto. Operaciones y su contabilización.

60.- Inmovilizado financiero: concepto y elementos integrantes. Valoración de la cartera de valores. Contabilización de las operaciones de la cartera de valores. Los préstamos concedidos y su contabilización. Otras cuentas de inmovilizado.

61.- Contabilidad de las operaciones de crédito. Consideraciones generales. Obligaciones y bonos a largo plazo interior y exterior. Operaciones de préstamos a largo plazo. Operaciones de crédito a corto plazo. Concepto, características y clasificación. Criterios de valoración.

62.- Contabilización de las operaciones no presupuestarias.

63.- Operaciones que se controlan mediante cuenta de Orden. Avales y garantías otorgadas. Avales recibidos. Depósitos no monetarios constituidos por terceros. Títulos y cupones de Deuda Pública.

64.- Contabilidad de las operaciones comerciales. Compras y otros gastos comerciales. Ventas y otros ingresos comerciales. Problemática contable de las existencias. El resultado de operaciones comerciales.

65.- Contabilidad de la administración de recursos de otros Entes Públicos.

66.- Contabilidad de control de Agentes Recaudadores. Control de recibos. Control de Certificaciones de descubierto.

67.- La liquidación del presupuesto. Ajustes y regularizaciones. Cierre del Presupuesto de gastos e ingresos. Asiento de cierre. Cálculo del resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería. Confección y trámite del Estado de liquidación.

68.- Régimen de Contabilidad Pública y rendición de cuentas. La Cuenta General de las Entidades Locales. Estados y cuentas anuales de la Entidad Local y sus Organismos Autónomos: Balance de situación. Cuenta de resultados. Cuadro de financiación anual. Estado de liquidación del Presupuesto. Estado demostrativo de presupuestos cerrados. Estado de los compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros. Estado de Tesorería. Estado de la Deuda.

69.- Anexos a los Estados anuales. Balance de comprobación. Estado de modificación de crédito. Estado de los compromisos de ingreso con cargo a presupuestos futuros. Estado de gastos con financiación afectada. Estado de remanente de Tesorería. Estado de evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros Entes Públicos. Estado de citación y movimientos de operaciones no presupuestarias de Tesorería. Estado de situación y movimientos de valores.

70.- Formación y tramitación de las cuentas anuales. Información para el Pleno de la Entidad y los Organos de Gestión. La cuenta de recaudación. Justificación de los estados y cuentas anuales: acta de arqueos.

71.- Referencia a los Estados y cuentas anuales en el nuevo Plan General de Contabilidad Pública. El Balance. La cuenta del resultado económico-patrimonial. El estado de liquidación del presupuesto. La memoria.

72.- Determinación de los saldos de dudoso cobro en la Administración Local: análisis, cuantificación, contabilización, repercusiones.

73.- El control externo. Competencias. Extensión. Tramitación. Los informes del Tribunal de Cuentas.

74.- Posibles responsabilidades derivadas de los actos y omisiones en materia de gestión económica local. Causas y clases de responsabilidad. Atención especial a la responsabilidad contable. La responsabilidad por autorizar gastos o reconocer, liquidar o pagar obligaciones sin crédito suficiente.

75.- Las reclamaciones económico-administrativas. Organismo competente. Materias susceptibles de reclamación económico-administrativa. Procedimiento. Resolución.

76.- Régimen jurídico de los contratos de las administraciones públicas. Clasificación. Órgano de contratación. El contratista. Especial referencia a la administración local.

77.- Selección del contratista. Actuaciones previas a la contratación. Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Perfeccionamiento y formalización del contrato. Ejecución y modificación de los contratos. Garantías. Extinción del contrato.

78.- La expropiación forzosa: concepto, naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Sujetos, objeto y causa. Procedimiento general. Tramitación de urgencia.

79.- Las subvenciones concedidas por las entidades locales. Régimen jurídico. Tipología de las subvenciones. Procedimiento de concesión. Justificación. Responsabilidad de los preceptores. Información a suministrar.

80.- Las relaciones interadministrativas. Principios: colaboración, cooperación y coordinación.

81.- Concepto y naturaleza jurídica de los convenios interadministrativos de los entes locales. Elementos, clases, nacimiento, seguimiento, modificación y terminación de los convenios. Responsabilidad de los sujetos que suscriben el convenio.

82.- Normas reguladoras de los convenios interadministrativos de los entes locales. Preparación. Los convenios-tipo. Control del gasto causado por los convenios.

83.- La contabilidad analítica en el sector público. Especial referencia al subsector local. Relaciones entre el presupuesto y la contabilidad analítica. La necesidad del cálculo de costes en la administración local.

84.- La organización de las entidades locales y el sistema de información contable.

85.- El proceso de gestión y el sistema de información contable. El proceso de planificación y control en las entidades locales y el sistema de información contable.

86.- Análisis de la información económico-financiera de las Entidades Locales. Objetivos. Ámbito de aplicación del análisis. Destinatarios de la información obtenida. Aplicación de los métodos.

87.- Análisis patrimonial. Análisis del activo fijo y circulante. Análisis del pasivo no exigible, exigible. Análisis y composición del patrimonio y equilibrio patrimonial. Equilibrio de las inversiones y de las financiaciones.

88.- Análisis económico. Formulación e interpretación de la cuenta de resultados en el ámbito de la administración local. Contenido del análisis económico. Análisis de rentabilidad. Análisis de la eficacia y la eficiencia.

89.- Análisis financiero. Equilibrio financiero. El resultado presupuestario. El Estado de origen y aplicación de fondos. El remanente de tesorería. Ratios de la situación financiera.

90.- Operaciones de crédito concedidas a las Corporaciones Locales. Clases. Finalidad. Sistemas de amortización. Garantías. Cálculo del cuadro de amortización. Tasa anual de equivalencia. Impacto presupuestario. La carga financiera. Procedimiento. El estado de la deuda.

II.- Fase de Concurso.

De conformidad con la base 9.2.B) de las Bases Generales que rigen la convocatoria, la fase de concurso se puntuará con un máximo de 3,5 puntos en total, valorándose los siguientes méritos:

A) Experiencia profesional, en la Administración Pública, en plaza de igual categoría que la que se convoca, 0,029 puntos por cada mes de servicios prestados.

Puntuación máxima a obtener: 2,16 puntos.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento. Los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones a desarrollar, realizados en los diez últimos años e impartidos por Organismos, Administraciones o Instituciones Públicas, o Privados en colaboración con éstos, serán valorados teniéndose en cuenta su duración, otorgándose 0,035 puntos por cada crédito (10 horas lectivas de curso completo).

Puntuación máxima a obtener: 1,75 puntos.

C) Titulaciones: Puntuación máxima a obtener: 1,75 puntos.

Doctorado: 1,25 puntos.

Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 1 punto.

Título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 0.5 puntos, siempre que no sean necesarias para la obtención o acceso al título de grado superior.

Universitaria de postgrado:

Master Universitario: relacionado con las funciones a desarrollar o análogas 1 punto, no relacionado 0,5 puntos.

Certificado-diploma acreditativo de los estudios avanzados realizados en programa de doctorado, según RD 778/1998 de 30 de Abril, o equivalente de suficiencia investigadora superada, relacionado con las funciones a desarrollar o análogas 0,75 puntos, no relacionado 0,5 puntos.

D) Otros méritos: Se valorarán los siguientes méritos hasta un máximo de 1 punto.

1º- Cursos y seminarios impartidos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones a desarrollar, realizados en los 10 últimos años e impartidos en Organismos, Administraciones o Instituciones Públicas, o Privados en colaboración con éstos, serán valorados teniéndose en cuenta su duración, otorgándose 0.01 por cada hora (lectiva de curso o seminario), hasta un máximo de 1 punto.

2º- Publicaciones en revistas científicas (citando título, revista, fecha, volumen, páginas, ISSN): con índice de impacto 0,3 punto por artículo, sin índice de impacto 0,1 por internacional y 0,05 por nacional o regional.

3º- Publicaciones de libros (citando título, fecha, editorial, ISBN o en su defecto, depósito legal): libro completo: 0,5 puntos por internacional y 0,3 por nacional o regional. Capítulo de libro: 0,2 internacional y 0,15 por nacional o regional.

BASES ESPECIFICAS DE LA PLAZA DE TECNICO SUPERIOR DE EDICIONES, POR EL TURNO LIBRE.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: Una.

ESCALA: Administración Especial

SUBESCALA: Técnica

CLASE: Técnico Superior

GRUPO DE CLASIFICACION: A

TITULACION: Licenciado en Historia, o en Filología Hispánica.

DERECHOS DE EXAMEN: 24 euros.

CATEGORIA DEL TRIBUNAL: Primera.

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA: Concurso-oposición.

I.- Fase de oposición.-

Todos los ejercicios tienen carácter obligatorio y para realizar el siguiente es necesario obtener una puntuación mínima de cinco puntos en el anterior.

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas que serán extraídos al azar de entre los que figuran en el bloque I del temario.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, diez preguntas cortas que propondrá el Tribunal, relacionadas con el bloque II del temario.

Tercer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos casos prácticos, que propondrá el Tribunal, relacionados con las funciones propias de la plaza a la que se aspira.

En este ejercicio, se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y la formulación de conclusiones.

TEMARIO

BLOQUE I.- MATERIAS GENERALES

1.- La Constitución: Concepto. Significado y clases. La Constitución Española: Proceso constituyente. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma.

2.- La Ley: Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Normas de Gobierno con fuerza de ley.

3.- El Reglamento. La potestad reglamentaria: formación y fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones entre Ley y Reglamento.

4.- La Corona. Las funciones del Rey. Las Cortes Generales: composición, elección y disolución.

5.- El Gobierno en el sistema constitucional español: composición. La designación y remoción del Presidente del Gobierno. Las funciones del Presidente del Gobierno.

6.- La Organización territorial del Estado. Formas de acceso a la autonomía en la Constitución Española. Sistema general, sistema especial, sistemas excepcionales. Plazos. El proceso estatuyente: los Estatutos de Autonomía.

7.- La Provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales.

8.- Las Islas como entes públicos: Las Islas y la Comunidad Autónoma Canaria. Los Cabildos: organización y funciones. Estructura orgánica del Cabildo de Gran Canaria según su Reglamento Orgánico.

9.- Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. Revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

10.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones. Notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

11.- La función pública local. Clases de empleados públicos locales. Funcionarios con habilitación de carácter nacional. Funcionarios propios de las Corporaciones Locales. El personal laboral. El personal eventual.

12.- La relación de servicios de los funcionarios públicos locales. Derechos, deberes y situaciones administrativas. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.

13.- Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa local en la actividad

privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases. La actividad de fomento en la esfera local.

14.- La iniciativa pública económica de las Entidades Locales y la reserva de servicios. El servicio público en las entidades locales. Los modos de gestión. Especial referencia a la concesión de servicios y a la empresa pública local. El consorcio.

15.- La legislación reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas. La figura del contrato administrativo. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración en el ordenamiento vigente. Requisitos de los contratos. Organos de contratación. El contratista. Capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

16.- Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de Dominio Público. Bienes Patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes Comunes. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

17.- El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

18.- Los recursos de las Haciendas Locales en el marco de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre: de los municipios, las provincias y otras entidades locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

BLOQUE II.- MATERIAS ESPECIFICAS.

19.- El libro. Antecedentes históricos.

20.- El libro antiguo y medieval.

21.- El libro en el siglo XV.

22.- El libro en los siglos XVI - XVII y XVIII.

23.- El libro en los siglos XIX - XX.

24.- El libro español en los siglos XVI - XVII - XVIII. Areas de influencia.

25.- El libro español en los siglos XIX - XX. Otras lenguas del Estado Español.

26.- El libro en Canarias. Siglos XVI - XVII - XVIII.

-
- 27.- El libro en Canarias. Siglos XIX - XX.
- 28.- Legislación y competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre el libro.
- 29.- El Cabildo de Gran Canaria, editor. Objetivos. Colecciones.
- 30.- Los desafíos del libro ante las nuevas alternativas y medios de comunicación.
- 31.- Las nuevas tecnologías. Los nuevos soportes. La autoedición.
- 32.- El proyecto editorial. La preedición.
- 33.- Procedimientos de impresión.
- 34.- El papel. Clases. Cálculo.
- 35.- Tipos de obras. Presupuestos.
- 36.- El original. Presentación. Normas tipográficas. Calibrado.
- 37.- Los impresos. Tipología. Partes.
- 38.- Realización de un libro. Operaciones troncales/operaciones paralelas.
- 39.- Tipología. Caracteres.
- 40.- Tipología. Signos.
- 41.- Tipometría. Unidad de medida. Blancos tipográficos.
- 42.- Sistemas de composición.
- 43.- La corrección: tipos, métodos y signos.
- 44.- La compaginación. La página.
- 45.- La caja de composición. La paginación.
- 46.- La impresión hoy. El color. El soporte.
- 47.- La impresión del libro: tirada. Procesos legales.
- 48.- La encuadernación.
- 49.- La identificación bibliográfica.
- 50.- El contrato de edición.
- 51.- La propiedad intelectual.
- 52.- Invención y difusión de la imprenta. Los incunables.
- 53.- La imprenta en España. Evolución.
- 54.- La imprenta en Canarias. Evolución.
- 55.- Introducción a la imprenta en Hispanoamérica.
- 56.- El periodo de la imprenta manual.
- 57.- El periodo de la imprenta mecánica.
- 58.- Historia de las artes gráficas en Canarias y su producción.
- 59.- Panorama actual de la edición en España.
- 60.- Historia de la evolución de la edición en Canarias.
- 61.- Situación actual de la producción editorial en Canarias.
- 62.- Las Instituciones en el contexto editorial español.
- 63.- Las instituciones canarias y su papel editorial en el archipiélago.
- 64.- Elementos comparativos entre edición comercial y edición institucional. La difusión cultural.
- 65.- Política editorial en otras Comunidades Autónomas. Elementos comparativos.
- 66.- Distribución comercial. Aspectos generales.
- 67.- Comercialización y venta de la edición institucional. Las donaciones. Los intercambios.
- 68.- Concepto y función de las bibliotecas.
- 69.- La Biblioteca Nacional. Concepto y función.
- 70.- Problemas históricos de las bibliotecas y la lectura en España.
- 71.- Las bibliotecas en Canarias.
- 72.- El libro y las bibliotecas en Canarias, hoy.
- 73.- Legislación y competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre bibliotecas.

74.- Los museos en Canarias.

75.- Las casas-museos del Cabildo de Gran Canaria como generadoras de la edición institucional.

76.- El libro y la educación. Función didáctica.

77.- La producción editorial y las universidades: el caso canario.

78.- El fomento a la investigación y la conservación del acervo cultural a través del libro.

79.- La encuadernación en la historia del hombre.

80.- La ilustración en el libro. Evolución.

81.- El libro de arte en España.

82.- Los orígenes de las colecciones literarias en España.

83.- Las revistas culturales en Canarias.

84.- La ilustración en Canarias.

85.- La compilación bibliográfica. Justificación.

86.- La datación bibliográfica. El facsímil.

87.- El patrimonio bibliográfico español.

88.- El patrimonio documental. Edición de fuentes históricas.

89.- Los archivos en Canarias.

90.- Legislación relativa a los documentos y archivos en Canarias.

II.- Fase de Concurso.

De conformidad con la base 9.2.B) de las Bases Generales que rigen la convocatoria, la fase de concurso se puntuará con un máximo de 3,5 puntos en total, valorándose los siguientes méritos:

A) Experiencia profesional, en la Administración Pública, en plaza de igual categoría que la que se convoca, 0,029 puntos por cada mes de servicios prestados.

Puntuación máxima a obtener: 2,16 puntos.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento. Los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones a desarrollar, realizados en los diez últimos años e impartidos por Organismos, Administraciones o Instituciones Públicas, o Privados en colaboración con éstos, serán valorados teniéndose en cuenta su duración, otorgándose 0,035 puntos por cada crédito (10 horas lectivas de curso completo).

Puntuación máxima a obtener: 1,75 puntos.

C) Titulaciones: Puntuación máxima a obtener: 1,75 puntos.

Doctorado: 1,25 puntos.

Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 1 punto.

Título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 0.5 puntos, siempre que no sean necesarias para la obtención o acceso al título de grado superior.

Universitaria de postgrado:

Master Universitario: relacionado con las funciones a desarrollar o análogas 1 punto, no relacionado 0,5 puntos.

Certificado-diploma acreditativo de los estudios avanzados realizados en programa de doctorado, según RD 778/1998 de 30 de Abril, o equivalente de suficiencia investigadora superada, relacionado con las funciones a desarrollar o análogas 0,75 puntos, no relacionado 0,5 puntos.

D) Otros méritos: Se valorarán los siguientes méritos hasta un máximo de 1 punto.

1º- Cursos y seminarios impartidos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones a desarrollar, realizados en los 10 últimos años e impartidos en Organismos, Administraciones o Instituciones Públicas, o Privados en colaboración con éstos, serán valorados teniéndose en cuenta su duración, otorgándose 0.01 por cada hora (lectiva de curso o seminario), hasta un máximo de 1 punto.

2º- Publicaciones en revistas científicas (citando título, revista, fecha, volumen, páginas, ISSN): con índice de impacto 0,3 punto por artículo, sin índice de impacto 0,1 por internacional y 0,05 por nacional o regional.

3º- Publicaciones de libros (citando título, fecha, editorial, ISBN o en su defecto, depósito legal): libro completo: 0,5 puntos por internacional y 0,3 por nacional o regional. Capítulo de libro: 0,2 internacional y 0,15 por nacional o regional.

BASES ESPECIFICAS DE LAS PLAZAS DE ECONOMISTA, POR EL TURNO LIBRE.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: Dos.

ESCALA: Administración Especial.

SUBESCALA: Técnica

CLASE: Técnico Superior.

GRUPO DE CLASIFICACION: A

TITULACION: Licenciado en Ciencias Económicas.

DERECHOS DE EXAMEN: 24 euros.

CATEGORIA DEL TRIBUNAL: Primera.

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA: Concurso-oposición.

I.- Fase de oposición.-

Todos los ejercicios tienen carácter obligatorio y para realizar el siguiente es necesario obtener una puntuación mínima de cinco puntos en el anterior.

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas que serán extraídos al azar de entre los que figuran en el bloque I del temario.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, diez preguntas cortas que propondrá el Tribunal, relacionadas con el bloque II del temario.

Tercer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos casos prácticos, a elegir entre cuatro, que propondrá el Tribunal, relacionados con las funciones propias de la plaza a la que se aspira.

En este ejercicio, se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y la formulación de conclusiones.

TEMARIO

BLOQUE I.- MATERIAS GENERALES

1.- La Constitución: Concepto. Significado y clases. La Constitución Española: Proceso constituyente. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma.

2.- La Ley: Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Normas de Gobierno con fuerza de ley.

3.- El Reglamento. La potestad reglamentaria: formación y fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones entre Ley y Reglamento.

4.- La Corona. Las funciones del Rey. Las Cortes Generales: composición, elección y disolución.

5.- El Gobierno en el sistema constitucional español: composición. La designación y remoción del Presidente del Gobierno. Las funciones del Presidente del Gobierno.

6.- La Organización territorial del Estado. Formas de acceso a la autonomía en la Constitución Española. Sistema general, sistema especial, sistemas excepcionales. Plazos. El proceso estatuyente: los Estatutos de Autonomía.

7.- La Provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales.

8.- Las Islas como entes públicos: Las Islas y la Comunidad Autónoma Canaria. Los Cabildos: organización y funciones. Estructura orgánica del Cabildo de Gran Canaria según su Reglamento Orgánico.

9.- Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. Revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

10.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones. Notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

11.- La función pública local. Clases de empleados públicos locales. Funcionarios con habilitación de carácter nacional. Funcionarios propios de las Corporaciones Locales. El personal laboral. El personal eventual.

12.- La relación de servicios de los funcionarios públicos locales. Derechos, deberes y situaciones administrativas. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.

13.- Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases. La actividad de fomento en la esfera local.

14.- La iniciativa pública económica de las Entidades Locales y la reserva de servicios. El servicio público en las entidades locales. Los modos de gestión. Especial referencia a la concesión de servicios y a la empresa pública local. El consorcio.

15.- La legislación reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas. La figura del contrato administrativo. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración en el ordenamiento vigente. Requisitos de los contratos. Organos de contratación. El contratista. Capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

16.- Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de Dominio Público. Bienes Patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes Comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

17.- El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

18.- Los recursos de las Haciendas Locales en el marco de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre: de los municipios, las provincias y otras entidades locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

BLOQUE II.- MATERIAS ESPECIFICAS.

19.- Magnitudes agregadas básicas: Producto nacional, consumo e inversión. Gasto nacional bruto y neto. Renta nacional y renta disponible.

20.- La política monetaria: Aspectos básicos. Objetivos e instrumentos. La eficacia de la política monetaria (monetarismo-keynesianismo).

21.- La política fiscal: Usos y limitaciones. Los instrumentos de la política fiscal.

22.- Los precios y la política de rentas. El nivel de precios y sus variaciones. La curva de Phillips y la política de rentas.

23.- La inflación: Concepto y clases. La inflación de demanda. La inflación de costes. El proceso inflacionista. Efectos de la inflación.

24.- La distribución de la renta. Medición de las diferencias personales, espaciales y funcionales. El sector público y la función de distribución de la renta.

25.- La elaboración clásica del presupuesto. La duración del presupuesto, ejecución, control del proceso presupuestario actual y sus resultados.

26.- El análisis coste beneficio.

27.- Efectos económicos de las distintas clases de gastos públicos.

28.- El sector público delimitación. La actividad financiera del sector público: concepto y regulación. Objetivos de la información contable y financiera de las entidades públicas. La contabilidad pública local y sus fines. Libros y documentos contables. Contabilidad presupuestaria y contabilidad patrimonial. La adaptación de la Administración Local al nuevo Plan General de Contabilidad Pública, principales cambios y reformas.

29.- Marco regulador básico de los aspectos económicos y financieros de las Haciendas Locales.

30.- El Presupuesto de las entidades locales: Concepto, contenido y principios. Ciclo presupuestario y contable. Determinación del equilibrio presupuestario en las Corporaciones Locales. La consolidación presupuestaria. El presupuesto prorrogado y la problemática de sus ajustes.

31.- La estructura del presupuesto de gasto de las Corporaciones Locales Delimitación y situación de los créditos del presupuesto. La gestión del presupuesto de gastos: Fases de ejecución ordinarias y especiales.

Tratamiento presupuestario y contable específico de obligaciones y gastos.

32.- La gestión del presupuesto de ingresos. Tratamiento presupuestario y contable específico de derechos a cobrar e ingresos. Cierre y liquidación del presupuesto de gastos e ingresos

33.- las modificaciones presupuestarias: Tipos. Requisitos, recursos, tramitación, auditoría y control.

34.- Operaciones presupuestarias y contables del presupuesto de gastos: Apertura del presupuesto y apertura de la contabilidad. Situación de los créditos. Modificaciones presupuestarias. Presupuesto prorrogado. Presupuesto consolidado. Registro de las fases de ejecución del presupuesto de gastos corriente. Normas de valoración. Anulación de operaciones.

35.- Operaciones presupuestarias y contables del presupuesto de ingresos: Ejecución y registro de las operaciones de ejecución del presupuesto corriente de ingresos. Modificaciones al presupuesto de ingresos. Prorroga del presupuesto. Clases de ingresos. Tipos de aplicación de operaciones de ingresos, procedimientos. Anulación de operaciones. Aplazamiento y fraccionamientos. Procedimiento de apremio.

36.- Operaciones de presupuestos cerrados: Gastos e ingresos. Modificación de saldos. Anulaciones. Prescripción. Ordenación y realización del pago. Anulación de operaciones de gestión. Operaciones especiales de presupuestos cerrados. Recaudación. Regularización de la contabilidad.

37.- Operaciones especiales del presupuesto: Pagos a justificar. Anticipos de caja fija. Anticipos de tesorería. Reintegro de pagos. Devolución de ingresos. Operaciones de ejercicios posteriores. Reconocimiento de créditos.

38.- Activos fijos en la contabilidad pública Local: Criterios y normas de valoración. Operaciones relacionadas con el activo fijo: Operaciones de Baja, operaciones de alta, operaciones mixtas, operaciones especiales. Operaciones bajo la modalidad de abono total del precio. Incorporación de bienes a través de planes provinciales. Inmovilizado inmaterial: Criterios y normas de valoración. Operaciones del inmovilizado inmaterial.

39.- Tratamiento de los bienes inventariables en la Administración Local: Concepto y características, fines, valoración y tratamiento contable. Aspectos legales. La amortización del inmovilizado y activos públicos en la contabilidad pública. Correcciones al valor del inmovilizado. Revalorizaciones y depreciaciones. Provisiones.

40.- El inmovilizado financiero: concepto y criterios de valoración. Operaciones contables referentes al inmovilizado financiero en la contabilidad pública local. Prestamos concedidos por las Entidades Locales.

41.- El endeudamiento local, operaciones a corto plazo: Concepto y finalidad. Marco regulador. Reglas de valoración. Limitaciones al endeudamiento local. Tramitación y procedimiento de operaciones. Garantías. Operaciones contables.

42.- El endeudamiento local, operaciones a largo plazo: Concepto y finalidad. Marco regulador. Reglas de valoración. Limitaciones al endeudamiento local. Tramitación y procedimiento de operaciones. Garantías. Operaciones contables. Retribuciones implícitas. Retribuciones explícitas. Reclasificación de deudas. Conversión. Refinanciación. Contabilidad de las operaciones de intercambio financiero. Consolidación a medio y largo plazo de las operaciones de tesorería.

43.- Contabilidad de las operaciones de crédito en la Administración Local: Creación. Amortización. Intereses. Conversión. Rescate. Prescripción. Moneda extranjera. Operaciones de tesorería. Avales.

44.- Acreedores y deudores no presupuestarios: Operaciones contables. Pagos pendientes de aplicación. Movimientos internos de tesorería. Operaciones de tesorería. Otras operaciones no presupuestarias. Prescripción e insolvencias de deudores y acreedores no presupuestarios.

45.- Las cuentas de orden: concepto. Tipología. Contabilización. Valores en depósito. Control de agentes recaudadores. Control de Avales. Pólizas de crédito. Préstamos por cuenta de otros organismos.

46.- Operaciones diversas de contabilidad general: Gestión de impuestos, tasas y precios públicos. Transferencias. Ingresos patrimoniales. Activos y pasivos financieros. Inversiones en infraestructuras.

Arrendamiento con opción de compra. Operaciones de cambio de financiación presupuestaria. Operaciones comerciales.

47.- Determinación de saldos de dudoso cobro en al Administración Local: Análisis y criterios de selección. Repercusiones, cuantificación. Contabilización. Materialidad de los saldos de deudores y acreedores. Ajustes por periodificaciones.

48.- Operaciones de fin del ejercicio: concepto. Regulación. Procesos y contabilización de operaciones de gastos e ingresos.

49.- Principio de correlación de ingresos y gastos. Principio de desafectación. Gastos con financiación afectada: Concepto y características. Tipología. Seguimiento y formas de control. Medición de los desfases temporales de gastos e ingresos afectados.

50.- Repercusiones de los gastos con financiación afectada en las magnitudes a calcular al cierre del ejercicio. Repercusiones presupuestarias de pérdidas, variaciones y devoluciones de ingresos afectados. Repercusiones de las desviaciones de financiación en la apertura y cierre del ejercicio presupuestario. Modificaciones de crédito y financiación afectada

51.- Operaciones de liquidación del presupuesto y cierre de la contabilidad Local. Magnitudes y estados financieros a determinar y rendir al cierre del ejercicio. Cierre del ejercicio: control y fiscalización. La variación neta de pasivos financieros. El saldo presupuestario. El estado de origen y aplicación de fondos en las Corporaciones Locales. La Cuenta General.

52.- Análisis de la información económica –financiera de las Corporaciones Locales: Objetivos. Usuarios y necesidades. Aspectos generales. Ambito de aplicación. Legislación vigente. Métodos de análisis: El análisis patrimonial. El análisis presupuestario y el análisis Económico-financiero, en la esfera de las Corporaciones Locales.

53.- La emisión de valores en las Corporaciones locales. Ventajas e inconvenientes de la emisión de valores por las Corporaciones Locales.

54.- Control financiero al endeudamiento: La capacidad de financiación. Ahorro bruto: Concepto y obtención. Ahorro neto: Concepto y obtención. Calculo de la anualidad teórica. Ahorro bruto, operaciones de capital

y operaciones financieras su impacto en el remanente de tesorería. Causas y efectos del endeudamiento Local. Limite económico del nivel de endeudamiento.

55.- Situación del endeudamiento de las Corporaciones Locales: Carga financiera. Carga financiera presupuestada y liquidada. Operaciones financieras: Sistemas de amortización. El déficit presupuestario en las Entidades locales: Determinación y tipología. El fondo de maniobra en las Corporaciones Locales.

56.- Criterios de endeudamiento óptimo. Selección de las operaciones de financiación y sus condiciones. Gestión y control de la cartera instrumentos de financiación. Los gastos financiados con operaciones de crédito.

57.- La gestión financiera en las Corporaciones Locales. La tesorería: Ambito de actuación y contenido de su gestión. Los fondos presupuestarios y no presupuestarios. El déficit de liquidez: Concepto, repercusiones y medidas para mejorar el déficit Local. Principales magnitudes relevantes de la gestión financiera. Evaluación de la gestión financiera de la Corporación Local.

58.- El principio de suficiencia financiera. Problemática del sistema de financiación de las Corporaciones locales. La autofinanciación de las Corporaciones Locales. El equilibrio económico de las Corporaciones Locales y criterios para su mantenimiento. Problemática económica financiera de las Corporaciones Locales Canarias.

59.- Los Planes de viabilidad y tutela financiera en las entidades locales. Planes de saneamiento en la Comunidad Autónoma Canaria. Planes de saneamiento y endeudamiento. La confección del plan económico-financiero.

60.- Ley de Estabilidad Presupuestaria: Antecedentes. Principios generales. Objetivos. Medición de la capacidad de financiación. Efectos en las operaciones de endeudamiento público. Limitaciones al déficit y endeudamiento en la Unión europea. Repercusiones Económico-financieras y presupuestarias de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria en las Corporaciones Locales.

61.- Sistemas de control en las Administraciones Públicas: La función interventora: concepto y características. Los sujetos responsables de la contabilidad pública local: La Intervención. La función interventora

sobre el presupuesto de ingresos. La función interventora sobre el presupuesto de gastos.

62.- Sistemas de control en las Administraciones Públicas: El control financiero. Función interventora y control financiero: Diferencias y similitudes. Formas de control financiero. Las Auditorías en el sector público: Objeto, clases y procedimientos.

63.- El control externo de las Corporaciones Locales. Organos encargados: Tribunal de Cuentas. Los Organos de Control Externo. Ambitos de actuación, funciones fiscalizadoras, formas de control.

64.- La cooperación económica del Estado a las inversiones en la Administración Local.

65.- La Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales. Indices sintéticos para su análisis. El Análisis Envoltante de Datos como medida de eficiencia en la dotación de infraestructuras y equipamientos.

66.- Los tributos: Concepto y clasificación. Los impuestos: Concepto, clase y funciones. Las imposiciones directas e indirectas. Delimitación de los respectivos objetos imposables.

67.- El sistema tributario local. Principios básicos y fuentes normativas. La imposición municipal.

68.- Las tasas y precios públicos. Concepto, características y regulación general. Las contribuciones especiales.

69.- Las subvenciones concepto y tipología. Procedimientos de concesión. Justificación

70.- Los contratos de las Administraciones Públicas. Clases, requisitos, objeto y precio. Capacidad y solvencia de las empresas.

71.- Los contratos de las Administraciones Públicas. Clasificación y registro de las empresas. Garantías.

72.- Actuaciones relativas a la contratación pública: Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Perfección y formalización de los contratos. Las prerrogativas de la Administración. Invalidez. Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos.

73.- Actuaciones relativas a la contratación pública: Tramitación de expedientes de contratación. Adjudicación. Ejecución y modificación.

74.- Los contratos de las Administraciones Públicas. Revisión de precios. Extinción. Cesión y subcontratación. Contratos celebrados en el extranjero. Registro público.

75.- El contrato de obras. Preparación y publicidad de los procedimientos de adjudicación.

76.- El contrato de obras. Ejecución y modificación. Extinción. Ejecución de obras por la propia administración.

77.- El contrato de gestión de servicios públicos. Preparación. Procedimiento y formas de adjudicación. Ejecución, modificación, efectos y extinción.

78.- El contrato de suministro. Normas generales. Procedimiento y formas de adjudicación. Modificación y extinción.

79.- El contrato de consultoría y asistencia y de los servicios. Preparación. Procedimiento y formas de adjudicación. Ejecución y modificación. Cumplimiento y resolución.

80.- La población en Canarias. Singularidades. La distribución espacial. Estructura demográfica. Migraciones y mortalidad.

81.- La agricultura en Canarias. Macromagnitudes del sector. Superficie y principales producciones. Cultivos más representativos y de exportación. La agricultura orientada al mercado interior.

82.- La industria en Canarias. El empleo en el sector. La estrategia empresarial.

83.- El turismo en Canarias. Oferta y demanda turística.

84.- El comercio en Canarias. El comercio interior y exterior.

85.- El agua en Canarias. Características generales. Depuración de aguas residuales. Consumo. Evaluación de las tendencias del entorno.

86.- La participación de las Comunidades Autónomas en la integración Europea. La integración de Canarias en La Unión Europea: antecedentes y plena integración.

87.- Las instituciones de la Unión Europea.

88.- Los fondos estructurales: Fondo Social Europeo, FEOGA, FEDER, e IFOP.

89.- El presupuesto de la Unión Europea. Principios, elaboración aprobación y ejecución. Tipos de gastos.

90.- El control del presupuesto comunitario. Control interno y externo. Control de los fondos entregados a los Estados miembros de la Unión Europea.

II.- Fase de Concurso.

De conformidad con la base 9.2.B) de las Bases Generales que rigen la convocatoria, la fase de concurso se puntuará con un máximo de 3,5 puntos en total, valorándose los siguientes méritos:

A) Experiencia profesional, en la Administración Pública, en plaza de igual categoría que la que se convoca, 0,029 puntos por cada mes de servicios prestados.

Puntuación máxima a obtener: 2,16 puntos.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento. Los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones a desarrollar, realizados en los diez últimos años e impartidos por Organismos, Administraciones o Instituciones Públicas, o Privados en colaboración con éstos, serán valorados teniendo en cuenta su duración, otorgándose 0,035 puntos por cada crédito (10 horas lectivas de curso completo).

Puntuación máxima a obtener: 1,75 puntos.

C) Titulaciones: Puntuación máxima a obtener: 1,75 puntos.

Doctorado: 1,25 puntos.

Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 1 punto.

Título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 0.5 puntos, siempre que no sean necesarias para la obtención o acceso al título de grado superior.

Universitaria de postgrado:

Master Universitario: relacionado con las funciones a desarrollar o análogas 1 punto, no relacionado 0,5 puntos.

Certificado-diploma acreditativo de los estudios avanzados realizados en programa de doctorado, según RD 778/1998 de 30 de Abril, o equivalente de suficiencia investigadora superada, relacionado con las funciones a desarrollar o análogas 0,75 puntos, no relacionado 0,5 puntos.

D) Otros méritos: Se valorarán los siguientes méritos hasta un máximo de 1 punto.

1º- Cursos y seminarios impartidos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones a desarrollar, realizados en los 10 últimos años e impartidos en Organismos, Administraciones o Instituciones Públicas, o Privados en colaboración con éstos, serán valorados teniendo en cuenta su duración, otorgándose 0.01 por cada hora (lectiva de curso o seminario), hasta un máximo de 1 punto.

2º- Publicaciones en revistas científicas (citando título, revista, fecha, volumen, páginas, ISSN): con índice de impacto 0,3 punto por artículo, sin índice de impacto 0,1 por internacional y 0,05 por nacional o regional.

3º- Publicaciones de libros (citando título, fecha, editorial, ISBN o en su defecto, depósito legal): libro completo: 0,5 puntos por internacional y 0,3 por nacional o regional. Capítulo de libro: 0,2 internacional y 0,15 por nacional o regional.

BASES ESPECIFICAS DE LAS PLAZAS DE ARQUITECTO TECNICO, POR EL TURNO LIBRE.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: Dos

ESCALA: Administración Especial

SUBESCALA: Técnica

CLASE: Técnico Medio

GRUPO DE CLASIFICACION: B

TITULACION: Arquitecto Técnico.

DERECHOS DE EXAMEN: 21 euros.

CATEGORIA DEL TRIBUNAL: Segunda.

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA:
Concurso-Oposición.

I.- Fase de oposición.-

Todos los ejercicios tienen carácter obligatorio y para realizar el siguiente es necesario obtener una puntuación mínima de cinco puntos en el anterior.

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema que será extraído al azar de entre los que figuran en el bloque I del temario.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas y media, ocho preguntas cortas que propondrá el Tribunal, relacionadas con el bloque II del temario.

Tercer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos casos prácticos, que propondrá el Tribunal, relacionados con las funciones propias de la plaza a la que se aspira.

En este ejercicio, se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y la formulación de conclusiones.

TEMARIO**BLOQUE I.- MATERIAS GENERALES**

1.- La Constitución: Concepto. Significado y clases. La Constitución Española: Proceso constituyente. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma.

2.- La Ley: Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Normas de Gobierno con fuerza de ley.

3.- El Reglamento. La potestad reglamentaria: formación y fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones entre Ley y Reglamento.

4.- La Corona. Las funciones del Rey. Las Cortes Generales: composición, elección y disolución.

5.- El Gobierno en el sistema constitucional español: composición. La designación y remoción del Presidente del Gobierno. Las funciones del Presidente del Gobierno.

6.- La Organización territorial del Estado. Formas de acceso a la autonomía en la Constitución Española. Sistema general, sistema especial, sistemas excepcionales. Plazos. El proceso estatuyente: los Estatutos de Autonomía.

7.- Las Islas como entes públicos: Las Islas y la Comunidad Autónoma Canaria. Los Cabildos; organización y funciones. Estructura orgánica del Cabildo de Gran Canaria según su Reglamento Orgánico.

8.- Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. Revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

9.- La función pública local. Clases de funcionarios de las Corporaciones Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades.

10.- La legislación reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas. La figura del contrato administrativo. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración en el ordenamiento vigente. Requisitos de los contratos. Organos de contratación. El contratista. Capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

11.- Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de Dominio Público. Bienes Patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes Comunes. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

12.- El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

BLOQUE II.- MATERIAS ESPECIFICAS

13.- Ambito de aplicación de la Ley 1/1.998, definición de las actividades. Licencias y autorizaciones, competencia para su otorgamiento. Competencias de los Cabildos Insulares. Competencias de los municipios. Supuestos de cooperación.

14.- Procedimiento de la Ley 1/1.998, para el otorgamiento de licencias de actividades clasificadas. Calificación de la actividad. Inactividad de la Administración. Procedimiento de la Ley 1/1.998, para el otorgamiento de la autorización de espectáculos Públicos.

15.- Visitas de comprobación de la Ley 1/1.998. Visitas de Inspección. Resultados de las Visitas. Ejecución de las medidas correctoras. Alteración de los Efectos

de las Licencias y Autorizaciones. Actividades en las que se permita el acceso a menores, incitación al consumo de alcohol, evacuación de emergencia, seguro de responsabilidad civil. Requisitos de las Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos en la Ley 1/1.998 y el Reglamento de Actividades Molestas Insalubres, Nocivas y Peligrosas Decreto 2414/1.961: Condiciones Técnicas. Distancias y emplazamientos.

16.- Contaminación acústica. Fuentes y efectos del ruido. Acondicionamiento acústico de los locales. Técnicas de insonorización.

17.- Técnicas de medición de ruido y aislamiento. Medición de ruido medioambiental. Influencia de ruido de fondo. Instrumentos de medición, sonómetros. Magnitudes a medir. Ponderación.

18.- Instalaciones eléctricas en locales con riesgo de incendio y explosión. Instalaciones eléctricas en locales de características especiales- Locales húmedos. Locales mojados. Locales con riesgo de corrosión. A muy alta o baja temperatura. Garajes y Talleres de reparación de vehículos. Otros.

19.- Instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia. Alumbrados especiales. Normativa vigente.

20.- Reglamentación técnico-sanitaria de cafeterías y restaurantes. Condiciones de los locales.

21.- Extinción de incendios. Sistemas de extinción de incendios. Cálculo instalaciones de extinción y abastecimiento. Determinación de riesgo.

22.- La prevención de incendios en el diseño de los edificios: compartimentación, ventilación, evacuación. Protección de las estructuras. Reacción de los materiales de acabado y decoración.

23.- Prevención y Seguridad en locales de pública concurrencia. Instalaciones de prevención. Tipos de instalaciones de prevención. La señalización. Tipos de señalización. Planes de emergencia y evacuación.

24.- Accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. Normativa vigente.

25.- Patologías en los edificios. Las humedades y las fisuras. Tipos y características, causas y efectos, prevención y tratamiento. Patologías de la madera: Protección y tratamiento.

26.- Ley 38/1999 de 5 de Noviembre, de Ordenación de la Edificación. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación. Agentes de la edificación. Responsabilidades y garantías.

27.- Acondicionamiento del terreno. Generalidades. Demolición, desbroce y limpieza. Explanaciones, vaciados y rellenos.

28.- Obras de cimentación. Generalidades. Clasificación de las cimentaciones.

29.- Cimientos directos sobre terrenos someros y resistentes. Cimientos corridos normales. cimientos corridos de base ancha. Cimientos discontinuos.

30.- Cimientos indirectos sobre terreno firme profundo. Cimentaciones con pozo. Cimentación sobre pilotes y pilotaje.

31.- Cimientos sobre terrenos compresibles. Cimientos superficiales con zapatas y placas. Cimientos sobre pilotes flotantes. Cimientos especiales.

32.- Sistemas de contención. generalidades. Muros de contención y sótano.

33.- Estructura del edificio. Generalidades. Clasificación de las estructuras.

34.- Construcción con estructura de fábrica. Tradicionales, piedra natural, cantería, ladrillos y bloques.

35.- Estructuras de hormigón armado. Generalidades. Condiciones y colocación de las armaduras. Ensamblajes de las vigas con los pilares.

36.- Encofrados para estructuras de hormigón en masa y armados. Generalidades. Tipología. Condiciones que deben reunir los encofrados. Ejecución.

37.- Estructuras de acero. Pies derechos simples y compuestos. Vigas horizontales. Ensamblajes de vigas con pies derechos y vigas entre sí.

38.- Acciones en la edificación. Generalidades. Clasificación. Valores característicos de las acciones. Determinación de los efectos originados por las acciones.

39.- Fábricas de cerramiento. Generalidades. Fábricas con ladrillo, con hormigón, y materiales diversos.

40.- Vanos de puertas y ventanas. Generalidades. Configuración de vanos. Dinteles. Arcos de fábrica y de hormigón armado. Cimbras.

41.- Paramentos y revestimientos. Generalidades. Clases de revestimientos. Paramentos de cantería y ladrillo. Paramentos de materiales diversos. Muros cortinas.

42.- Pavimentos y revestimientos para suelos. Concepto. Tipos. Usos.

43.- Forjados. generalidades. Forjados de madera. Forjado de hierro. Forjado de hormigón.

44.- La cubierta plana. generalidades. Impermeabilización. Revestimiento. Organización constructiva.

45.- La cubierta inclinada. Generalidades. Tipos de cubierta. Materiales de cobertura. Organización constructiva.

46.- Escaleras. Generalidades. Formas y su clasificación. Tipos de escaleras. Organización constructiva.

47.- Obra menor de acabado en los edificios. Generalidades. Acabado de elementos verticales. Acabado de elementos horizontales.

48.- El hormigón. Composición: el cemento, el agua, los áridos. Características. Dosificación. Puesta en obra. Aditivos.

49.- El hormigón visto. Generalidades. Encofrados para hormigón visto. Aditivos.

50.- Carpintería y cerrajería. Generalidades. Tipos. Materiales empleados. Condiciones y clasificación de uso.

51.- Instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios. Acometida. Centro de transformación. Caja general de protección. Línea repartidora. Centralización de contadores. Circuitos. Red de puesta a tierra. Cuadro de mandos y protección.

52.- Instalaciones de saneamiento y fontanería. Distribución del agua fría. Distribución del agua caliente. Caudal. Tipos de tubería de abastecimiento y desagüe. Aparatos sanitarios. Grupos de presión.

53.- La humedad en la edificación. Generalidades. Clasificación. Causas y efectos. Soluciones constructivas. Tratamiento.

54.- Pinturas. Generalidades. Tipos.

55.- Norma básica de la edificación de condiciones de protección contra incendios. Generalidades. Condiciones urbanísticas. Condiciones generales del edificio. Instalaciones contraincendio.

56.- Seguridad e Higiene del Trabajo. Evolución histórica. Evolución en España. La Seguridad e Higiene del Trabajo en la legislación española. La Seguridad e Higiene del Trabajo como disciplina técnica. El técnico y la Seguridad e Higiene del Trabajo.

57.- Seguridad y Salud en las obras de construcción I. Real Decreto 1627/1997. Disposiciones generales y específicas de seguridad y salud durante las fases de proyecto y ejecución de las obras. Estudio de seguridad y salud. Estudio básico de seguridad y salud. Plan de seguridad y salud en el trabajo. Obligaciones del coordinador en materia de seguridad y salud y de los trabajadores autónomos. Libro de incidencias y paralización de los trabajos.

58.- Seguridad y Salud en las obras de construcción II. Anexos I, III y IV del Real Decreto 1627/1997. Relación no exhaustiva de las obras de construcción o de ingeniería civil. Disposiciones mínimas a aplicar.

59.- Seguridad y Salud en las obras de construcción III. Medidas preventivas. Señalización en obras. Protecciones colectivas: Horcas y redes perimetrales, redes horizontales, tapas de madera barandillas, marquesinas, etc. Medios Auxiliares.

60.- Riesgo eléctrico. Factores que intervienen en el riesgo eléctrico. Introducción. Factores principales: Intensidad, tiempo de exposición, recorrido, naturaleza, resistencia eléctrica, tensión aplicada. Efectos de la corriente eléctrica sobre el organismo. Tipos de contactos eléctricos.

II.- Fase de Concurso.

De conformidad con la base 9.2.B) de las Bases Generales que rigen la convocatoria, la fase de concurso se puntuará con un máximo de 3,5 puntos en total, valorándose los siguientes méritos:

A) Experiencia profesional, en la Administración Pública, en plaza de igual categoría que la que se convoca, 0,029 puntos por cada mes de servicios prestados.

Puntuación máxima a obtener: 2,16 puntos.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento. Los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones a desarrollar, realizados en los diez últimos años e impartidos por Organismos, Administraciones o Instituciones Públicas, o Privados en colaboración con éstos, serán valorados teniéndose en cuenta su duración, otorgándose 0,035 puntos por cada crédito (10 horas lectivas de curso completo).

Puntuación máxima a obtener: 1,75 puntos.

C) Titulaciones: Puntuación máxima a obtener: 1,75 puntos.

Doctorado: 1,25 puntos.

Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 1 punto.

Título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 0.5 puntos, siempre que no sean necesarias para la obtención o acceso al título de grado superior.

Universitaria de postgrado:

Master Universitario: relacionado con las funciones a desarrollar o análogas 1 punto, no relacionado 0,5 puntos.

Certificado-diploma acreditativo de los estudios avanzados realizados en programa de doctorado, según RD 778/1998 de 30 de Abril, o equivalente de suficiencia investigadora superada, relacionado con las funciones a desarrollar o análogas 0,75 puntos, no relacionado 0,5 puntos.

D) Otros méritos: Se valorarán los siguientes méritos hasta un máximo de 1 punto.

1º- Cursos y seminarios impartidos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones a desarrollar, realizados en los 10 últimos años e impartidos en Organismos, Administraciones o Instituciones Públicas, o Privados en colaboración con éstos, serán valorados teniéndose en cuenta su duración, otorgándose 0.01 por cada hora (lectiva de curso o seminario), hasta un máximo de 1 punto.

2º- Publicaciones en revistas científicas (citando título, revista, fecha, volumen, páginas, ISSN): con índice de impacto 0,3 punto por artículo, sin índice de impacto 0,1 por internacional y 0,05 por nacional o regional.

3º- Publicaciones de libros (citando título, fecha, editorial, ISBN o en su defecto, depósito legal): libro completo: 0,5 puntos por internacional y 0,3 por nacional o regional. Capítulo de libro: 0,2 internacional y 0,15 por nacional o regional.

BASES ESPECIFICAS DE LA PLAZA DE INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL, POR EL TURNO LIBRE.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: Una

ESCALA: Administración Especial

SUBESCALA: Técnica

CLASE: Técnico Medio

GRUPO DE CLASIFICACION: B

TITULACION: Ingeniero Técnico Industrial.

DERECHOS DE EXAMEN: 21 euros.

CATEGORIA DEL TRIBUNAL: Segunda.

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA:
Concurso-Oposición.

I.- Fase de oposición.-

Todos los ejercicios tienen carácter obligatorio y para realizar el siguiente es necesario obtener una puntuación mínima de cinco puntos en el anterior.

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema que será extraído al azar de entre los que figuran en el bloque I del temario.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas y media, ocho preguntas cortas que propondrá el Tribunal, relacionadas con el bloque II del temario.

Tercer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos casos prácticos, que propondrá el Tribunal, relacionados con las funciones propias de la plaza a la que se aspira.

En este ejercicio, se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y la formulación de conclusiones.

TEMARIO

BLOQUE I.- MATERIAS GENERALES

1.- La Constitución: Concepto. Significado y clases. La Constitución Española: Proceso constituyente. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma.

2.- La Ley: Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Normas de Gobierno con fuerza de ley.

3.- El Reglamento. La potestad reglamentaria: formación y fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones entre Ley y Reglamento.

4.- La Corona. Las funciones del Rey. Las Cortes Generales: composición, elección y disolución.

5.- El Gobierno en el sistema constitucional español: composición. La designación y remoción del Presidente del Gobierno. Las funciones del Presidente del Gobierno.

6.- La Organización territorial del Estado. Formas de acceso a la autonomía en la Constitución Española. Sistema general, sistema especial, sistemas excepcionales. Plazos. El proceso estatuyente: los Estatutos de Autonomía.

7.- Las Islas como entes públicos: Las Islas y la Comunidad Autónoma Canaria. Los Cabildos; organización y funciones. Estructura orgánica del Cabildo de Gran Canaria según su Reglamento Orgánico.

8.- Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. Revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

9.- La función pública local. Clases de funcionarios de las Corporaciones Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades.

10.- La legislación reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas. La figura del contrato administrativo. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración en el ordenamiento vigente.

Requisitos de los contratos. Organos de contratación. El contratista. Capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

11.- Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de Dominio Público. Bienes Patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes Comunes. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

12.- El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

BLOQUE II.- MATERIAS ESPECIFICAS

13.- Ambito de aplicación de la Ley 1/1.998, definición de las actividades. Licencias y autorizaciones, competencia para su otorgamiento. Competencias de los Cabildos Insulares. Competencias de los municipios. Supuestos de cooperación.

14.- Procedimiento de la Ley 1/1.998, para el otorgamiento de licencias de actividades clasificadas. Calificación de la actividad. Inactividad de la Administración. Procedimiento de la Ley 1/1.998, para el otorgamiento de la autorización de espectáculos Públicos.

15.- Visitas de comprobación de la Ley 1/1.998. Visitas de Inspección. Resultados de las Visitas. Ejecución de las medidas correctoras. Alteración de los efectos de las Licencias y Autorizaciones. Actividades en las que se permita el acceso a menores, incitación al consumo de alcohol, evacuación de emergencia, seguro de responsabilidad civil. Requisitos de las Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos en la Ley 1/1.998 y el Reglamento de Actividades Molestas Insalubres, Nocivas y Peligrosas Decreto 2414/1.961: Condiciones Técnicas. Distancias y emplazamientos.

16.- Infracciones de la Ley 1/1.998, infracciones muy graves, graves y leves. Régimen sancionador. Sanciones accesorias. Procedimiento sancionador de la Ley 1/1.998.

17.- Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas R.D. 2816/1982: Requisitos y condiciones para la construcción o habilitación de edificios y locales. Alumbrado calefacción y ventilación. Precauciones y medidas contra incendios y otros requisitos. Autoprotección.

- 18.- Contaminación acústica. Fuentes y efectos del ruido. Acondicionamiento acústico de los locales. Técnicas de insonorización.
- 19.- Técnicas de medición de ruido y aislamiento. Medición de ruido medioambiental. Influencia de ruido de fondo. Instrumentos de medición, sonómetros. Magnitudes a medir. Ponderación
- 20.- Normativa de ruido. Magnitudes de medida. Técnicas de Medición. Verificación de equipos.
- 21.- Vibración. Control de vibraciones. Amortiguación. Normativa.
- 22.- Instalaciones eléctricas en locales con riesgo de incendio y explosión.
- 23.- Instalaciones eléctricas en locales de características especiales. Locales húmedos. Locales mojados. Locales con riesgo de corrosión. A muy alta o baja temperatura. Garajes y Talleres de reparación de vehículos. Otros.
- 24.- Instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia. Alumbrados especiales. Normativa vigente.
- 25.- Estaciones transformadoras.
- 26.- Instalaciones de climatización. Normativa vigente.
- 27.- Tipo de instalaciones de acondicionamiento de aire. Máquinas conductos y distribución del aire en el ambiente.
- 28.- Instalaciones de agua caliente sanitaria. Calderas. Acumuladores. Normativa.
- 29.- Aparatos a presión. Normativa.
- 30.- Tratamiento y mantenimiento del agua en piscinas. Instalaciones para filtración y climatización. Condiciones técnico-sanitarias.
- 31.- Industrias alimentarias. Normativa técnico-sanitarias. Condiciones técnicas de los locales.
- 32.- Reglamentación técnico-sanitaria de cafeterías y restaurantes. Condiciones de los locales.
- 33.- Instalaciones Frigoríficas. Normativa de aplicación.
- 34.- Instalaciones Petrolíferas. Parques de almacenamientos Medidas de Protección.
- 35.- Instalaciones Petrolíferas. Almacenamiento para consumo en la propia instalación. Reglamentación.
- 36.- Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles.
- 37.- Instalaciones petrolíferas. Instalaciones para suministro de vehículos. Reglamentación.
- 38.- Instalaciones de gases licuados del petróleo en edificios. Instalaciones Interiores. Legislación vigente.
- 39.- Almacenamiento de Gases Licuados del petróleo. Recipientes Fijos. Recipientes móviles. Legislación vigente.
- 40.- Almacenamiento de mercancías peligrosas. Normativa de Productos químicos.
- 41.- Extinción de incendios. Sistemas de extinción de incendios. Cálculo instalaciones de extinción y abastecimiento. Determinación de riesgo.
- 42.- Normativa de Protección contra incendios. Ambitos de aplicación y aspectos a considerar.
- 43.- La prevención de incendios en el diseño de los edificios: compartimentación, ventilación, evacuación. Protección de las estructuras. Reacción de los materiales de acabado y decoración.
- 44.- Protección contra incendios en establecimientos industriales. Caracterización de los establecimientos industriales en relación con la seguridad contra incendios. Requisitos constructivos y de instalaciones de protección contra incendios de los establecimientos industriales según su configuración ubicación y nivel intrínseco.
- 45.- Prevención y Seguridad en locales de pública concurrencia. Instalaciones de prevención. Tipos de instalaciones de prevención. La señalización. Tipos de señalización. Planes de emergencia y evacuación.
- 46.- Seguridad y Salud en el trabajo. Antecedentes legislativos. Legislación vigente. La inspección de trabajo. Funciones, organización, competencias, modo de ejecución, sanciones y recursos.
- 47.- Condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Señalización de seguridad.
- 48.- Seguridad y salud en las obras de construcción.

49.- Accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. Normativa vigente.

50.- Ley de Impacto Ecológico y Decreto Legislativo sobre el Impacto Ambiental.

51.- Protección del medio ambiente atmosférico. Legislación. Control de emisiones.

52.- Incineración de residuos sólidos. Almacenamiento, recuperación y tratamiento de gases. Tipos de hornos. Sistemas de eliminación de sustancias contaminantes. Ciclo energético. Aspectos medioambientales.

53.- Vertidos contaminantes. Normativa de aplicación. Protección del dominio público hidráulico.

54.- Estaciones de telefonía móvil. Restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a las emisiones radioeléctricas. Normativa.

55.- Patologías en los edificios. Las humedades y las fisuras. Tipos y características, causas y efectos, prevención y tratamiento. Patologías de la madera: Protección y tratamiento.

56.- Ley 38/1999 de 5 de Noviembre, de Ordenación de la Edificación. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación. Agentes de la edificación. Responsabilidades y garantías.

57.- Legislación básica en materia de autorización de instalaciones.; eléctrica, protección contra incendios, gases licuados del petróleo, otras.

58.- Instalaciones de energía solar. Colectores solares.

59.- Depuración de aguas residuales. Procesos básicos.

60.- Canteras y actividades extractivas. Problemática de ruido y polvo. Medidas correctoras más usuales.

II.- Fase de Concurso.

De conformidad con la base 9.2.B) de las Bases Generales que rigen la convocatoria, la fase de concurso se puntuará con un máximo de 3,5 puntos en total, valorándose los siguientes méritos:

A) Experiencia profesional, en la Administración Pública, en plaza de igual categoría que la que se convoca, 0,029 puntos por cada mes de servicios prestados.

Puntuación máxima a obtener: 2,16 puntos.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento. Los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones a desarrollar, realizados en los diez últimos años e impartidos por Organismos, Administraciones o Instituciones Públicas, o Privados en colaboración con éstos, serán valorados teniéndose en cuenta su duración, otorgándose 0,035 puntos por cada crédito (10 horas lectivas de curso completo).

Puntuación máxima a obtener: 1,75 puntos.

C) Titulaciones: Puntuación máxima a obtener: 1,75 puntos.

Doctorado: 1,25 puntos.

Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 1 punto.

Título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 0.5 puntos, siempre que no sean necesarias para la obtención o acceso al título de grado superior. Universitaria de postgrado:

Master Universitario: relacionado con las funciones a desarrollar o análogas 1 punto, no relacionado 0,5 puntos.

Certificado-diploma acreditativo de los estudios avanzados realizados en programa de doctorado, según RD 778/1998 de 30 de Abril, o equivalente de suficiencia investigadora superada, relacionado con las funciones a desarrollar o análogas 0,75 puntos, no relacionado 0,5 puntos.

D) Otros méritos: Se valorarán los siguientes méritos hasta un máximo de 1 punto.

1º- Cursos y seminarios impartidos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones a desarrollar, realizados en los 10 últimos años e impartidos en Organismos, Administraciones o Instituciones Públicas, o Privados en colaboración con éstos, serán valorados teniéndose en cuenta su duración, otorgándose 0.01 por cada hora (lectiva de curso o seminario), hasta un máximo de 1 punto.

2º- Publicaciones en revistas científicas (citando título, revista, fecha, volumen, páginas, ISSN): con índice de impacto 0,3 punto por artículo, sin índice de impacto 0,1 por internacional y 0,05 por nacional o regional.

3º- Publicaciones de libros (citando título, fecha, editorial, ISBN o en su defecto, depósito legal): libro completo: 0,5 puntos por internacional y 0,3 por nacional o regional. Capítulo de libro: 0,2 internacional y 0,15 por nacional o regional.

BASES ESPECIFICAS DE LAS PLAZAS DE INGENIERO TECNICO AGRICOLA, POR EL TURNO LIBRE.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: Tres

ESCALA: Administración Especial

SUBESCALA: Técnica

CLASE: Técnico Medio

GRUPO DE CLASIFICACION: B

TITULACION: Ingeniero Técnico Agrícola.

DERECHOS DE EXAMEN: 21 euros.

CATEGORIA DEL TRIBUNAL: Segunda.

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA:
Concurso-Oposición.

I.- Fase de oposición.-

Todos los ejercicios tienen carácter obligatorio y para realizar el siguiente es necesario obtener una puntuación mínima de cinco puntos en el anterior.

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema que será extraído al azar de entre los que figuran en el bloque I del temario.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas y media, ocho preguntas cortas que propondrá el Tribunal, relacionadas con el bloque II del temario.

Tercer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos casos prácticos, que propondrá el Tribunal, relacionados con las funciones propias de la plaza a la que se aspira.

En este ejercicio, se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y la formulación de conclusiones.

TEMARIO

BLOQUE I.- MATERIAS GENERALES

1.- La Constitución: Concepto. Significado y clases. La Constitución Española: Proceso constituyente. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma.

2.- La Ley: Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Normas de Gobierno con fuerza de ley.

3.- El Reglamento. La potestad reglamentaria: formación y fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones entre Ley y Reglamento.

4.- La Corona. Las funciones del Rey. Las Cortes Generales: composición, elección y disolución.

5.- El Gobierno en el sistema constitucional español: composición. La designación y remoción del Presidente del Gobierno. Las funciones del Presidente del Gobierno.

6.- La Organización territorial del Estado. Formas de acceso a la autonomía en la Constitución Española. Sistema general, sistema especial, sistemas excepcionales. Plazos. El proceso estatuyente: los Estatutos de Autonomía.

7.- Las Islas como entes públicos: Las Islas y la Comunidad Autónoma Canaria. Los Cabildos; organización y funciones. Estructura orgánica del Cabildo de Gran Canaria según su Reglamento Orgánico.

8.- Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. Revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

9.- La función pública local. Clases de funcionarios de las Corporaciones Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades.

10.- La legislación reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas. La figura del contrato administrativo. Contratos administrativos y contratos

privados de la Administración en el ordenamiento vigente. Requisitos de los contratos. Organos de contratación. El contratista. Capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

11.- Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de Dominio Público. Bienes Patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes Comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

12.- El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

BLOQUE II.- MATERIAS ESPECIFICAS

13.- El sector agrario y alimentario: Concepto y delimitación. Su papel en la economía nacional. Dimensión y distribución subsectorial. Importancia del medio rural. Aspectos regionales y sus peculiaridades. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de Canarias.

14.- La población activa agraria: Análisis cuantitativo y cualitativo. Los núcleos de población y las comarcas rurales. Emigración. El desempleo agrario según regiones.

15.- El Régimen General de la Seguridad Social y el Especial Agrario. El empleo comunitario: Origen Importancia regional. Enfoques alternativos. El plan de empleo rural.

16.- Reforma y desarrollo agrario: La política de regadíos. La concentración parcelaria. La agricultura de montaña y las áreas desfavorecidas. El desarrollo rural integral: Concepto y aplicación.

17.- Explotaciones familiares agrarias. Otras asociaciones comunitarias: Conceptos y delimitaciones. La Ley 49/81. Los Agricultores Jóvenes: Problemática. El acceso de los jóvenes empresarios agrarios. Medidas de estímulo. Normas reguladoras.

18.- El desarrollo rural: Concepto, el desarrollo endógeno, diversificado, integrado y sostenible. Obstáculos y oportunidades. Estrategias. El Agente de Desarrollo Rural: perfil y formación. Los Programas de Desarrollo: Elaboración de proyectos.

19.- El Medio Ambiente y la conservación de la naturaleza: Conservación de suelos y aguas. Las zonas protegidas. Las aguas residuales y su reciclaje. La contaminación marina: Los vertidos.

20.- La transferencia de la tecnología: Mecanismos de divulgación e implantación de nuevas tecnologías. La innovación tecnológica en la empresa agraria y alimentaria. La Extensión Agraria. La capacitación profesional.

21.- Clima: El clima como condicionante en la empresa agraria. El clima en las Islas Canarias. Temperatura y humedad. Precipitación y evaporación. Posibilidades agrícolas.

22.- El agua como recurso escaso: Agua superficial y subterránea. Las aguas subterráneas en la Comunidad Autónoma Canaria. Recursos hidrológicos. Importancia regional, el agua como factor de producción de la empresa agraria.

23.- Relación agua-suelo-plantas-ambiente: El agua en el suelo agrícola. Movimiento del agua en el suelo. Fuerzas que intervienen. Evaporación, escorrentía, capilaridad, infiltración, percolación, permeabilidad, conductividad, resistividad y capacidad de campo. Sus medidas. Movimiento del agua en la planta. Fuerzas que intervienen. Transporte en el sistema vascular. Movimiento a través de las hojas. Transpiración. Su relación con los factores ambientales.

24.- El agua para el riego I: Consumos, estructura y "estacionalidad". Principales técnicas de riego. El ahorro de agua y las nuevas técnicas de regadío. El coste del agua y energía. Diseño agronómico para los distintos sistemas de riego. Coeficientes de uniformidad del riego. Criterios para la selección y factores que intervienen. Diseño hidráulico del riego. Esquema de instalación del riego. Clasificación de los tipos de componentes.

25.- El agua para el riego II: Conductividad. Concentración. Solubilidad. Conductividad eléctrica. Presión osmótica. Doble capa difusa. Movimiento de agua y sales en el suelo. Movimiento de sales en riego localizado. Salinidad, criterios. Sodicidad, criterios. S.A.R.. Efectos de los distintos elementos en el crecimiento de las plantas. Fracción de lavado.

26.- El agua para el riego III: Calidad de las aguas para el riego. Utilización de aguas depuradas:

Condicionantes y precauciones. Desalinización de aguas, problemática. Sistemas de desalinización, utilización y destino.

27.- El suelo: Técnicas para el estudio agrario del suelo. La clasificación de los suelos. El suelo y la tecnología para usos agrícolas. El laboreo y sus técnicas. Maquinaria adecuada. Las relaciones suelo-plantas. Condiciones óptimas. Especial referencia a la Comunidad Autónoma Canaria.

28.- El sector agrícola de Gran Canaria: Los recursos naturales que condicionan la actividad. El sector productivo. La comercialización hortofrutícola. La profesionalización del sector. Problemática y perspectivas de futuro.

29.- El material vegetal: Las semillas y las plantas de reproducción vegetativa. Condiciones y legislación. Importancia del germoplasma autóctono: su conservación. Especies, variedades, técnicas de selección y mejora. El sector productor de semillas y planta de viveros en España: Su problemática.

30.- Los proyectos: Conceptos y fines. Estudios preliminares. Metodología para su elaboración. Contenido y estructura formal. Descripción de los proyectos.

31.- La ejecución de proyecto: Actuaciones y normas de regulación. Obras. Replanteo. Ejecución y dirección. Mediciones y certificaciones. Control de ejecución de proyectos. Valoración y liquidación.

32.- Evolución de la práctica sanitaria: Nuevos criterios: lucha integrada. Agricultura Ecológica: técnicas.

33.- Frutales de hueso: Técnicas de producción. Especies y variedades. Exigencias medioambientales. Operaciones de cultivo. Mecanización. Calendario. Producciones y rendimiento. Compatibilidad con otros aprovechamientos. Aspectos regionales.

34.- Frutales de pepita: Técnicas de producción. Especies y variedades. Exigencias medioambientales. Operaciones de cultivo. Mecanización. Calendario. Producciones y rendimiento. Compatibilidad con otros aprovechamientos. Aspectos regionales.

35.- La platanera: Técnicas de producción. Variedades. Exigencias medioambientales. Operaciones de cultivo. Mecanización. Calendario. Producciones y rendimiento.

Compatibilidad con otros aprovechamientos. Plagas y enfermedades. Tratamientos. Control integrado. Aspectos regionales.

36.- El tomate: Técnicas de producción. Variedades. Exigencias medioambientales. Operaciones de cultivo. Calendario. Producciones y rendimiento. Compatibilidad con otros aprovechamientos. Plagas y enfermedades. Tratamientos. Control integrado. Aspectos regionales.

37.- Técnicas del cultivo del viñedo: Sistemas de conducción. Mantenimiento del suelo. Fertilización. Riego. Vendimia, mecanización. Plagas y enfermedades.

38.- Identificación, registro y regulación del movimiento de ganado en las Islas Canarias: Antecedentes. El sistema de identificación en España y otros Estados Miembros de la UE. Controles y sanciones. Tipos de movimientos de animales. Procedimientos para la expedición de los documentos de acompañamiento. Compromisos y obligaciones. Restricciones al movimiento.

39.- La Política Agraria Común (PAC): principios, objetivos e instrumentos. Tendencias de reforma de la PAC. La política de precios y mercados: Las Organizaciones Comunes de Mercado (OCM).

40.- La Agenda 2000: La PAC. POSEICAN. REA. Nuevos reglamentos comunitarios.

41.- Régimen específico de abastecimiento: Orígenes y evolución. Desarrollo en Canarias. Mecanismos y formalismos. Ayudas a la importación.

42.- Regímenes de ayudas y subvenciones comunitarias a la ganadería: Tipos. Convocatorias y procedimientos. Obligaciones de los beneficiarios y control.

43.- Regímenes de ayudas y subvenciones comunitarias a la Agricultura: Tipos. Convocatorias y procedimientos. Obligaciones de los beneficiarios y control.

44.- Regímenes de ayudas y subvenciones del Cabildo de Gran Canaria al sector agrario. Tipos. Convocatorias y procedimientos. Obligaciones de los beneficiarios y control.

45.- Ley 19/95, de modernización de explotaciones agrarias: R.D. 613/01 para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias. Ayudas en vigor de la Comunidad Autónoma Canaria para los profesionales.

46.- Programa Operativo Integrado de Canarias: Reglamento (CE) nº 1257/99 y 1260/99. Ayudas en vigor de la Comunidad Autónoma Canaria de modernización de explotaciones agrarias.

47.- Ordenación del Territorio. Planificación Insular: Ordenación del territorio en la Isla de Gran Canaria. La organización del espacio. Legislación Canaria del Suelo Rústico. Legislación ambiental. Los espacios naturales.

48.- Los contratos de obras, los contratos de consultorías y asistencias, los contratos de servicios. Características especiales de los contratos de obras. Ejecución del contrato. Régimen de relaciones con el Contratista. Modificaciones del Contrato. Suspensión, revisión de precios, recepción y liquidación.

49.- La ejecución y dirección de obras. Agentes que intervienen en el proceso. Documentación básica. Actuaciones y normas de regulación. Replanteo y comprobación del replanteo. Dirección de obra. Precios. Control de la ejecución.

50.- Programas informáticos de apoyo al proyecto: Programas de diseño, cálculo de estructuras, presupuestos de proyectos. Sistemas de información geográfica (SIG). Aplicaciones y software empleado.

51.- Obras de tierra. Desmontes, terraplenes y explanaciones. Topología, problemática, cálculo, construcción, evolución y tendencias. Normas aplicables. Impacto ecológico y paisajístico.

52.- Caminos rurales: Criterios de diseño de una red de caminos. El tráfico. Elementos de la geometría del camino rural. La explanación. El firme y su dimensionado. Caminos de tierra. Obras de fábrica.

53.- Muros de contención de tierras: Generalidades. Estudio del muro. Sobrecarga. Tipos de paramentos. Drenajes y construcción.

54.- Conducciones de agua I: Conducción de agua. Canales abiertos. Diseño y cálculo. aforo de caudal. Tuberías a presión. Cálculos. Pérdidas de cargas accidentales. Dispositivos auxiliares. Golpe de Ariete.

55.- Conducciones de agua II: Impulsión de agua. Cálculo. Sobrepresiones. Mecanismo de seguridad. Tipos de bombas. Curvas características de un sistema de distribución. Impulsión con sistema de bombas simples y complejas. Golpe de Ariete por parada de boqueo.

56.- Valvulería de los sistemas hidráulicos: Generalidades. Tipos de válvulas. Situación de la futura normativa.

57.- Depósitos y balsas: Tipología. Diseño, construcción y explotación. Aliviaderos y órganos de desagüe. Impermeabilización, tipos y características. Control del Calidad.

58.- Depuración de aguas: Redes de saneamiento y sistemas de depuración de aguas residuales. Residuos y fangos. Reutilización del agua depurada, problemas sanitarios, agrícolas y medioambientales. La reutilización de aguas depuradas en Canarias.

59.- Hormigones: Composición. Dosificación, elaboración y puesta en obra. Propiedades. Armaduras. El hormigón armado. Propiedades. Control de calidad.

60.- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: La ley de Prevención de Riesgos Laborales. Estudio de Seguridad y Salud, Plan de Seguridad y Salud. Competencias y responsabilidad del coordinador de seguridad y salud.

II.- Fase de Concurso.

De conformidad con la base 9.2.B) de las Bases Generales que rigen la convocatoria, la fase de concurso se puntuará con un máximo de 3,5 puntos en total, valorándose los siguientes méritos:

A) Experiencia profesional, en la Administración Pública, en plaza de igual categoría que la que se convoca, 0,029 puntos por cada mes de servicios prestados.

Puntuación máxima a obtener: 2,16 puntos.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento. Los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones a desarrollar, realizados en los diez últimos años e impartidos por Organismos, Administraciones o Instituciones Públicas, o Privados en colaboración con éstos, serán valorados teniéndose en cuenta su duración, otorgándose 0,035 puntos por cada crédito (10 horas lectivas de curso completo).

Puntuación máxima a obtener: 1,75 puntos.

C) Titulaciones: Puntuación máxima a obtener: 1,75 puntos.

Doctorado: 1,25 puntos.

Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 1 punto.

Título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 0.5 puntos, siempre que no sean necesarias para la obtención o acceso al título de grado superior.

Universitaria de postgrado:

Master Universitario: relacionado con las funciones a desarrollar o análogas 1 punto, no relacionado 0,5 puntos.

Certificado-diploma acreditativo de los estudios avanzados realizados en programa de doctorado, según RD 778/1998 de 30 de Abril, o equivalente de suficiencia investigadora superada, relacionado con las funciones a desarrollar o análogas 0,75 puntos, no relacionado 0,5 puntos.

D) Otros méritos: Se valorarán los siguientes méritos hasta un máximo de 1 punto.

1º- Cursos y seminarios impartidos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones a desarrollar, realizados en los 10 últimos años e impartidos en Organismos, Administraciones o Instituciones Públicas, o Privados en colaboración con éstos, serán valorados teniéndose en cuenta su duración, otorgándose 0.01 por cada hora (lectiva de curso o seminario), hasta un máximo de 1 punto.

2º- Publicaciones en revistas científicas (citando título, revista, fecha, volumen, páginas, ISSN): con índice de impacto 0,3 punto por artículo, sin índice de impacto 0,1 por internacional y 0,05 por nacional o regional.

3º- Publicaciones de libros (citando título, fecha, editorial, ISBN o en su defecto, depósito legal): libro completo: 0,5 puntos por internacional y 0,3 por nacional o regional. Capítulo de libro: 0,2 internacional y 0,15 por nacional o regional.

BASES ESPECIFICAS DE LA PLAZA DE INGENIERO TECNICO AGRICOLA, ESPECIALIDAD EN VITICULTURA Y ENOLOGIA, POR EL TURNO LIBRE.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: Una

ESCALA: Administración Especial

SUBESCALA: Técnica

CLASE: Técnico Medio

GRUPO DE CLASIFICACION: B

TITULACION: Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en viticultura y enología.

DERECHOS DE EXAMEN: 21 euros.

CATEGORIA DEL TRIBUNAL: Segunda.

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA: Concurso-Oposición.

I.- Fase de oposición.-

Todos los ejercicios tienen carácter obligatorio y para realizar el siguiente es necesario obtener una puntuación mínima de cinco puntos en el anterior.

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema que será extraído al azar de entre los que figuran en el bloque I del temario.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas y media, ocho preguntas cortas que propondrá el Tribunal, relacionadas con el bloque II del temario.

Tercer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos casos prácticos, que propondrá el Tribunal, relacionados con las funciones propias de la plaza a la que se aspira.

En este ejercicio, se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y la formulación de conclusiones.

TEMARIO

BLOQUE I.- MATERIAS GENERALES

1.- La Constitución: Concepto. Significado y clases. La Constitución Española: Proceso constituyente. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma.

2.- La Ley: Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Normas de Gobierno con fuerza de ley.

3.- El Reglamento. La potestad reglamentaria: formación y fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones entre Ley y Reglamento.

4.- La Corona. Las funciones del Rey. Las Cortes Generales: composición, elección y disolución.

5.- El Gobierno en el sistema constitucional español: composición. La designación y remoción del Presidente del Gobierno. Las funciones del Presidente del Gobierno.

6.- La Organización territorial del Estado. Formas de acceso a la autonomía en la Constitución Española. Sistema general, sistema especial, sistemas excepcionales. Plazos. El proceso estatuyente: los Estatutos de Autonomía.

7.- Las Islas como entes públicos: Las Islas y la Comunidad Autónoma Canaria. Los Cabildos; organización y funciones. Estructura orgánica del Cabildo de Gran Canaria según su Reglamento Orgánico.

8.- Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. Revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

9.- La función pública local. Clases de funcionarios de las Corporaciones Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades.

10.- La legislación reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas. La figura del contrato administrativo. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración en el ordenamiento vigente. Requisitos de los contratos. Organos de contratación. El contratista. Capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

11.- Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de Dominio Público. Bienes Patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes Comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

12.- El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

BLOQUE II.- MATERIAS ESPECIFICAS

13.- El Sector Agrario y Alimentario: Concepto y delimitación. Su papel en la economía nacional. Dimensión y distribución subsectorial. Importancia del medio rural. Aspectos regionales y sus peculiaridades. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de Canarias.

14.- La población activa agraria: Análisis cuantitativo y cualitativo. Los núcleos de población y las comarcas rurales. Emigración. El desempleo agrario según regiones.

15.- El Régimen General de la Seguridad Social y el Especial Agrario. El empleo comunitario: Origen Importancia regional. Enfoques alternativos. El plan de empleo rural.

16.- Reforma y desarrollo agrario: La política de regadíos. La concentración parcelaria. La agricultura de montaña y las áreas desfavorecidas. El desarrollo rural integral: Concepto y aplicación.

17.- Explotaciones familiares agrarias. Otras asociaciones comunitarias: Conceptos y delimitaciones. La ley 49/81. Los Agricultores Jóvenes: Problemática. El acceso de los jóvenes empresarios agrarios. Medidas de estímulo. Normas reguladoras.

18.- El desarrollo rural: Concepto, el desarrollo endógeno, diversificado, integrado y sostenible. Obstáculos y oportunidades. Estrategias. El Agente de Desarrollo Rural: perfil y formación. Los Programas de Desarrollo: Elaboración de proyectos.

19.- El Medio Ambiente y la conservación de la naturaleza: Conservación de suelos y aguas. Las zonas protegidas. Las aguas residuales y su reciclaje. La contaminación marina: Los vertidos.

20.- La transferencia de la tecnología: Mecanismos de divulgación e implantación de nuevas tecnologías. La innovación tecnológica en la empresa agraria y alimentaria. La Extensión Agraria. La capacitación profesional.

21.- Clima: El clima como condicionante en la empresa agraria. El clima en las Islas Canarias. Temperatura y humedad. Precipitación y evaporación. Posibilidades agrícolas.

22.- El agua como recurso escaso: Agua superficial y subterránea. Las aguas subterráneas en la Comunidad

Autónoma Canaria. Recursos hidrológicos. Importancia regional, el agua como factor de producción de la empresa agraria.

23.- Relación agua-suelo-planta-ambiente: El agua en el suelo agrícola. Movimiento del agua en el suelo. Fuerzas que intervienen. Evaporación, escorrentía, capilaridad, infiltración, percolación, permeabilidad, conductividad, resistividad y capacidad de campo. Sus medidas. Movimiento del agua en la planta. Fuerzas que intervienen. Transporte en el sistema vascular. Movimiento a través de las hojas. Transpiración. Su relación con los factores ambientales.

24.- El agua para el riego I: Consumos, estructura y estacionalidad. Principales técnicas de riego. El ahorro de agua y las nuevas técnicas de regadío. El Coste del agua y la energía. Diseño agronómico para los distintos sistemas de riego. Coeficientes de uniformidad del riego. Criterios para la selección y factores que intervienen. Diseño Hidráulico del riego. Esquema de instalación del riego. Clasificación de los tipos de componentes.

25.- El agua para el riego II: Conductividad. Concentración. Solubilidad. Conductividad eléctrica. Presión osmótica. Doble capa difusa. Movimiento de agua y sales en el suelo. Movimiento de sales en riego localizado. Salinidad, criterios. Sodicidad, criterios. S.A.R. Efectos de los distintos elementos en el crecimiento de las plantas. Fracción de lavado.

26.- El agua para el riego III: Calidad de las aguas para riego. Utilización de aguas depuradas: Condicionantes y precauciones. Desalinización de aguas, problemática. Sistemas de desalinización, utilización y destino.

27.- El suelo: Técnicas para el estudio agrario del suelo. La clasificación de los suelos. El suelo y la tecnología para usos agrícolas. El laboreo y sus técnicas. Maquinaria adecuada. Las relaciones suelo-plantas. Condiciones óptimas. Especial referencia a la Comunidad Autónoma Canaria.

28.- El sector agrícola de Gran Canaria: Los recursos naturales que condicionan la actividad. El sector productivo. La comercialización hortofrutícola. La profesionalización del sector. Problemática y perspectivas de futuro.

29.- El material vegetal: Las semillas y las plantas de reproducción vegetativa. Condiciones y legislación. Importancia del germoplasma autóctono: su conservación. Especies, variedades, técnicas de selección y mejora. El sector productor de semillas y planta de viveros en España: Su problemática.

30.- Los proyectos: Conceptos y fines. Estudios preliminares. Metodología para su elaboración. Contenido y estructura formal. Descripción de los proyectos.

31.- La ejecución de proyecto: Actuaciones y normas de regulación. Obras. Replanteo. Ejecución y dirección. Mediciones y certificaciones. Control de ejecución de proyectos. Valoración y liquidación.

32.- Evolución de la práctica sanitaria: Nuevos criterios: lucha integrada. Agricultura Ecológica: técnicas.

33.- Diseños experimentales: Cuestiones básicas. Planificación y preparación de los ensayos. Ejecución y seguimiento de los ensayos. Resultados.

34.- Frutales de hueso: Técnicas de producción. Especies y variedades. Exigencias medioambientales. Operaciones de cultivo. Mecanización. Calendario. Producciones y rendimiento. Compatibilidad con otros aprovechamientos. Aspectos regionales.

35.- Frutales de pepita: Técnicas de producción. Especies y variedades. Exigencias medioambientales. Operaciones de cultivo. Mecanización. Calendario. Producciones y rendimiento. Compatibilidad con otros aprovechamientos. Aspectos regionales.

36.- La platanera: Técnicas de producción. Variedades. Exigencias medioambientales. Operaciones de cultivo. Mecanización. Calendario. Producciones y rendimiento. Compatibilidad con otros aprovechamientos. Plagas y enfermedades. Tratamientos. Control integrado. Aspectos regionales.

37.- Cítricos: Técnicas de producción. Variedades. Exigencias medioambientales. Operaciones de cultivo. Mecanización. Calendario. Producciones y rendimiento. Compatibilidad con otros aprovechamientos. Plagas y enfermedades. Tratamientos. Control integrado. Aspectos regionales.

38.- Subtropicales: aguacate y mangos. Técnicas de producción. Variedades. Exigencias medioambientales. Operaciones de cultivo. Mecanización. Calendario. Producciones y rendimiento. Compatibilidad con otros

aprovechamientos. Plagas y enfermedades. Tratamientos. Control integrado. Aspectos regionales.

39.- Conocimiento de la Vid. Organografía y Fisiología. Ampelografía. Morfología. Anatomía de los órganos de la vid. Ciclos vegetativo y reproductor.

40.- Factores de la producción vitícola. Suelo. Clima. Variedades de uva de mesa. Variedades de uva para vinificación. Variedades para uva de pasificación. Aspectos regionales.

41.- Producción de plantas y viveros. Cultivos de plantas madres. Estaquillados. Acodos. Injertos. Campo de pies madres. Viveros de Barbados. Viveros de plantas. Reglamentación de viveros.

42.- Selección clonal en viña de interés enológico. Selección masal. Selección sanitaria. Caracterización Varietal. Campos de Ensayos. Aspectos Regionales.

43.- Establecimiento del viñedo y sistemas de conducción. Preparación del suelo. Elección del material vegetal. Plantación. Sistemas de conducción. Aspectos regionales.

44.- Mantenimiento del suelo. Riego. Fertilización. Mantenimiento del suelo. Labores. Riego y sistemas de riego. Enmiendas al suelo y abonado de la viña.

45.- Protección del Viñedo I. Plagas. Control, prevención y Lucha. Aspectos regionales.

46.- Protección del Viñedo II. Accidentes y enfermedades no parasitarias. Control, prevención y Lucha. Aspectos regionales.

47.- Maquinaria para la viticultura. Maquinaria en: Plantación, formación de espalderas, laboreos, abonados y enmiendas, tratamientos fitosanitarios y operaciones culturales aplicadas al cultivo.

48.- Recolección y manipulación de la uva de mesa. Momento óptimo para su recolección. Acondicionado. Conservación. Transporte. Normativa.

49.- Recolección y manipulación de la uva para pasificación. Momento óptimo para su recolección. Acondicionado. Conservación. Transporte. Normativa.

50.- Maduración de la uva en climas cálidos. Descripción, composición. Fenómenos físico-químicos. Factores que influyen.

51.- Vendimia. Determinación del momento óptimo. Labores: precauciones y recomendaciones. Bodega: Preparación, precauciones y recomendaciones.

52.- Microbiología del mosto y vino. Fermentaciones. Fermentación alcohólica y levaduras. Fermentación maloláctica y bacterias lácticas.

53.- Elaboración de vinos. Vinificaciones: Tintos, Rosados y Blancos.

54.- Elaboraciones especiales. Espumosos. Dulces naturales. Mistelas. Vino tipo Jerez, Oporto, Madeira.

55.- Vinos: limpidez y clarificación. Limpidez: definición, procedimiento. Clarificación: definición, procedimiento.

56.- Estabilización y quebras. Estabilización: Definición, tipos y tratamientos. Quebras: Definición, tipos y tratamientos.

57.- Catas. Composición de los vinos y sus caracteres organolépticos. Mecanismos y técnicas para la degustación. Alteraciones detectables por la cata.

58.- El proceso analítico en el laboratorio enológico. Importancia de los análisis químicos. Metodología Oficial: Equipamiento del Laboratorio. Otras metodologías aplicadas en enología: Equipamiento del Laboratorio. Interpretación de datos enológicos.

59.- Diseño de instalaciones vitivinícolas: Recepción de la uva. Control de calidad. Plataformas volteadoras. Tolvas receptoras de la uva. Despalillado. Estrujado. Transporte del mosto. Sulfitado. Escurridores. Prensado. Bombas para vino. Depósitos. Refrigeración.

60.- Reglamentación vitivinícola. Campo de aplicación. Potencial vitícola. Agrupación de productores. Categorías de vinos de la Tierra. Vinos de mesa. Denominaciones de origen. Normativa. Condiciones. Etiquetado.

II.- Fase de Concurso.

De conformidad con la base 9.2.B) de las Bases Generales que rigen la convocatoria, la fase de concurso se puntuará con un máximo de 3,5 puntos en total, valorándose los siguientes méritos:

A) Experiencia profesional, en la Administración Pública, en plaza de igual categoría que la que se convoca, 0,029 puntos por cada mes de servicios prestados.

Puntuación máxima a obtener: 2,16 puntos.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento. Los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones a desarrollar, realizados en los diez últimos años e impartidos por Organismos, Administraciones o Instituciones Públicas, o Privados en colaboración con éstos, serán valorados teniéndose en cuenta su duración, otorgándose 0,035 puntos por cada crédito (10 horas lectivas de curso completo).

Puntuación máxima a obtener: 1,75 puntos.

C) Titulaciones: Puntuación máxima a obtener: 1,75 puntos.

Doctorado: 1,25 puntos.

Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 1 punto.

Título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 0.5 puntos, siempre que no sean necesarias para la obtención o acceso al título de grado superior.

Universitaria de postgrado:

Master Universitario: relacionado con las funciones a desarrollar o análogas 1 punto, no relacionado 0,5 puntos.

Certificado-diploma acreditativo de los estudios avanzados realizados en programa de doctorado, según RD 778/1998 de 30 de Abril, o equivalente de suficiencia investigadora superada, relacionado con las funciones a desarrollar o análogas 0,75 puntos, no relacionado 0,5 puntos.

D) Otros méritos: Se valorarán los siguientes méritos hasta un máximo de 1 punto.

1º- Cursos y seminarios impartidos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones a desarrollar, realizados en los 10 últimos años e impartidos en Organismos, Administraciones o Instituciones Públicas, o Privados en colaboración con éstos, serán valorados teniéndose en cuenta su duración, otorgándose 0.01 por cada hora (lectiva de curso o seminario), hasta un máximo de 1 punto.

2º- Publicaciones en revistas científicas (citando título, revista, fecha, volumen, páginas, ISSN): con índice de impacto 0,3 punto por artículo, sin índice de impacto 0,1 por internacional y 0,05 por nacional o regional.

3º- Publicaciones de libros (citando título, fecha, editorial, ISBN o en su defecto, depósito legal): libro completo: 0,5 puntos por internacional y 0,3 por nacional o regional. Capítulo de libro: 0,2 internacional y 0,15 por nacional o regional.

BASES ESPECIFICAS DE LA PLAZA DE INGENIERO TECNICO DE INFORMATICA, POR EL TURNO LIBRE.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: Una

ESCALA: Administración Especial

SUBESCALA: Técnica

CLASE: Técnico Medio

GRUPO DE CLASIFICACION: B

TITULACION: Diplomado en Informática; Ingeniero Técnico en Informática de Gestión; Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas; Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, Ingeniero Técnico Industrial e Ingeniero Técnico Aeronáutico (estos tres últimos en cualquiera de sus especialidades); primer ciclo completo de las siguientes titulaciones: Licenciado en Informática, Ingeniero de Telecomunicación, Ingeniero Industrial, Ingeniero Aeronáutico, Licenciado en Física, Licenciado en Matemáticas; y títulos homologados equivalentes.

DERECHOS DE EXAMEN: 21 euros.

CATEGORIA DEL TRIBUNAL: Segunda.

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA: Concurso-Oposición.

I.- Fase de oposición.-

Todos los ejercicios tienen carácter obligatorio y para realizar el siguiente es necesario obtener una puntuación mínima de cinco puntos en el anterior.

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema que será extraído al azar de entre los que figuran en el bloque I del temario.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas y media, ocho preguntas cortas

que propondrá el Tribunal, relacionadas con el bloque II del temario.

Tercer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos casos prácticos, que propondrá el Tribunal, relacionados con las funciones propias de la plaza a la que se aspira.

En este ejercicio, se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y la formulación de conclusiones.

TEMARIO

BLOQUE I.- MATERIAS GENERALES

1.- La Constitución: Concepto. Significado y clases. La Constitución Española: Proceso constituyente. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma.

2.- La Ley: Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Normas de Gobierno con fuerza de ley.

3.- El Reglamento. La potestad reglamentaria: formación y fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones entre Ley y Reglamento.

4.- La Corona. Las funciones del Rey. Las Cortes Generales: composición, elección y disolución.

5.- El Gobierno en el sistema constitucional español: composición. La designación y remoción del Presidente del Gobierno. Las funciones del Presidente del Gobierno.

6.- La Organización territorial del Estado. Formas de acceso a la autonomía en la Constitución Española. Sistema general, sistema especial, sistemas excepcionales. Plazos. El proceso estatuyente: los Estatutos de Autonomía.

7.- Las Islas como entes públicos: Las Islas y la Comunidad Autónoma Canaria. Los Cabildos; organización y funciones. Estructura orgánica del Cabildo de Gran Canaria según su Reglamento Orgánico.

8.- Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. Revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

9.- La función pública local. Clases de funcionarios de las Corporaciones Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades.

10.- La legislación reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas. La figura del contrato administrativo. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración en el ordenamiento vigente. Requisitos de los contratos. Organos de contratación. El contratista. Capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

11.- Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de Dominio Público. Bienes Patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes Comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

12.- El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

BLOQUE II.- MATERIAS ESPECIFICAS

13.- Sistema operativo Windows NT Server. Dominios y relaciones de confianza. Definición de dominio.

14.- Protocolo TCP/IP. Definición. Direcciones IP. Subredes. Encaminamiento IP.

15.- Sistema operativo UNIX: Sistemas de ficheros. Definición. Propietarios y permisos. Enlaces. Descripción del sistema de ficheros, jerarquía.

16.- Sistema operativo UNIX: Gestión de usuarios y seguridad.

17.- Arquitectura de seguridad ISO 7498-2. Definición de seguridad. Amenazas a la seguridad. Tipos de ataques. Servicios de seguridad y gestión de la seguridad.

18.- Sistema operativo UNIX: Aplicaciones clientes servidor.

19.- Sistemas coordinados. Forma y dimensiones de la tierra. Elipsoide y Coordinadas geodésicas, DATUM.

20.- Proyecciones cartográficas. Transformación y factor de escala, teorema de Tissot. La indicatriz, deformación angular, cambio de superficie.

- 21.- Clasificación de las proyecciones cartográficas. Propiedades de las proyecciones.
- 22.- Proyección universal transversa de mercator (UTM).
- 23.- Distorsión en las proyecciones cartográficas. Análisis y representación de la distorsión.
- 24.- Levantamiento fotogramétrico. La fotografía aérea como base para la realización de cartografía.
- 25.- Geometría de una fotografía aérea. Estereofotogramétrica. Fuentes de error en las foto-coordenadas. Determinación de las escalas, estereoscopia, paralaje estereoscópico, ecuaciones del paralaje.
- 26.- Proyecto de vuelo en fotogrametría. Características fundamentales. Ejemplo práctico.
- 27.- Las redes geodésicas en Canarias.
- 28.- Sistema de posicionamiento global Navstar. Responsabilidad, definición y constitución, segmento espacial, segmento de control, segmento utilitario.
- 29.- Errores y vulnerabilidades del sistema GPS
- 30.- Los Sistemas de Información Geográfica: características y componentes.
- 31.- Aplicaciones de los Sistemas de Información Geográfica (SIG).
- 32.- Integridad de los datos en un SIG. Definición. Factores que comprometen integridad de los datos y soluciones a los mismos.
- 33.- Entrada de datos en un SIG vectorial.
- 34.- La calidad de los datos geográficos en un SIG. Componentes en la calidad de los datos. Tipos de errores.
- 35.- Representación vectorial de la información espacial.
- 36.- Estructuras de datos en el modelo vectorial. Ventajas e inconvenientes de la representación vectorial frente a la ráster.
- 37.- Topología. Problemas y soluciones en un SIG vectorial. Operaciones topológicas.
- 38.- Búsqueda/recuperación de información en un SIG vectorial. Búsqueda temática. Búsqueda espacial.
- 39.- Superposición de polígonos. Fase geométrica. Fase temática. Problemas de la superposición de polígonos.
- 40.- Representación ráster de la información espacial. Estructura de datos ráster.
- 41.- Análisis de redes. Descripción, representación digital de redes, longitud, cohesión, determinación de recorridos.
- 42.- Segmentación dinámica. Definición. Aplicaciones.
- 43.- Modelos digitales del terreno. Definición general. Interpolación.
- 44.- Modelos de datos de un MDT.
- 45.- Análisis de un modelo digital del terreno. Pendiente, convexidad local, perfiles, rugosidad, perfil en un punto, intervisibilidad, etc.
- 46.- Generalización cartográfica. Definición. Algoritmos de generalización.
- 47.- Ortofoto digital. Definición. Producción de la ortofoto digital. Fases. Aplicaciones.
- 48.- Software de Sistemas de Información Geográfica. Software más común en el mercado español y europeo. Características más importantes de cada uno de ellos.
- 49.- Desarrollo de aplicaciones en entornos SIG. Compiladores, lenguajes macro.
- 50.- Factores determinantes del éxito o fracaso en la implantación de un SIG. Estrategias.
- 51.- Visión general de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. La Agencia de Protección de Datos.
- 52.- Implantación de un SIG en una Corporación Insular.
- 53.- La Información Geográfica en un SIG corporativo de carácter insular.
- 54.- La cartografía en la Comunidad Autónoma de Canarias. Competencias y desarrollos.
- 55.- La cartografía en la Comunidad Autónoma de Canarias como base de datos geográfica. Modelización y contenidos.

56.- La ordenación urbanística. Determinaciones.

57.- Los Espacios Naturales en Gran Canaria.

58.- El régimen de uso en Espacios Naturales Protegidos. Zonificación.

59.- Instrumentos de ordenación territorial. Jerarquización y objeto.

60.- Instrumentos de ordenación urbanística. Jerarquización y objeto.

II.- Fase de Concurso.

De conformidad con la base 9.2.B) de las Bases Generales que rigen la convocatoria, la fase de concurso se puntuará con un máximo de 3,5 puntos en total, valorándose los siguientes méritos:

A) Experiencia profesional, en la Administración Pública, en plaza de igual categoría que la que se convoca, 0,029 puntos por cada mes de servicios prestados.

Puntuación máxima a obtener: 2,16 puntos.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento. Los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones a desarrollar, realizados en los diez últimos años e impartidos por Organismos, Administraciones o Instituciones Públicas, o Privados en colaboración con éstos, serán valorados teniendo en cuenta su duración, otorgándose 0,035 puntos por cada crédito (10 horas lectivas de curso completo).

Puntuación máxima a obtener: 1,75 puntos.

C) Titulaciones: Puntuación máxima a obtener: 1,75 puntos.

Doctorado: 1,25 puntos.

Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 1 punto.

Título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 0.5 puntos, siempre que no sean necesarias para la obtención o acceso al título de grado superior.

Universitaria de postgrado:

Master Universitario: relacionado con las funciones a desarrollar o análogas 1 punto, no relacionado 0,5 puntos.

Certificado-diploma acreditativo de los estudios avanzados realizados en programa de doctorado, según RD 778/1998 de 30 de Abril, o equivalente de suficiencia investigadora superada, relacionado con las funciones a desarrollar o análogas 0,75 puntos, no relacionado 0,5 puntos.

D) Otros méritos: Se valorarán los siguientes méritos hasta un máximo de 1 punto.

1º- Cursos y seminarios impartidos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones a desarrollar, realizados en los 10 últimos años e impartidos en Organismos, Administraciones o Instituciones Públicas, o Privados en colaboración con éstos, serán valorados teniendo en cuenta su duración, otorgándose 0.01 por cada hora (lectiva de curso o seminario), hasta un máximo de 1 punto.

2º- Publicaciones en revistas científicas (citando título, revista, fecha, volumen, páginas, ISSN): con índice de impacto 0,3 punto por artículo, sin índice de impacto 0,1 por internacional y 0,05 por nacional o regional.

3º- Publicaciones de libros (citando título, fecha, editorial, ISBN o en su defecto, depósito legal): libro completo: 0,5 puntos por internacional y 0,3 por nacional o regional. Capítulo de libro: 0,2 internacional y 0,15 por nacional o regional.

BASES ESPECIFICAS DE LA PLAZA DE TECNICO MEDIO DE ADMINISTRACION ESPECIAL - DIPLOMADO EN HISTORIA, POR EL TURNO LIBRE.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: Una

ESCALA: Administración Especial

SUBESCALA: Técnica

CLASE: Técnico Medio

GRUPO DE CLASIFICACION: B

TITULACION: Diplomado en Historia (tres primeros cursos completos de la Licenciatura de Historia).

DERECHOS DE EXAMEN: 21 euros.

CATEGORIA DEL TRIBUNAL: Segunda.

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA:

Concurso-Oposición.

I.- Fase de oposición.-

Todos los ejercicios tienen carácter obligatorio y para realizar el siguiente es necesario obtener una puntuación mínima de cinco puntos en el anterior.

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema que será extraído al azar de entre los que figuran en el bloque I del temario.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas y media, ocho preguntas cortas que propondrá el Tribunal, relacionadas con el bloque II del temario.

Tercer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos casos prácticos, que propondrá el Tribunal, relacionados con las funciones propias de la plaza a la que se aspira.

En este ejercicio, se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y la formulación de conclusiones.

TEMARIO

BLOQUE I.- MATERIAS GENERALES

1.- La Constitución: Concepto. Significado y clases. La Constitución Española: Proceso constituyente. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma.

2.- La Ley: Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Normas de Gobierno con fuerza de ley.

3.- El Reglamento. La potestad reglamentaria: formación y fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones entre Ley y Reglamento.

4.- La Corona. Las funciones del Rey. Las Cortes Generales: composición, elección y disolución.

5.- El Gobierno en el sistema constitucional español: composición. La designación y remoción del Presidente del Gobierno. Las funciones del Presidente del Gobierno.

6.- La Organización territorial del Estado. Formas de acceso a la autonomía en la Constitución Española. Sistema general, sistema especial, sistemas excepcionales. Plazos. El proceso estatuyente: los Estatutos de Autonomía.

7.- Las Islas como entes públicos: Las Islas y la Comunidad Autónoma Canaria. Los Cabildos; organización y funciones. Estructura orgánica del Cabildo de Gran Canaria según su Reglamento Orgánico.

8.- Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. Revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

9.- La función pública local. Clases de funcionarios de las Corporaciones Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades.

10.- La legislación reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas. La figura del contrato administrativo. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración en el ordenamiento vigente. Requisitos de los contratos. Organos de contratación. El contratista. Capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

11.- Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de Dominio Público. Bienes Patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes Comunes. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

12.- El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

BLOQUE II.- MATERIAS ESPECIFICAS

13.- La Ley 4/1999, de 3 de Marzo, del Patrimonio Histórico de Canarias: contenido general. Competencias de las Administraciones públicas canarias.

14.- Régimen de los bienes de interés cultural. Clasificación. Incoación y tramitación. Efectos. Delimitación.

15.- Los conjuntos históricos. Los planes especiales de protección de los conjuntos históricos.

- 16.- Los catálogos arquitectónicos. Normativa y criterios de redacción.
- 17.- Bienes muebles e inventario regional. Régimen general. Restauración. Traslados y obras en inmuebles.
- 18.- Intervenciones en el Patrimonio Histórico. Ordenes de ejecución. Autorización previa. Tramitación. Criterios.
- 19.- Los patrimonios específicos. Régimen jurídico del patrimonio arqueológico. Intervenciones. Hallazgos casuales.
- 20.- La regulación de las excavaciones arqueológicas.
- 21.- El patrimonio paleontológico y etnográfico. Régimen de protección.
- 22.- Los Parques etnográficos.
- 23.- Régimen Jurídico de los Museos públicos, concertados y privados. Creación. Control de los fondos.
- 24.- La inspección del patrimonio histórico. Actuaciones. Sanciones. Procedimiento y competencias. Responsables.
- 25.- El patrimonio histórico en la ordenación del territorio.
- 26.- Medidas de fomento en materia de patrimonio.
- 27.- La Carta Arqueológica de Gran Canaria. Estado y situación de los inventarios.
- 28.- Los Parques arqueológicos. Perspectivas. Puesta en uso.
- 29.- El Patrimonio arqueológico como recurso divulgativo – educativo.
- 30.- Economía y dieta de los antiguos canarios.
- 31.- Los graneros en la arqueología de Gran Canaria.
- 32.- El patrimonio arqueológico de Gran Canaria I. Pautas de asentamientos y tipología habitacional.
- 33.- El patrimonio arqueológico de Gran Canaria II. La arqueología funeraria.
- 34.- El patrimonio arqueológico de Gran Canaria III. Aspectos culturales.
- 35.- El patrimonio arqueológico de Gran Canaria IV. El arte rupestre.
- 36.- El patrimonio arqueológico mueble I. La industria cerámica.
- 37.- El patrimonio arqueológico mueble II. Lítico, textiles, piel, madera, etc.
- 38.- La oferta museográfica de Gran Canaria. Museos de arqueología, etnografía y centros de interpretación.
- 39.- Nuevos soportes, nuevas tecnologías en la gestión del patrimonio cultural.
- 40.- El patrimonio histórico y el patrimonio natural. Aspectos comunes y diferenciales.
- 41.- El patrimonio etnográfico: dimensión, uso social y económico.
- 42.- El patrimonio etnográfico y la construcción del paisaje cultural.
- 43.- El patrimonio etnográfico inmueble I. El patrimonio hidráulico.
- 44.- La Carta Etnográfica de Gran Canaria. Estado de los bienes y características principales.
- 45.- El patrimonio etnográfico inmueble II. Comunicaciones.
- 46.- El patrimonio etnográfico inmueble III. Actividades extractivas.
- 47.- El patrimonio etnográfico inmueble IV: ingenios, almazaras, lagares y bodegas.
- 48.- Oficios tradicionales: recientemente desaparecidos y en vías de desaparición.
- 49.- La artesanía en Gran Canaria. Divulgación, difusión y comercialización.
- 50.- El patrimonio oral. Saberes, conocimientos y estado actual.
- 51.- Los molinos en Gran Canaria.
- 52.- Los Alfares de Gran Canaria.
- 53.- La vivienda tradicional rural en Gran Canaria. Materiales, tipologías y patrones de asentamiento.

54.- Los asentamientos en cuevas.

55.- El pastoreo en Gran Canaria. Trashumancia y la organización espacial.

56.- El patrimonio etnográfico inmueble IV. Los hornos.

57.- El patrimonio etnográfico mueble. Alfarería, telares, cestería, carpintería, metal, etc.

58.- El patrimonio inmaterial I: fiestas, folklore musical y gastronomía, juegos, deportes autóctonos e indumentaria.

59.- Convenio Europeo para la protección del Patrimonio Arqueológico.

60.- Conservación y restauración del patrimonio histórico. Criterios y niveles de intervención.

II.- Fase de Concurso.

De conformidad con la base 9.2.B) de las Bases Generales que rigen la convocatoria, la fase de concurso se puntuará con un máximo de 3,5 puntos en total, valorándose los siguientes méritos:

A) Experiencia profesional, en la Administración Pública, en plaza de igual categoría que la que se convoca, 0,029 puntos por cada mes de servicios prestados.

Puntuación máxima a obtener: 2,16 puntos.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento. Los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones a desarrollar, realizados en los diez últimos años e impartidos por Organismos, Administraciones o Instituciones Públicas, o Privados en colaboración con éstos, serán valorados teniendo en cuenta su duración, otorgándose 0,035 puntos por cada crédito (10 horas lectivas de curso completo).

Puntuación máxima a obtener: 1,75 puntos.

C) Titulaciones: Puntuación máxima a obtener: 1,75 puntos.

Doctorado: 1,25 puntos.

Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 1 punto.

Título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 0.5 puntos, siempre que no sean necesarias para la obtención o acceso al título de grado superior.

Universitaria de postgrado:

Master Universitario: relacionado con las funciones a desarrollar o análogas 1 punto, no relacionado 0,5 puntos.

Certificado-diploma acreditativo de los estudios avanzados realizados en programa de doctorado, según RD 778/1998 de 30 de Abril, o equivalente de suficiencia investigadora superada, relacionado con las funciones a desarrollar o análogas 0,75 puntos, no relacionado 0,5 puntos.

D) Otros méritos: Se valorarán los siguientes méritos hasta un máximo de 1 punto.

1º- Cursos y seminarios impartidos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones a desarrollar, realizados en los 10 últimos años e impartidos en Organismos, Administraciones o Instituciones Públicas, o Privados en colaboración con éstos, serán valorados teniendo en cuenta su duración, otorgándose 0.01 por cada hora (lectiva de curso o seminario), hasta un máximo de 1 punto.

2º- Publicaciones en revistas científicas (citando título, revista, fecha, volumen, páginas, ISSN): con índice de impacto 0,3 punto por artículo, sin índice de impacto 0,1 por internacional y 0,05 por nacional o regional.

3º- Publicaciones de libros (citando título, fecha, editorial, ISBN o en su defecto, depósito legal): libro completo: 0,5 puntos por internacional y 0,3 por nacional o regional. Capítulo de libro: 0,2 internacional y 0,15 por nacional o regional.

BASES ESPECIFICAS DE LAS PLAZAS DE TECNICO MEDIO DE INSPECCION, POLICIA Y ESPECTACULOS, POR EL TURNO LIBRE.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: Dos

ESCALA: Administración Especial

SUBESCALA: Técnica

CLASE: Técnico Medio

GRUPO DE CLASIFICACION: B

TITULACION: Arquitecto Técnico o Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas.

DERECHOS DE EXAMEN: 21 euros.

CATEGORIA DEL TRIBUNAL: Segunda.

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA:
Concurso-Oposición.

I.- Fase de oposición.-

Todos los ejercicios tienen carácter obligatorio y para realizar el siguiente es necesario obtener una puntuación mínima de cinco puntos en el anterior.

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema que será extraído al azar de entre los que figuran en el bloque I del temario.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas y media, ocho preguntas cortas que propondrá el Tribunal, relacionadas con el bloque II del temario.

Tercer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos casos prácticos, que propondrá el Tribunal, relacionados con las funciones propias de la plaza a la que se aspira.

En este ejercicio, se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y la formulación de conclusiones.

TEMARIO

BLOQUE I.- MATERIAS GENERALES

1.- La Constitución: Concepto. Significado y clases. La Constitución Española: Proceso constituyente. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma.

2.- La Ley: Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Normas de Gobierno con fuerza de ley.

3.- El Reglamento. La potestad reglamentaria: formación y fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones entre Ley y Reglamento.

4.- La Corona. Las funciones del Rey. Las Cortes Generales: composición, elección y disolución.

5.- El Gobierno en el sistema constitucional español: composición. La designación y remoción del Presidente del Gobierno. Las funciones del Presidente del Gobierno.

6.- La Organización territorial del Estado. Formas de acceso a la autonomía en la Constitución Española. Sistema general, sistema especial, sistemas excepcionales. Plazos. El proceso estatuyente: los Estatutos de Autonomía.

7.- Las Islas como entes públicos: Las Islas y la Comunidad Autónoma Canaria. Los Cabildos; organización y funciones. Estructura orgánica del Cabildo de Gran Canaria según su Reglamento Orgánico.

8.- Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. Revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

9.- La función pública local. Clases de funcionarios de las Corporaciones Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades.

10.- La legislación reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas. La figura del contrato administrativo. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración en el ordenamiento vigente. Requisitos de los contratos. Organos de contratación. El contratista. Capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

11.- Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de Dominio Público. Bienes Patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes Comunes. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

12.- El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

BLOQUE II.- MATERIAS ESPECIFICAS

13.- Ambito de aplicación de la Ley 1/1.998, definición de las actividades. Licencias y autorizaciones, competencia para su otorgamiento. Competencias de los Cabildos Insulares. Competencias de los municipios. Supuestos de cooperación.

14.- Procedimiento de la Ley 1/1.998, para el otorgamiento de licencias de actividades clasificadas. Calificación de la actividad. Inactividad de la Administración. Procedimiento de la Ley 1/1.998, para el otorgamiento de la autorización de espectáculos Públicos.

15.- Visitas de comprobación de la Ley 1/1.998. Visitas de Inspección. Resultados de las Visitas. Ejecución de las medidas correctoras. Alteración de los Efectos de las Licencias y Autorizaciones. Actividades en las que se permita el acceso a menores, incitación al consumo de alcohol, evacuación de emergencia, seguro de responsabilidad civil. Requisitos de las Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos en la Ley 1/1.998 y el Reglamento de Actividades Molestas Insalubres, Nocivas y Peligrosas Decreto 2414/1.961: Condiciones Técnicas. Distancias y emplazamientos.

16.- Infracciones de la Ley 1/1.998: infracciones muy graves, graves y leves. Régimen sancionador. Sanciones accesorias. Procedimiento sancionador de la Ley 1/1.998.

17.- Grupos de horarios del decreto 193/1.998 de 22 de Octubre. Horarios en municipios o núcleos turísticos. Limitaciones a los locales situados en zonas residenciales y a las actividades o espectáculos clasificados en el grupo 5. Ampliación y reducción de horarios por parte de los Ayuntamientos.

18.- Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas R.D. 2816/1982: Requisitos y condiciones para la construcción o habilitación de edificios y locales. Alumbrado calefacción y ventilación. Precauciones y medidas contra incendios y otros requisitos. Autoprotección.

19.- Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas R.D. 2816/1982: Los sujetos organizadores de los espectáculos o actividades recreativas. Actores, deportistas o ejecutantes. Espectadores, asistentes o usuarios y público. Carteles y programas. Venta de localidades, horarios, prohibiciones y suspensiones.

20.- Ordenanza Insular Reguladora de Actividades en Instalaciones desmontables o a Cielo Abierto: Ambito y Objeto de Aplicación. Autorización y requisitos de las solicitudes. Plazos, Contenido y régimen del acto presunto y Organo competente.

21.- Ley de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales. Decreto Legislativo 1/2000, Instrumentos

de Ordenación de los recursos naturales y del territorio: Las Directrices de Ordenación. Los Planes Insulares de Ordenación. Los Planes Territoriales de Ordenación. Los Proyectos de Actuación Territorial. Las Calificaciones Territoriales.

22.- Ley de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales Decreto Legislativo 1/2000: Clasificación del Suelo. Régimen de los distintos tipos de suelo. Infracciones.

23.- Contaminación acústica. Fuentes y efectos del ruido. Acondicionamiento acústico de los locales. Técnicas de insonorización.

24.- Técnicas de medición de ruido y aislamiento. Medición de ruido medioambiental. Influencia de ruido de fondo. Instrumentos de medición, sonómetros. Magnitudes a medir. Ponderación

25.- Normativa de ruido. Magnitudes de medida. Técnicas de Medición. Verificación de equipos.

26.- Vibración. Control de vibraciones. Amortiguación. Normativa.

27.- Instalaciones eléctricas en locales con riesgo de incendio y explosión.

28.- Instalaciones eléctricas en locales de características especiales. Locales húmedos. Locales mojados. Locales con riesgo de corrosión. A muy alta o baja temperatura. Garajes y Talleres de reparación de vehículos. Otros.

29.- Instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia. Alumbrados especiales. Normativa vigente.

30.- Estaciones transformadoras.

31.- Instalaciones de climatización. Normativa vigente.

32.- Tipo de instalaciones de acondicionamiento de aire. Máquinas conductos y distribución del aire en el ambiente

33.- Instalaciones de agua caliente sanitaria. Calderas. Acumuladores. Normativa.

34.- Aparatos a presión. Normativa.

35.- Tratamiento y mantenimiento del agua en piscinas. Instalaciones para filtración y climatización. Condiciones técnico-sanitarias.

36.- Industrias alimentarias. Normativa técnico - sanitarias. Condiciones técnicas de los locales.

37.- Reglamentación técnico-sanitaria de cafeterías y restaurantes. Condiciones de los locales.

38.- Instalaciones Frigoríficas. Normativa de aplicación.

39.- Instalaciones Petrolíferas. Parques de almacenamientos Medidas de Protección.

40.- Instalaciones Petrolíferas. Almacenamiento para consumo en la propia instalación. Reglamentación.

41.- Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles.

42.- Instalaciones petrolíferas. Instalaciones para suministro de vehículos. Reglamentación.

43.- Instalaciones de gases licuados del petróleo en edificios.

44.- Instalaciones Interiores. Legislación vigente.

45.- Almacenamiento de Gases Licuados del petróleo. Recipientes Fijos. Recipientes móviles. Legislación vigente.

46.- Almacenamiento de mercancías peligrosas. Normativa de Productos químicos.

47.- Extinción de incendios. Sistemas de extinción de incendios. Cálculo instalaciones de extinción y abastecimiento. Determinación de riesgo.

48.- Normativa de Protección contra incendios. Ambitos de aplicación y aspectos a considerar.

49.- La prevención de incendios en el diseño de los edificios: compartimentación, ventilación, evacuación. Protección de las estructuras. Reacción de los materiales de acabado y decoración.

50.- Protección contra incendios en establecimientos industriales. Caracterización de los establecimientos industriales en relación con la seguridad contra incendios. Requisitos constructivos y de instalaciones de protección contra incendios de los establecimientos industriales según su configuración ubicación y nivel intrínseco.

51.- Prevención y Seguridad en locales de pública concurrencia. Instalaciones de prevención. Tipos de

instalaciones de prevención. La señalización. Tipos de señalización. Planes de emergencia y evacuación.

52.- Seguridad y Salud en el trabajo. Antecedentes legislativos. Legislación vigente. La inspección de trabajo. Funciones, organización, competencias, modo de ejecución, sanciones y recursos.

53.- Condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Señalización de seguridad.

54.- Accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. Normativa vigente.

55.- Ley de Impacto Ecológico y Decreto Legislativo sobre el Impacto Ambiental.

56.- Protección del medio ambiente atmosférico. Legislación. Control de emisiones.

57.- Incineración de residuos sólidos. Almacenamiento, recuperación y tratamiento de gases. Tipos de hornos. Sistemas de eliminación de sustancias contaminantes. Ciclo energético. Aspectos medioambientales.

58.- Estaciones de telefonía móvil. Restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a las emisiones radioeléctricas. Normativa.

59.- Patologías en los edificios. Las humedades y las fisuras. Tipos y características, causas y efectos, prevención y tratamiento. Patologías de la madera: Protección y tratamiento.

60.- Ley 38/1999 de 5 de Noviembre, de Ordenación de la Edificación. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación. Agentes de la edificación. Responsabilidades y garantías.

II.- Fase de Concurso.

De conformidad con la base 9.2.B) de las Bases Generales que rigen la convocatoria, la fase de concurso se puntuará con un máximo de 3,5 puntos en total, valorándose los siguientes méritos:

A) Experiencia profesional, en la Administración Pública, en plaza de igual categoría que la que se convoca, 0,029 puntos por cada mes de servicios prestados.

Puntuación máxima a obtener: 2,16 puntos.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento. Los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones a desarrollar, realizados en los diez

últimos años e impartidos por Organismos, Administraciones o Instituciones Públicas, o Privados en colaboración con éstos, serán valorados teniéndose en cuenta su duración, otorgándose 0,035 puntos por cada crédito (10 horas lectivas de curso completo).

Puntuación máxima a obtener: 1,75 puntos.

C) Titulaciones: Puntuación máxima a obtener: 1,75 puntos.

Doctorado: 1,25 puntos.

Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 1 punto.

Título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 0.5 puntos, siempre que no sean necesarias para la obtención o acceso al título de grado superior.

Universitaria de postgrado:

Master Universitario: relacionado con las funciones a desarrollar o análogas 1 punto, no relacionado 0,5 puntos.

Certificado-diploma acreditativo de los estudios avanzados realizados en programa de doctorado, según RD 778/1998 de 30 de Abril, o equivalente de suficiencia investigadora superada, relacionado con las funciones a desarrollar o análogas 0,75 puntos, no relacionado 0,5 puntos.

D) Otros méritos: Se valorarán los siguientes méritos hasta un máximo de 1 punto.

1º- Cursos y seminarios impartidos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones a desarrollar, realizados en los 10 últimos años e impartidos en Organismos, Administraciones o Instituciones Públicas, o Privados en colaboración con éstos, serán valorados teniéndose en cuenta su duración, otorgándose 0.01 por cada hora (lectiva de curso o seminario), hasta un máximo de 1 punto.

2º- Publicaciones en revistas científicas (citando título, revista, fecha, volumen, páginas, ISSN): con índice de impacto 0,3 punto por artículo, sin índice de impacto 0,1 por internacional y 0,05 por nacional o regional.

3º- Publicaciones de libros (citando título, fecha, editorial, ISBN o en su defecto, depósito legal): libro completo: 0,5 puntos por internacional y 0,3 por nacional o regional. Capítulo de libro: 0,2 internacional y 0,15 por nacional o regional.

BASES ESPECIFICAS DE LAS PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL, POR EL TURNO LIBRE.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: Tres

ESCALA: Administración Especial

SUBESCALA: Técnica

CLASE: Técnico Medio

GRUPO DE CLASIFICACION: B

TITULACION: Trabajador Social.

DERECHOS DE EXAMEN: 21 euros.

CATEGORIA DEL TRIBUNAL: Segunda.

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA:
Concurso-Oposición.

I.- Fase de oposición.-

Todos los ejercicios tienen carácter obligatorio y para realizar el siguiente es necesario obtener una puntuación mínima de cinco puntos en el anterior.

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema que será extraído al azar de entre los que figuran en el bloque I del temario.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas y media, ocho preguntas cortas que propondrá el Tribunal, relacionadas con el bloque II del temario.

Tercer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, dos casos prácticos, que propondrá el Tribunal, relacionados con las funciones propias de la plaza a la que se aspira.

En este ejercicio, se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y la formulación de conclusiones.

TEMARIO

BLOQUE I.- MATERIAS GENERALES

1.- La Constitución: Concepto. Significado y clases. La Constitución Española: Proceso constituyente. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma.

2.- La Ley: Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Normas de Gobierno con fuerza de ley.

3.- El Reglamento. La potestad reglamentaria: formación y fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones entre Ley y Reglamento.

4.- La Corona. Las funciones del Rey. Las Cortes Generales: composición, elección y disolución.

5.- El Gobierno en el sistema constitucional español: composición. La designación y remoción del Presidente del Gobierno. Las funciones del Presidente del Gobierno.

6.- La Organización territorial del Estado. Formas de acceso a la autonomía en la Constitución Española. Sistema general, sistema especial, sistemas excepcionales. Plazos. El proceso estatuyente: los Estatutos de Autonomía.

7.- Las Islas como entes públicos: Las Islas y la Comunidad Autónoma Canaria. Los Cabildos; organización y funciones. Estructura orgánica del Cabildo de Gran Canaria según su Reglamento Orgánico.

8.- Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. Revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

9.- La función pública local. Clases de funcionarios de las Corporaciones Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades.

10.- La legislación reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas. La figura del contrato administrativo. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración en el ordenamiento vigente. Requisitos de los contratos. Organos de contratación. El contratista. Capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

11.- Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de Dominio Público. Bienes Patrimoniales. Prerrogativas

y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes Comunes. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

12.- El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

BLOQUE II.- MATERIAS ESPECIFICAS

13.- El trabajo social como disciplina: nacimiento y desarrollo. El trabajo social en el conjunto de las ciencias sociales.

14.- Corrientes o enfoques históricos en el trabajo social: reconceptualización, ecológico, sistémico, método único, dialéctico y tradicional.

15.- Fundamentos, objetivos y funciones básicas del trabajo social. Código deontológico.

16.- Metodología y técnicas de intervención en el Trabajo Social. Documentos de registro.

17.- Niveles de intervención en trabajo social: caso, grupo y comunidad.

18.- Orígenes y evolución histórica de la acción social.

19.- El Estado del bienestar: origen, evolución, crisis y perspectivas actuales.

20.- La Política Social como ciencia y como acción de gobierno. Agentes sociales que intervienen en su elaboración.

21.- Evolución de la política social en España y Canarias. La política social europea.

22.- El Estatuto de la Comunidad Autónoma Canaria y la acción social y los servicios sociales.

23.- La Ley 9/1987 de Servicios Sociales de Canarias. Objeto, alcance, usuarios y áreas de actuación.

24.- La Ley 9/1987 de Servicios Sociales de Canarias. Estructura del sistema de servicios sociales. Competencias de los Cabildos Insulares.

25.- Organización y funcionamiento de los servicios sociales del Cabildo de Gran Canaria.

26.- El Plan Concertado de prestaciones básicas. Objeto, prestaciones básicas, evolución, situación actual en Gran Canaria.

27.- El Servicio de Ayuda a Domicilio. Objetivos, actuaciones y recursos.

28.- El papel del trabajador social y otros profesionales. Normativa que lo regula.

29.- El Plan General de Servicios Sociales de Canarias. Objetivos. Areas de actuación. Niveles de intervención de las Administraciones Públicas Canarias.

30.- Los Centros de Servicios Sociales municipales. Objetivos. Organización. Prestaciones. Equipos de trabajo.

31.- Planificación, gestión y dirección de servicios sociales. Modalidades de gestión.

32.- La investigación en el trabajo social. Tipos de investigaciones. La utilización de indicadores.

33.- Prestaciones económicas individuales. Objetivo. Tipologías. Beneficiarios. Las rentas mínimas de inserción.

34.- Aspectos legales, psicológicos y sociales en la atención a menores de protección. Actuación del trabajador social.

35.- La familia y los menores. Menores en conflicto social. Actuación del trabajador social.

36.- Adolescencia y juventud. Aspectos psicológicos y sociales. Actuación del trabajador social.

37.- Mujeres en situación de dificultad. Problemas sociales específicos que afectan a la mujer. Actuación del trabajador social.

38.- Las personas mayores. Aspectos físicos, psicológicos y sociales de la vejez. Consecuencias del envejecimiento. Actuación del trabajador social.

39.- Minusvalías psíquicas, físicas y sensoriales. Aspectos físicos, psíquicos, sociales y legales. Actuación del trabajador social.

40.- Drogodependencias. Aspectos legales, físicos, psíquicos y sociales. Actuación del trabajador social.

41.- Población inmigrante e integración social. Aspectos sociodemográficos y culturales. Actuación del trabajador social.

42.- La enfermedad mental. Aspectos legales y sociales. El Plan de Rehabilitación psicosocial de Gran Canaria. Actuación del trabajador social.

43.- Trabajo social comunitario.

44.- Trabajo social en el medio rural.

45.- El trabajo social en el sistema educativo.

46.- El trabajo social en el sistema sanitario. El Plan de Salud de Canarias.

47.- El empleo como elemento de integración social. Programas de integración laboral para colectivos desfavorecidos. Actuación del trabajador social.

48.- La Ley 1/1997 de Atención Integral al Menor de Canarias. Competencias de los Cabildos.

49.- El Decreto 40/2000, de 15 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los centros de atención a menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma Canaria. Competencias de los Cabildos.

50.- La Ley 3/1996 de Participación de las personas mayores y de la solidaridad entre generaciones. Competencias de los Cabildos.

51.- La Ley 9/1998 de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en materia de drogodependencias. Competencias de los Cabildos.

52.- La Ley 8/1985 de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la Comunicación. Competencias de los Cabildos.

53.- La Ley 4/1998 del Voluntariado de Canarias. Competencias de los Cabildos.

54.- El Plan General de Igualdad de Oportunidades de Canarias. Competencias de los Cabildos.

55.- El Plan Integral del Menor de Canarias. Competencias de los Cabildos.

56.- El Plan Canario de Lucha contra la exclusión social. Competencias de los Cabildos Insulares.

57.- Las organizaciones no gubernamentales y su papel en la acción social. Evolución histórica y situación actual.

58.- Las necesidades sociales: concepto, características, tipologías. Las necesidades sociales en la isla de Gran Canaria.

59.- Trabajo social y otras profesiones: el papel del animador sociocultural, el educador social, el psicólogo, el sociólogo, el pedagogo, el abogado en los servicios sociales.

60.- Técnicas de trabajo en grupo. Supervisión en trabajo social. Técnicas de preparación y desarrollo de reuniones.

II.- Fase de Concurso.

De conformidad con la base 9.2.B) de las Bases Generales que rigen la convocatoria, la fase de concurso se puntuará con un máximo de 3,5 puntos en total, valorándose los siguientes méritos:

A) Experiencia profesional, en la Administración Pública, en plaza de igual categoría que la que se convoca, 0,029 puntos por cada mes de servicios prestados.

Puntuación máxima a obtener: 2,16 puntos.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento. Los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones a desarrollar, realizados en los diez últimos años e impartidos por Organismos, Administraciones o Instituciones Públicas, o Privados en colaboración con éstos, serán valorados teniendo en cuenta su duración, otorgándose 0,035 puntos por cada crédito (10 horas lectivas de curso completo).

Puntuación máxima a obtener: 1,75 puntos.

C) Titulaciones: Puntuación máxima a obtener: 1,75 puntos.

Doctorado: 1,25 puntos.

Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 1 punto.

Título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 0.5 puntos, siempre que no sean necesarias para la obtención o acceso al título de grado superior.

Universitaria de postgrado:

Master Universitario: relacionado con las funciones a desarrollar o análogas 1 punto, no relacionado 0,5 puntos.

Certificado-diploma acreditativo de los estudios avanzados realizados en programa de doctorado, según RD 778/1998 de 30 de Abril, o equivalente de suficiencia investigadora superada, relacionado con las funciones a desarrollar o análogas 0,75 puntos, no relacionado 0,5 puntos.

D) Otros méritos: Se valorarán los siguientes méritos hasta un máximo de 1 punto.

1º- Cursos y seminarios impartidos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones a desarrollar, realizados en los 10 últimos años e impartidos en Organismos, Administraciones o Instituciones Públicas, o Privados en colaboración con éstos, serán valorados teniendo en cuenta su duración, otorgándose 0.01 por cada hora (lectiva de curso o seminario), hasta un máximo de 1 punto.

2º- Publicaciones en revistas científicas (citando título, revista, fecha, volumen, páginas, ISSN): con índice de impacto 0,3 punto por artículo, sin índice de impacto 0,1 por internacional y 0,05 por nacional o regional.

3º- Publicaciones de libros (citando título, fecha, editorial, ISBN o en su defecto, depósito legal): libro completo: 0,5 puntos por internacional y 0,3 por nacional o regional. Capítulo de libro: 0,2 internacional y 0,15 por nacional o regional.

Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de Mayo de dos mil tres.

LA PRESIDENTA, P.D. EL CONSEJERO DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS Y REGIMEN INTERIOR (Decreto número 58/01, de 29 de Mayo), José Francisco González González, firmado.

7.252

Consortio de Emergencias de Gran Canaria

ANUNCIO DE LICITACION

6.941

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

c) Número de expediente: 05/2003.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: REFORMA EN EL PARQUE ESCUELA DE BOMBEROS DE ARINAGA.

b) Lugar de entrega: En las dependencias indicadas por la Gerencia del Consorcio.

c) Plazo de entrega: NOVENTA (90) DIAS.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACION:

Importe total: CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMO (119.968,64 EUROS).

5. GARANTIAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: Cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

b) Domicilio: Tomás Morales, número 8, Bajo.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35003.

d) Teléfono: 902.450.055.

e) Telefax: 928.431.384.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce (14.00) horas del día anterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: —.

b) Otros requisitos: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador.

8. PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 13.00 horas transcurridos TRECE DIAS NATURALES a contar a partir del siguiente desde la publicación del anuncio de licitación.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación.

c) Lugar de presentación: Servicio de Registro del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

1º. Entidad: Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

2º. Domicilio: Tomás Morales, número 8, Bajo.

3º. Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35003.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES.

e) Admisión de variantes: No proceden.

9. APERTURAS DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

b) Domicilio: Tomás Morales, número 8, Bajo.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria, 35003.

d) Fecha: Ver Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

e) Hora: Ver Cláusula 15 Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación.

10. GASTOS DE ANUNCIO:

Serán a cargo del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de Mayo de dos mil tres.

EL PRESIDENTE, firmado.

7.322

**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LANZAROTE**

ANUNCIO

6.942

El Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

HACE SABER:

Que informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en su reunión de 28 de Abril de 2003, la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2002, se hace público que el expediente completo con todos sus justificantes se encuentra expuesto al público en las Oficinas de la Intervención de Fondos de este Cabildo Insular durante QUINCE DIAS HABILES, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en cuyo tiempo y en los OCHO DIAS siguientes se podrán formular por escrito los reparos y observaciones que se estimen procedentes, de conformidad con cuanto determina el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

Arrecife, a dos de Mayo de dos mil tres.

EL PRESIDENTE, Enrique Pérez Parrilla, firmado.

7.295

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**Servicio de Actividades
Comerciales e Industriales**

EDICTO

6.943

EL ALCALDE DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

HACE SABER:

Que por TURBOCOMPRESORES NAVALES, S.A., se ha presentado en estas Oficinas Municipales proyecto (Expte. número IND/164/2003) completo en súplica de que se le conceda autorización para la instalación de TALLER DE REPARACIONES NAVALES DE TURBOCOMPRESORES, en la AVENIDA DE LAS PETROLIFERAS, S/N.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de Enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VEINTE DIAS, durante los cuales y en horas de 10:00 a 14:00 (martes y jueves) podrá ser examinado el expediente en la Sección de Actividades Comerciales e Industriales de este Excmo. Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de Abril de dos mil tres.

EL ALCALDE, P.D., LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Decreto número 6.491/01, de 2 de Abril), Cristina Reyes Padilla, firmado.

6.657

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE AGÜIMES**

EDICTO

6.944

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Agüimes.

HACE SABER:

Que por DON GREGORIO RODRIGUEZ AFONSO, en representación de CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ RAVELO, S.L., se ha presentado en estas Oficinas Municipales proyecto (Expediente número IND/43/2003) completo en súplica de que se le conceda autorización para la instalación de ALMACEN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, en la calle DEL CINCEL Y CALLE DE LA GARLOPA.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de Enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas del Gobierno de Canarias, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan aducir sus reclamaciones, por escrito fundado y acompañado de copia simple, dentro del plazo de VEINTE DIAS, durante los cuales y en horas de 10.00 a 12.00 (Martes y Jueves) podrá ser examinado el expediente en el Negociado de Obras e Industria de este Ilustre Ayuntamiento.

Villa de Agüimes, a uno de Abril de dos mil tres.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Morales Méndez, firmado.

5.797

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGAN

ANUNCIO

6.945

Por el presente se hace público que con esta fecha, se ha dictado por la Alcaldía-Presidencia del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, Decreto cuyo tenor literal dice:

“DECRETO Nº 741/2003.- Vistas las solicitudes de don Pedro Afonso Bueno, R. E. Nº 3.728 de 3 de Abril de 2003 y de doña Faustina Sánchez Jiménez R. E. Nº 3.751 de 4 de Abril de 2003, Funcionarios de este Ayuntamiento, por la que formando parte del tribunal de 7 Plazas de Auxiliar Administrativo, en representación del Ayuntamiento de Mogán y en representación de la Junta de Personal, respectivamente, solicitan la abstención de formar parte en dicho tribunal ya que concurren a circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41 del Real Decreto 2.568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante el presente Decreto y en uso de mis atribuciones HE RESUELTO:

PRIMERO.- Acceder a las solicitudes de don Pedro Afonso Bueno y doña Faustina Sánchez Jiménez, Funcionarios de este Ayuntamiento, de abstenerse de formar parte en el tribunal de 7 plazas de Auxiliar

Administrativo por concurrir en las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

SEGUNDO.- Designar en representación de este Ayuntamiento a doña Macarena Ramírez Lorenzo, que pasa a ocupar el lugar de vocal suplente, pasando a vocal titular doña Francisca R. Quintana Correa, y en representación de la Junta de Personal a doña Rita Rivero Quesada, en el tribunal de 7 plazas de Auxiliar Administrativo, Funcionarios de este Ayuntamiento y que sustituyen a don Pedro Afonso Bueno y a doña Faustina Sánchez Jiménez, respectivamente.

TERCERO.- Dar traslado de esta resolución a los interesados, a la Junta de Personal, así como al Departamento de Personal para que proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia”.

En Mogán, a trece de Mayo de dos mil tres.

EL ALCALDE-ACCIDENTAL, Antonio Juan González Sosa, firmado.

7.429

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PAJARA

ANUNCIO

6.946

De conformidad con el artículo 49.c de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente se hace público que se ha aprobado definitivamente el REGLAMENTO DEL CUERPO DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE PAJARA, toda vez que expirado el plazo de exposición pública no se ha presentado reclamación alguna contra la misma, Reglamento que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley citada, entrando en vigor a los QUINCE DIAS HABLES de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y contra la que se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de los DOS MESES siguientes a esta publicación.

Pájara, a siete de Mayo de dos mil tres.

EL ALCALDE, Ignacio Perdomo Delgado, firmado.

REGLAMENTO DEL CUERPO DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE PAJARA.

CAPITULO I. Disposiciones Generales

ARTICULO 1. OBJETO.

El presente Reglamento tiene por objeto el reconocimiento, la ordenación y la promoción de la acción voluntaria en el área de Protección Civil, en el ámbito competencial del Ayuntamiento de Pájara, a cuyo efecto se constituye el CUERPO DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL, que tiene como fin la configuración de una Organización que en base a los recursos municipales y a la colaboración de organizaciones privadas y de los ciudadanos, formen parte del sistema local de Protección Civil, para garantizar la coordinación preventiva y operativa respecto de la protección de personas y bienes ante los daños producidos por las situaciones de emergencia, en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, mediante la realización de actividades que permitan evitar las mismas, reducir sus efectos, reparar los daños y, en su caso, contribuir a corregir las causas productoras de dichas situaciones.

ARTICULO 2.

La Protección Civil encuentra su fundamento jurídico en la Constitución, en la obligación de los Poderes Públicos de garantizar el derecho a la vida y a la integridad física, artículo 15, en los principios de Unidad Nacional y Solidaridad Territorial, artículo 2, en las exigencias esenciales de eficacia y coordinación administrativa, artículo 103, y en la imposición a los particulares, mediante Ley, de deberes para hacer frente a los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, artículo 30.4, fundamentos a los que queda sujeto el Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil, como modalidad de incorporación de los ciudadanos a las actividades de ésta, cuya organización y funcionamiento se regirá por el presente Reglamento, por la Ley 2/1985, de 21 de Enero, sobre Protección Civil; Real Decreto 1378/1985, de 1 de Agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública; Real Decreto 407/1992, de 24 de Abril, por el que se aprueba la norma básica de protección civil; Ley 4/1998, de 15 de Mayo, de Voluntariado de Canarias; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases

de Régimen Local, y demás normativa que resulte de aplicación, así como por las directrices e instrucciones que, a efectos de coordinación general, se dicten por el Ministerio de Interior, Dirección General de Protección Civil, Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias u otro organismo competente.

ARTICULO 3. PERSONAS VOLUNTARIAS

1. A efectos de su vinculación al Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil, tendrán la consideración de voluntario toda persona física que pretenda desarrollar actividades en el área de Protección Civil del término municipal de Pájara, los cuales han de reunir los siguientes requisitos:

a) Tener carácter altruista, solidario, responsable y pacífico.

b) Su realización ha de ser libre, sin que tenga su causa en una obligación personal o deber.

c) Se ha de llevar a cabo sin contraprestación económica ni ánimo de lucro.

Quedan excluidas las actuaciones voluntarias aisladas, esporádicas o prestadas al margen de la Organización del Cuerpo de Voluntarios o ejecutadas por razones familiares, de benevolencia, de amistad o buena vecindad.

Asimismo, no se consideran actividades de voluntariado las desarrolladas como consecuencia de una relación laboral, administrativa, mercantil o profesional de cualquier tipo.

2. Igualmente, podrá vincularse al Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil, las personas jurídicas legalmente constituidas que, careciendo de ánimo de lucro, desarrollen actividades en áreas de interés social, preferentemente de Protección Civil, de forma ordinaria y permanente, fundamentalmente a través de personas voluntarias.

CAPITULO II. Organización y Funcionamiento y Adquisición de la condición de Miembro del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil.

ARTICULO 4.

El Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil se integra funcionalmente en el Departamento de Protección Civil, cuya Jefatura corresponde al Alcalde-Presidente.

ARTICULO 5.

El Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil se estructurará, orgánica y funcionalmente, del siguiente modo, en razón a los efectivos que existan:

a) Un Equipo de Intervención, integrado por cinco voluntarios, de los cuales uno será designado Jefe del Equipo, constituyendo el conjunto operativo mínimo.

b) Un Grupo de Intervención operativa, constituido por tres equipos como máximo, cuya dirección y coordinación corresponde a un Jefe.

c) Una Sección, al mando de un Jefe de la misma categoría, estará integrada por tres grupos de intervención.

d) Una División de Operaciones, compuesta por tres Secciones, dirigidas y coordinadas por una Jefatura común cuando las mismas sean de carácter operativo (división de operaciones por distritos, contra incendios y rescate especializado).

Las divisiones y sus correspondientes Jefaturas podrán estructurarse por especialidades y regirse por normas especiales de carácter complementario, según la clasificación que a continuación de detalla:

1. DIVISIONES OPERATIVAS.

1.1. División Operativa Contra Incendios (DOCI).

1.2. División Operativa de Rescate Especializado (DORE).

1.3. Sección de Operaciones en Montaña.

1.4. Sección de Operaciones Subacuáticas.

1.5. Sección de Operaciones en Medio Acuático.

2. DIVISIONES DE APOYO:

2.1. División de Comunicaciones.

2.2. División de Asistencia Sanitaria.

2.3. División de Formación.

2.4. División Juvenil.

2.5. Otras Divisiones que pudieran considerarse.

ARTICULO 6.

El Jefe y Subjefe del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil serán designados por el Alcalde-Presidente, o por el Concejal Delgado en quien delegue, previa propuesta del Jefe de la Unidad Municipal de Protección Civil.

La facultad de designación de los Jefes de Sección, Grupo y Equipo recaerá en el Jefe del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil.

ARTICULO 7.

Todos los componentes del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil, incluidos el Jefe y Subjefe, ostentarán el distintivo de Protección Civil del Ayuntamiento de Pájara, utilizando el modelo anatómico Comunidad Autónoma de Canarias, Orden de 30 de marzo de 1995. Además ostentarán sobre el uniforme el distintivo propio de su graduación con el código que se establezca al efecto.

ARTICULO 8.

El Alcalde-Presidente y/o la Unidad Municipal de Protección Civil elaborarán y formularán propuestas para la aprobación de normas de carácter general o especial que se reputen necesarias para el desarrollo y aplicación de este Reglamento. En todo caso, la regularización de la actividad del Cuerpo de Voluntarios corresponderá directamente al Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue, cuando lo estime procedente.

Sin perjuicio de la aprobación ya aludida de nuevas normas, se aprobarán, editarán y distribuirán los Manuales de Actuación que procedan.

ARTICULO 9.

La colaboración voluntaria, por tiempo determinado, de los ciudadanos en el área de Protección Civil Local se llevará a cabo mediante su incorporación al Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil que regula el presente Reglamento.

ARTICULO 10.

Podrán incorporarse al Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil de Pájara:

1. Como miembro activo, cualquier persona física, mayor de 18 años, resida o no en el Municipio de Pájara,

que acredite disponer de tiempo libre determinado, previa superación de las pruebas de aptitud psicofísicas y de conocimiento que se determinen, así como las de formación básica y especialización que procedan para el desempeño de la actividad.

2. Como colaboradores en misiones de orientación, asesoramiento, asistencia técnica y formación, cualquier persona física o jurídica que, reuniendo los requisitos especificados en el artículo 3 del presente Reglamento, acredite formación y experiencia suficiente en el ejercicio profesional o vocación en áreas de interés social, preeminentemente en el área de Protección Civil.

3. Las personas jurídicas legalmente constituidas que, careciendo de ánimo de lucro, desarrollen actividades en áreas de interés social, preferentemente de Protección Civil, de forma ordinaria y permanente, fundamentalmente a través de personas voluntarias, deseen colaborar con el área de Protección Civil Local, bien aportando sus medios y recursos o, bien, integrándose en misiones específicas.

La integración de estas entidades de voluntariado en el Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil de Pájara se formalizará a través de acuerdos o convenios suscritos por ambas partes.

4. Los voluntarios que pasen a formar parte del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil de Pájara, sean personas físicas o entidades de voluntariado, se comprometerán libremente a desarrollar las actividades que le sean propias en el área de Protección Civil del término municipal de Pájara, en los términos especificados en el artículo 3 de este Reglamento.

ARTICULO 11.

La incorporación al Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil se hará siempre en virtud de solicitud del interesado, formalizándose por escrito mediante el correspondiente acuerdo o compromiso que, además de determinar el carácter altruista de la relación, tendrá como mínimo el contenido siguiente:

a) El conjunto de derechos y deberes que correspondan a ambas partes, que en todo caso deberá respetar las prescripciones de este Reglamento, estableciendo de forma expresa que los voluntarios respetarán los derechos individuales y la libertad de los beneficiarios de sus actividades, estimulando, en su caso, su capacidad de autoayuda.

b) El contenido de las funciones, actividades y tiempo de dedicación que se compromete a realizar el voluntario.

c) El proceso de formación previo o simultáneo que, en su caso, se requiera para el desempeño de la actividad.

d) La duración del compromiso y las formas de desvinculación por ambas partes.

e) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

f) Compromiso de conocer y aceptar el contenido de este Reglamento, así como lo dispuesto en la normativa vigente sobre Protección Civil y de ejecutar las tareas que se le encomienden por las autoridades competentes o sus delegados o agentes.

ARTICULO 12.

1. La condición de miembro del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil faculta únicamente para realizar las actividades correspondientes al área de Protección Civil, en relación con situaciones de emergencia, grave riesgo, catástrofe o calamidad pública o en otros servicios de protección pública que se determinen.

2. Los miembros del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil no podrán, amparándose en dicha condición, realizar actividades de carácter personal o de finalidad religiosa, política y/o sindical.

CAPITULO III. Derechos y Deberes de las Personas Voluntarias

ARTICULO 12. DERECHOS DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.

Las personas voluntarias que estén integradas en el Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil del Municipio de Pájara, tienen los siguientes derechos en relación con el Cuerpo en el que prestan sus servicios:

a) Ser informados de las actividades, programas o proyectos en los que vayan a participar, así como de la organización, funcionamiento y fines del Cuerpo.

b) Recibir la formación necesaria para la tarea que vayan a asumir y ser orientados hacia las actividades para las que reúnan las mejores aptitudes.

c) Participar activamente en el diseño, desarrollo y evaluación de las actividades del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil.

d) No ser asignados a la ejecución de tareas ajenas a los fines y naturaleza del Cuerpo ni a otras con fines fraudulentos.

e) Recibir los medios necesarios para el ejercicio de su actividad.

f) Obtener el cambio de la actividad en la que participen cuando existan causas que lo justifiquen.

g) Ser reembolsados por los gastos que directamente les ocasione la actividad voluntaria.

h) Tener cubiertos los daños y perjuicios que pudieran ocasionárseles en el correcto desempeño de su actividad.

i) Tener garantizadas unas condiciones mínimas higiénicas, sanitarias y de seguridad similares a las exigidas en la normativa laboral vigente.

j) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de personas voluntarias y recibir certificaciones de su participación en actividades de voluntariado.

k) Ser tratados sin discriminación por cualquier razón o circunstancia.

l) Obtener el respeto y reconocimiento a su contribución a la sociedad.

m) Todas aquellas otras que se deriven del presente Reglamento y del resto del ordenamiento jurídico.

ARTICULO 13. ACREDITACION IDENTIFICATIVA.

A efectos de lo dispuesto en el apartado j) del artículo anterior, se impone el uso de los emblemas, distintivos y equipos, así como los correspondientes a la categoría que les corresponda, del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil en casos de intervención especial, siniestro o calamidades con fines identificativos.

En todo caso, los mismos sólo se podrán utilizar en los actos públicos que sean requeridos.

ARTICULO 14. RESPONSABILIDAD.

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 h) de este Reglamento, los voluntarios serán asegurados contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria en el área de Protección Civil, abarcando indemnizaciones

por fallecimiento, disminución física, invalidez temporal o permanente y asistencia médico- farmacéutica.

La Administración Municipal responderá, si procede, frente a terceros por los daños y perjuicios causados por los voluntarios, adscritos al Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil, en el desempeño de sus actividades de voluntariado, conforme a las disposiciones legales vigentes. No obstante, se concertará el correspondiente seguro que cubra la responsabilidad frente a terceros por los daños y perjuicios que se ocasionaran por los voluntarios en el desarrollo de las actividades de voluntariado.

Si el daño o perjuicio fuera causado por personas voluntarias que obrasen de mala fe o haciendo caso omiso de las instrucciones concretas que para el desarrollo de su actividad les hubieran sido indicadas por las personas competentes, la Administración Municipal podrá repercutir las consecuencias de su responsabilidad en dichas personas voluntarias.

Las características y capitales asegurados en las correspondientes pólizas de seguros serán fijadas por el Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

ARTICULO 15. DEBERES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.

Las personas voluntarias están obligadas a:

a) Desarrollar la actividad a que se hayan comprometido con la máxima diligencia y conforme a las exigencias del principio de buena fe, en los términos del compromiso aceptado y de las indicaciones que para el cumplimiento de la misma pudieran recibir.

b) Participar en aquellas actividades de formación que se determinen, al objeto de capacitarles para un mejor desempeño de su tarea.

c) No interrumpir bruscamente su actividad si ello produjera perjuicios para los beneficiarios del programa o proyecto al que estuvieran adscritos.

d) Observar los medios de seguridad e higiene adoptados con carácter general por la legislación vigente en la materia, así como las indicadas por la Unidad Municipal de Protección Civil.

e) Cuidar con diligencia los recursos que pongan a su disposición para el desarrollo de la actividad.

f) Mantener la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad.

g) Respetar los derechos de los beneficiarios de la actividad voluntaria.

h) Rechazar cualquier tipo de contraprestación material en el desarrollo de su actividad.

i) Utilizar debidamente la acreditación identificativa de su condición de voluntarios de Protección Civil.

j) Actuar de forma diligente y solidaria.

k) Respetar las normas de organización y funcionamiento interno.

ARTICULO 16.

Todo voluntario integrante del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil de Pájara ha de cumplir un mínimo de setenta horas anuales, con excepción de los sujetos a normas especiales que deban cooperar con un número mayor de horas, según se establezca, obligándose a cumplir estrictamente sus deberes reglamentarios, cooperando con su mayor esfuerzo, interés, disciplina y espíritu social en cualquier misión de socorro, ayuda y rescate de víctimas, en actividades de evacuación, asistencia, vigilancia y protección de las personas y bienes, así como en cualquier otra misión que le encomienden los mandos de la Organización o las Autoridades de quien dependan durante su actuación.

ARTICULO 17.

El voluntario deberá incorporarse en el más breve tiempo posible en el lugar que se estipule, en caso de emergencia, así como cumplir con puntualidad los servicios preventivos que se le encomienden.

Asimismo, tendrá la obligación de poner en conocimiento de las Autoridades o Mandos del Cuerpo la existencia de hechos que puedan suponer riesgo para las personas o bienes.

ARTICULO 18.

En ningún caso, el voluntario actuará como miembro del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil fuera de los actos de servicio.

Sin embargo, ello no obsta para que, utilizando sus conocimientos y experiencia, intervenga, con carácter

estrictamente particular, en aquellos hechos requeridos por su deber de ciudadanía.

ARTICULO 19.

Las personas voluntarias tienen la obligación de mantener en perfectas condiciones de uso el material y equipo que les fuera confiado para el desarrollo de la actividad, comprometiéndose a pagar los daños que causara en los mismos debido a falta de cuidado o diligencia.

CAPITULO IV. Formación de Voluntarios

ARTICULO 20.

La formación tendrá como finalidad que los miembros del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil desarrollen correctamente sus actividades, a cuyo efecto se les impartirá cursos para adquisición de conocimientos básicos y de perfeccionamiento sobre las características de esta prestación pública, así como serán orientados hacia las actividades para las que reúnan las mejores aptitudes, al objeto de que se incorporen en condiciones de eficacia a la estructura del Cuerpo de Voluntarios.

ARTICULO 21.

La actividad formativa se articulará de la forma siguiente:

a) Cursos de orientación para los aspirantes al Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil de Pájara.

b) Cursos de formación básica a los aspirantes que hayan sido seleccionados, previa superación de las pruebas psicofísicas y de aptitud que se determinen, para incorporarse al Cuerpo de Voluntarios.

c) Cursos de perfeccionamiento para los voluntarios pertenecientes al Cuerpo.

d) Ejercicios prácticos con carácter periódico para la mejora de los miembros del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil de Pájara.

CAPITULO V. Deberes del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil de Pájara

ARTICULO 22.

El Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil, como organización pública en la que se desarrollan actividades

de voluntariado en el área de protección civil, deberá, en todo caso:

a) Cumplir los acuerdos adquiridos con personas voluntarias en el compromiso de incorporación al Cuerpo de Voluntarios.

b) Responder frente a terceros por los daños y perjuicios causados por los voluntarios en el desempeño de sus actividades de voluntariado, en los términos establecidos en el artículo 14 del presente Reglamento.

c) Tener cubiertas las posibles contingencias que pudieran ocasionar a las personas voluntarias cualquier daño o perjuicio, causado por eventuales accidentes y enfermedades relacionadas directamente con el ejercicio de la actividad voluntaria.

d) Cubrir los gastos derivados de la prestación del servicio y dotar a las personas voluntarias de los medios adecuados para el cumplimiento de sus cometidos.

e) Informar y orientar adecuadamente a las personas voluntarias que colaboran con el Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil, sobre la organización y funcionamiento del mismo y sobre las actividades que en éste hayan de realizar aquéllos.

f) Proporcionar a las personas voluntarias la formación necesaria para el correcto desarrollo de sus actividades.

g) Garantizar las debidas condiciones en materia de seguridad e higiene en la realización de las actividades, instruyendo a las personas voluntarias acerca de los riesgos que pudieran afectarles y fomentando la cooperación entre los miembros del Cuerpo para mantener dichas condiciones de forma adecuada.

h) Facilitar a la persona voluntaria una acreditación que le habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.

i) Expedir a las personas voluntarias un certificado que acredite la colaboración prestada, en el que deberá constar, como mínimo, además de los datos personales e identificativos de la persona voluntaria, la fecha, duración y naturaleza de las actividades o programas en los que han participado, dentro del Cuerpo.

j) Llevar un libro de Registro de altas, bajas y otras incidencias en que se encuentre el personal voluntario, expresivo además de la fecha, duración y naturaleza de los servicios efectuados por el mismo.

k) Velar por el respeto de las funciones asignadas a cada uno de los miembros del Cuerpo de Voluntarios.

l) Efectuar el seguimiento y evaluación de las actividades programadas, garantizando la consecución de los objetivos previstos conforme a los principios de eficacia y rentabilidad social.

m) Prever mecanismos que posibiliten la continuidad de la actividad desarrollada por algún miembro del Cuerpo, en el supuesto de cesar éste en su labor.

n) Impedir que se reemplacen a través de las actividades que realicen las personas voluntarias puestos de trabajo que debieran ser retribuidos.

CAPITULO VI. Distinciones y Recompensas

ARTICULO 23.

Las conductas del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil serán objeto de valoración a fin de otorgar las distinciones que procedan a los voluntarios.

Toda acción meritoria, hecho notable o destacado que implique un nivel de dedicación superior a los deberes ordinarios del Cuerpo de Voluntarios o riesgos para la vida o la integridad de los voluntarios, podrá ser recompensado con el reconocimiento público, otorgando las distinciones que la Corporación Municipal considere procedentes.

La valoración de los hechos, a efectos de otorgar la distinción que correspondiere, compete al Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue, previa propuesta del Jefe de la Unidad Municipal de Protección Civil y a iniciativa del mando natural de la División correspondiente.

CAPITULO VII. Infracciones y Sanciones

ARTICULO 24. INFRACCIONES

Las infracciones a lo dispuesto en el presente Reglamento se sancionarán observando el procedimiento establecido al efecto por la legislación general del procedimiento administrativo común.

Las faltas se consideran leves, graves y muy graves.

1. Se consideran faltas leves:

a) El descuido en la conservación y mantenimiento del equipo y material que tuvieran a su cargo en el cumplimiento de las misiones encomendadas.

b) La desobediencia a los mandos de la Unidad, cuando ello no agreda verbal o física y no afecte al servicio que deba cumplirse.

c) Las demás infracciones u omisiones, de carácter leve, al presente Reglamento.

2. Se consideran faltas graves:

a) Negarse, sin justa causa para ello, al cumplimiento de las misiones que le sean encomendadas.

b) La utilización fuera de los actos propios del servicio del equipo, material y distintivos de Protección Civil.

c) El deterioro o pérdida, por negligencia, del equipo, material, bienes y documentos de la Unidad que esté a su cargo y custodia.

d) Las infracciones graves a las obligaciones recogidas en este Reglamento.

e) La comisión de tres faltas leves.

3. Serán infracciones muy graves las siguientes:

a) Dejar de cumplir, sin causa justificada, las exigencias del servicio.

b) Utilizar o exhibir indebidamente las identificaciones de la Unidad.

c) La agresión de palabra o física a cualquier miembro de la Unidad o la desobediencia que afecte a la misión que deba cumplir.

d) Negarse a cumplir las sanciones de suspensión que le fueren impuestas por la comisión de infracciones.

e) Haber sido condenado en sentencia firme por la comisión de un acto delictivo.

f) Haber sido sancionado por la comisión de dos infracciones graves.

g) El incumplimiento muy grave de las obligaciones estipuladas en el presente Reglamento.

ARTICULO 25. SANCIONES

Las infracciones tipificadas en el artículo anterior serán sancionadas:

- Infracciones leves: con apercibimiento o suspensión de hasta un mes, en el desempeño de la actividad de voluntariado.

- Infracciones graves: con suspensión desde uno a seis meses, en la realización de las actividades de voluntariado.

- Infracciones muy graves: con expulsión del Cuerpo.

La imposición de cualquier sanción de las previstas no excluye la responsabilidad civil y la eventual indemnización de daños y perjuicios que pueda corresponder al voluntariado sancionado.

ARTICULO 26.

La imposición de las sanciones previstas para las infracciones corresponderá:

a) Al Alcalde-Presidente, en caso de infracciones leves y graves.

b) Al Pleno Municipal en caso de infracciones muy graves.

CAPITULO VIII. Rescisión del Vínculo con el Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil

ARTICULO 27.

Serán causas de la pérdida de la condición de voluntario vinculado al Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil:

a) La petición expresa de la persona voluntaria en tal sentido.

b) Fallecimiento o declaración de incapacidad del voluntario.

c) Haber sido sancionado por la comisión de una infracción muy grave en el desempeño de la actividad de voluntariado.

d) Quedar incurso en situación de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos por sentencia firme.

e) La incomparecencia para el desempeño de la actividad de voluntariado por plazo superior a seis meses sin causa justificada.

ARTICULO 28.

La suspensión del desarrollo de la actividad de voluntariado será considerada baja temporal en el Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil cuando sea debida a:

- Imposición de sanción por la comisión de una infracción que no lleve aparejada la pérdida de la condición de voluntario.

- Ausencia inferior a seis meses por motivos justificados, previamente comunicada al Cuerpo de Voluntarios.

Interrupción de la prestación de la actividad de voluntariado por causa de enfermedad, embarazo, maternidad u otra causa justificada que imposibilite el desempeño de la actividad.

ARTICULO 29.

La Alcaldía-Presidencia, o Concejal en quien delegue, dictará las instrucciones y directrices que sean necesarias para la aplicación del presente Reglamento.

ARTICULO 30.

Los conflictos que surjan entrará los voluntarios y el Cuerpo de Protección Civil de Pájara, en el ejercicio de las actividades propias de voluntariado, se dirimirán por la jurisdicción competente de conformidad con lo establecido en las normas procesales.

DISPOSICION FINAL

El presente Reglamento estará en vigor una vez aprobado definitivamente por el Ayuntamiento y publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

7.291

ANUNCIO**6.947**

De conformidad con el artículo 49.c de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente se hace público que se ha aprobado definitivamente la MODIFICACION DE

LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS SERVICIOS URBANOS E INTERURBANOS DE TRANSPORTE EN AUTO-TURISMO, toda vez que expirado el plazo de exposición pública no se ha presentado reclamación alguna contra la misma, Reglamento que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley citada, entrando en vigor a los QUINCE DIAS HABILES de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y contra la que se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de los DOS MESES siguientes a esta publicación.

Pájara, a siete de Mayo de dos mil tres.

EL ALCALDE, Ignacio Perdomo Delgado, firmado.

TITULO DE LA ORDENANZA: ORDENANZA REGULADORA DE LOS SERVICIOS URBANOS E INTERURBANOS DE TRANSPORTE EN AUTO-TAXIS.

ARTICULO 1.

El objeto de esta Ordenanza es la regulación en el término municipal de Pájara, del servicio de transporte urbano e interurbano en automóviles ligeros de alquiler con conductor, con contador taxímetro (Auto-Taxis), con sujeción a la Ley 16/1987 de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado por el Real Decreto 763/1979, de 16 de Marzo y demás normativa autonómica de aplicación.

ARTICULO 4.

Los titulares de licencia municipal de auto-taxis podrán sustituir el vehículo adscrito a la misma por otro que, sí fuera de la marca y modelo determinado por el Ayuntamiento, bastará con la comunicación formal del cambio, y en otro caso, quedará sujeto a la autorización de la Corporación, que podrá aceptar o no la sustitución. Dicha aceptación estará en función de las condiciones de seguridad del nuevo vehículo, que, por lo menos, deben ser equivalentes a las del vehículo que se pretende sustituir, y deben ser marcas homologadas por los organismos competentes.

ARTICULO 5.

Las transmisiones intervivos de los vehículos automóviles llevan aparejada la anulación de la correspondiente licencia, salvo que en el plazo de tres meses de efectuada la transmisión, el transmitente titular de la licencia adscriba a la misma otro vehículo con la autorización municipal a que se refiere al artículo anterior en todo caso.

ARTICULO 6.

Los automóviles que presten el servicio de auto-taxis deberán estar previstos de:

- a) Carrocería cerrada con puertas de fácil acceso.
- b) Dimensiones mínimas y características interiores que permitan proporcionar a los usuarios un servicio cómodo y seguro.
- c) Tanto en las puertas como en la parte posterior del vehículo llevará el número suficiente de ventanillas para conseguir la mayor visibilidad, luminosidad y ventilación posibles, provistos de vidrios transparentes e inastillables, y estando expresamente prohibidos los cristales tintados.
- d) En el interior habrá instalado el necesario alumbrado eléctrico.
- e) Los vehículos deberán ir provistos de un extintor de incendios y de, por lo menos, una rueda de recambio y las herramientas propias para reparar averías de urgencia.
- f) Las condiciones mínimas que fije el Código de la Circulación para este tipo de vehículos.

ARTICULO 11.

A los efectos del cumplimiento de los artículos de este capítulo, y sin perjuicio de las revisiones que realicen los restantes organismos con competencia en la materia, el Ayuntamiento por lo menos una vez al año, inspeccionará el estado de conservación y funcionamiento de los vehículos autorizados para prestar el servicio, extendiéndose la correspondiente acta, y para el supuesto que se compruebe que determinados vehículos no reúnen las condiciones técnicas de comodidad o de seguridad exigidas por la presente Ordenanza, preventivamente, y mediante Decreto de la Alcaldía o, en su caso, Concejalía Delegada, se suspenderá temporalmente

la licencia, lo que impedirá que dichos vehículos puedan prestar el correspondiente servicio, todo ello sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

ARTICULO 12.

Decretada la suspensión temporal de la licencia, se concederá por la Alcaldía o, en su caso, Concejalía Delegada, un plazo prudencial al interesado para que subsane las deficiencias, y acreditada la subsanación, se levantará la suspensión con la imposición de la sanción que procediere. No obstante, transcurrido dicho plazo sin que se subsanen las deficiencias y reconocida la persistencia de las mismas, el Alcalde o Concejal Delegado dará cuenta inmediata al Pleno Municipal, quien resolverá imponiendo las sanciones oportunas y si los efectos apreciados fueren importantes con la anulación de la licencia. En el expediente instruido se otorgará inexcusablemente audiencia al interesado.

ARTICULO 13.

La inspección a que hacen referencia los artículos precedentes se llevará a cabo por los agentes de la Policía Local, asistida del Jefe Local de Sanidad, la cual será convocada con un mínimo de quince días de antelación, fijándose en la convocatoria el lugar, día, hora de la concentración de los vehículos, los cuales una vez revisado y calificados de aptos deberán ostentar en el ángulo superior derecho del parabrisas delantero, el resultado del acta de inspección, con el estampado de la Policía Local y la firma del Jefe de la Policía Local, y fecha de revisión. La no asistencia a la inspección, una vez convocada reglamentariamente, tendrá la consideración de falta grave con los efectos consiguientes.

ARTICULO 14.

Para la prestación de los servicios al público que se regulan por la presente Ordenanza será condición precisa estar en posesión de la correspondiente licencia municipal. No obstante, para la creación y adjudicación de nuevas licencias, se seguirá el procedimiento que establece la sección segunda del Real Decreto 763/79, de 16 de marzo, sobre Servicios Urbanos e Interurbanos de transportes en Automóviles ligeros.

ARTICULO 15.

Las licencias serán intransmisibles, salvo en los supuestos siguientes, y previa autorización municipal.

a) A favor del cónyuge viudo o herederos, en caso de fallecimiento del titular de la licencia.

b) Cuando el cónyuge viudo o los herederos y el jubilado no puedan explotar las licencias como actividad única y exclusiva, y previa autorización de la Entidad Local, a favor de los solicitantes reseñados en el artículo 12 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, teniendo en todo caso derecho de tanteo cualquier otro heredero en posesión del permiso local de Conductor.

c) Cuando se imposibilite para el ejercicio profesional el titular de la licencia, por motivo de enfermedad, accidente u otros que puedan calificarse de fuerza mayor (entre ellos la retirada definitiva del permiso de conducir necesario), a apreciar en su expediente, en favor de los solicitantes del apartado anterior.

d) Cuando la licencia tenga una antigüedad superior a cinco años, el titular podrá transmitirla, previa autorización de la Entidad Local, al Conductor asalariado con permiso de conducir y ejercicio en la profesión durante un año, no pudiendo el primero obtener nueva licencia del mismo Ente local en el plazo de diez años por ninguna de las formas establecidas en este Reglamento, ni el adquirente transmitirla de nuevo sino en los supuestos reseñados en el presente artículo.

e) Las licencias cuya titularidad corresponde a personas jurídicas solamente serán transmisibles cuando, teniendo una antigüedad no inferior a cinco años, se enajene la totalidad de los títulos o se disuelva la sociedad.

ARTICULO 17.

Todas las licencias estarán condicionadas en cuanto a su eficacia a que los vehículos afectados reúnan los requisitos exigidos por esta Ordenanza y demás disposiciones legales y reglamentarias de aplicación.

ARTICULO 19.

No obstante lo anterior, podrá autorizarse a persona ajena para conducir vehículos afectos a una licencia en los casos de servicio fuera de jornada, vacaciones anuales o enfermedades o accidentes reversibles debidamente justificados y puestos previamente en conocimiento de la Policía Local y autorizados por el responsable de Tráfico de dicho cuerpo.

ARTICULO 21.

1. Todos los vehículos automóviles adscritos al servicio público regulado por esta Ordenanza deberán ser conducidos exclusivamente por quienes se hallen en posesión de la correspondiente habilitación legal específica y especialmente del permiso local de conducción, que se expedirá a los que reúnan las siguientes condiciones:

a) Hallarse en posesión del permiso de conducción de clase B-2, BTP o superior, expedido por la Jefatura de Tráfico.

b) No padecer enfermedad infecto-contagiosa e impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión, acreditando con certificado médico.

c) Tener nacionalidad española o intracomunitaria.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No haber sido sancionado con anterioridad por falta calificada muy grave aparejada pérdida definitiva de la licencia o permiso de conducir.

f) Reunir los requisitos que al efecto fije el Código de la Circulación.

g) Acompañar a la solicitud dos fotocopias de tamaño carnet.

h) Superar el curso de formación, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Transitoria, que se impartirá anualmente por el Ayuntamiento en el primer semestre de cada año, teniendo presente que en tanto se realiza el mismo los solicitantes estarán provistos de un permiso provisional que perderá vigencia automáticamente en caso de no superarse el curso, no pudiendo intervenir en la prestación del servicio hasta el inicio del año natural siguiente en que vuelvan a intentar superar el curso de formación. La no asistencia al citado curso imposibilitará para la obtención del permiso local de conductor provisional durante el plazo de los cinco años siguientes a aquél en que se hubiera rehusado voluntariamente la asistencia, no pudiendo en consecuencia intervenir en la prestación del servicio de taxis en el Municipio de Pájara durante dicho periodo.

2. El curso de formación a que se refiere el apartado precedente tendrá el contenido preciso que, con carácter previo a su impartición por el Ayuntamiento, se determine

por el Alcalde o Concejal Delegado, debiendo incluir necesariamente conocimientos básicos de la normativa del sector del taxi, idioma alemán y, optativamente, inglés, sitios y lugares de interés, normativa de tráfico y urbanidad-relaciones con los usuarios.

ARTICULO 22.

El permiso local de conductor se renovará cada tres años, anulándose los que no sean presentados para su renovación. A tal efecto, deberán reunirse y acreditarse todas las condiciones recogidas en el artículo anterior, excepción hecha de la superación del curso de formación.

ARTICULO 23.

El Ayuntamiento podrá retirar el permiso municipal del conductor en los siguientes casos:

- a) Cuando el conductor incurra en delito común que motive antecedentes penales.
- b) Cuando no preste los servicios de guardia.
- c) Cuando se le encontrase en estado de embriaguez u originase escándalo público, previa la instrucción de expediente.
- d) Cuando cobrase suplementos indebidos o precios superiores a la tarifa.
- e) Cuando conculque alguna de las condiciones necesarias para la obtención del permiso de conducción.
- f) Cuando deje de acudir al estacionamiento asignado a la licencia sin causa justificada.
- g) Cuando esté al descubierto en el pago de exacciones municipales.
- h) Cuando sea sancionado por la comisión de faltas que lleven aparejada esta sanción.

ARTICULO 24.

Durante la prestación del servicio los conductores deberán ir provistos de los siguientes documentos:

A) REFERENCIA DEL VEHICULO:

- 1) Licencia.
- 2) Placa con el número de la licencia municipal del vehículo y la indicación del número de plazas del mismo.

- 3) Permiso de circulación del vehículo.
- 4) Póliza de seguro en vigor.
- 5) Acta de inspección municipal debidamente visada.
- 6) Cuenta kilómetros debidamente precintado.

B) REFERENTE AL CONDUCTOR:

- 1) Permiso de conducir de la clase exigida por el Código de Circulación para este tipo de vehículos.
- 2) Permiso municipal de conducir.

C) REFERENTE AL SERVICIO:

- 1) Hojas de reclamaciones, según modelo oficial.
- 2) Direcciones y emplazamientos de centros sanitarios, comisarías de policía, puestos de la guardia civil, bomberos y demás servicios de urgencia.
- 3) Talonarios recibo autorizado por el Ayuntamiento referente a la cuantía total percibida, de las horas de espera y de las salidas del territorio de la jurisdicción municipal, extremos éstos que podrán ser exigidos por los usuarios y comprobados en las revisiones periódicas.

ARTICULO 25.

Serán obligaciones cívicas del conductor:

- a) Vestir correcta y aseadamente.
- b) Guardar absoluta corrección con el público.
- c) Abstenerse de fumar, comer o beber durante la prestación de los servicios.

ARTICULO 26.

Los conductores, después de cada servicio, comprobarán si existen en el interior del vehículo objetos olvidados, teniendo obligación de devolverlos si conociesen a su dueño, o entregarlos en la Inspección de la Policía Local en el plazo de veinticuatro horas desde que los descubriesen. El quebranto de lo dispuesto en el artículo ocasionará la pérdida de la licencia o del carnet municipal de conductor, según sean titulares de aquella o asalariados de éstos.

ARTICULO 28.

Los vehículos adscritos a la parada de Morro Jable y estacionamientos de Solana Matorral y Costa Calma garantizarán la prestación del servicio desde las 5 horas hasta las 23 horas con carácter general, sin perjuicio de las propuestas formuladas por la Asociación del Sector, previo dictamen favorable de la Concejalía Delegada de Transporte.

Desde las 23.00 horas hasta las 04.00 horas de la madrugada en la parada y estacionamientos señalados se establecerá un servicio de guardia, todos los días laborales, con el número de vehículos que resulte necesario, determinado expresamente por la Asociación del Sector, previo dictamen favorable de la Concejalía Delegada de Transporte, en las paradas de Morro Jable, Solana Matorral y Costa Calma.

En las paradas de taxis, a partir de las 23.00 horas, han de adoptarse las oportunas medidas de comportamiento tendentes a la no perturbación del descanso de los vecinos de las zonas adyacentes a las mismas; concretamente, quedará prohibido proferir gritos, mantener elevado el volumen de los aparatos musicales, mantener el vehículo encendido mientras esté estacionado, etc.

Asimismo, desde las 22.00 hasta las 07.00 horas los teléfonos de las paradas funcionarán exclusivamente con aviso o dispositivo visual.

ARTICULO 30.

1. La organización interna del Servicio a que se refieren los artículos anteriores será realizada por la Asociación de Empresarios Taxistas o de la Asamblea de los titulares de licencias, la cual deberá ser comunicada al Ayuntamiento tan pronto se apruebe, entendiéndose ratificada por la Corporación si en el plazo de 8 días no se pronuncia en sentido negativo, todo ello sin perjuicio de la competencia municipal de inspección del servicio y comprobación del cumplimiento de los turnos.

2. Cada vez que se creen nuevas licencias por el Ayuntamiento, una vez adjudicadas las mismas, en el plazo de los 60 días posteriores a dicha adjudicación la Asociación del Sector deberá efectuar la nueva propuesta de organización a que se refieren los artículos anteriores.

ARTICULO 33.

Las interrupciones del servicio por causa justificada, cuya duración exceda de tres días, deberán ser puestas en conocimiento de la Policía Local.

ARTICULO 34.

En el caso de que el vehículo de servicio nocturno salga a prestar un servicio de urgencia estará obligado a dejar nota en la parada del domicilio y compañero suplente, con el fin de que pueda ser localizado en caso de necesidad.

ARTICULO 35.

El conductor solicitado, personalmente o por vía telefónica para realizar un servicio, no podrá negarse a ello sin justa causa.

Tendrá la consideración de justa causa:

1) Ser requerido por individuos perseguidos por la Policía.

2) Ser solicitado para transportar un número de personas superior al de las plazas autorizadas para el vehículo.

3) Cuando cualquiera de los viajeros se halle en estado de manifiesta embriaguez o intoxicación por estupefacientes, excepto en los casos de peligro grave o inminente para su vida o integridad física.

4) Cuando sea requerido para prestar el servicio por vías intransitables que ofrezcan peligro para la seguridad e integridad tanto de los ocupantes y del conductor como del vehículo.

5) Cuando los viajeros no reúnan las condiciones mínimas de salubridad e higiene.

En todo caso, los conductores observarán con el público un comportamiento correcto y a requerimiento del usuario deberán justificar la negativa ante un Agente de la Policía Local.

ARTICULO 39.

Los conductores de los vehículos vendrán obligados a proporcionar al cliente cambio de moneda metálica, o billetes hasta la cantidad de veinte euros, y si tuvieran que abandonar el coche para buscar cambio, pondrán la bandera en punto muerto.

ARTICULO 41.

Los conductores están obligados a vestir uniformemente durante la prestación del servicio, uniformidad que será la que determine la Asociación del Sector del Taxi, previo dictamen favorable de la Concejalía Delegada de Transporte y que deberá referirse a un equipamiento completo, incluidos pulover y chaqueta de invierno.

ARTICULO 42.

La licencia caducará por renuncia expresa del titular y serán causas por las cuales el Ayuntamiento declarará revocadas y retirará las licencias a sus titulares las siguientes:

a) Dejar de prestar servicio al público durante treinta días consecutivos o sesenta alternos durante un periodo de un año, salvo que se acrediten razones justificadas y por escrito ante el Ayuntamiento, una de las cuales será el disfrute reglamentario del periodo de vacaciones.

b) No tener el titular de la licencia concertada la póliza de seguro en vigor.

c) Retirado incumplimiento de las disposiciones sobre revisión periódica a que hace referencia el artículo 11.

d) El arrendamiento, alquiler o apoderamiento de la licencia que suponga una explotación no autorizada por esta Ordenanza y las transferencias de licencia no autorizadas por el mismo.

e) El incumplimiento de las obligaciones inherentes a la licencia y demás disposiciones que hagan referencia a la propiedad del vehículo.

f) La contratación de personal asalariado sin el necesario permiso local de conducir y sin el alta y cotización a la Seguridad Social.

g) El incumplimiento de la obligación de prestar personalmente el servicio tal y como se establece en el artículo 18 del presente Reglamento.

ARTICULO 46.

Se considerarán faltas graves:

a) No cumplir las órdenes concretas del itinerario marcado por el viajero, recorriendo distancias innecesarias.

b) Poner en servicio el vehículo no estando en buenas condiciones de funcionamiento.

c) El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.

d) El empleo de palabras o gestos groseros y de amenaza en su trato con los usuarios o dirigidas a los viandantes o conductores de otros vehículos.

e) La inasistencia a las paradas en las localidades donde existan, durante una semana consecutiva sin causa justificada.

f) Recoger viajeros en distintos términos o territorio jurisdiccional del municipio de Pájara, con las salvedades de puertos y aeropuertos, a los que se aplicará su régimen especial.

g) No corregir o reparar las deficiencias que se le señalen en las revisiones anuales.

h) El cobro abusivo y la exigencia de propinas.

i) No efectuar la desinfección del vehículo en los casos establecidos en este Reglamento.

j) Cometer tres faltas leves en un periodo de un año.

ARTICULO 47.

Se considerarán faltas muy graves:

a) Abandonar al viajero sin rendir para el que fuera requerido, sin causa justificada.

b) Cometer tres faltas graves en un periodo de un año.

c) Conducir un vehículo en estado de embriaguez o bajo los efectos de alucinógenos.

d) Retener cualquier objeto abandonado en el vehículo sin dar cuenta de ello a la autoridad competente dentro de las dos horas siguientes.

e) Las infracciones determinadas en el artículo 289 del Código de la Circulación y la manifiesta desobediencia a las órdenes de la Alcaldía en materia de su competencia.

f) La comisión de delitos o con motivo del ejercicio de la profesión a que hace referencia esta Ordenanza.

g) Incumplimiento de las normas sobre incompatibilidad.

ARTICULO 48.

Las faltas leves serán sancionadas con amonestación o suspensión de la licencia o del permiso local de conductor hasta quince días y multa de 60 euros.

ARTICULO 49.

Las faltas graves serán sancionadas con suspensión de la licencia o del permiso local de conductor de dieciséis días hasta seis meses y multa de 150 euros.

ARTICULO 50.

Las faltas muy graves serán sancionadas con suspensión de la licencia o del permiso local de conductor hasta un año y multa de 300 euros.

DISPOSICION FINAL.

La presente Ordenanza una vez aprobada por el Ayuntamiento Pleno y publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia entrará en vigor una vez transcurra el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/85.

7.292

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA**

EDICTO**6.948**

Por parte de BJORG SYNNOVE ELICE OJEDA, se ha solicitado licencia municipal de apertura (EXP. 003703M) para el ejercicio de la actividad de AUTOSERVICIO, en la finca número 423-A, de la AVENIDA DE CANARIAS, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de VEINTE DIAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.a de la Ley 1/1.998, de 8 de Enero, de Régimen Jurídico de Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en el Registro General de entrada de este Ayuntamiento.

Santa Lucía, a veintisiete de Marzo de dos mil tres.

EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO,
Ramón J. Ramos Rodríguez, firmado.

5.126

EDICTO**6.949**

Por parte de INVERCON EL CRUCE, S.L., se ha solicitado licencia municipal de apertura (EXP. 009602M) para el ejercicio de la actividad de GARAJE (67 PLAZAS), en la finca número 141, de la AVENIDA DE CANARIAS - SILVESTRE BELLO, NUMEROS 3, 5 y 7, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de VEINTE DIAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.a de la Ley 1/1.998, de 8 de Enero, de Régimen Jurídico de Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en el Registro General de entrada de este Ayuntamiento.

Santa Lucía, a catorce de Marzo de dos mil tres.

EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO,
Ramón J. Ramos Rodríguez, firmado.

4.376

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE TEROR**

Oficina Técnica**EDICTO****6.950**

Aprobado inicialmente, con fecha veinticinco de Abril de dos mil tres, el PLAN PARCIAL S.A.U.7 "LA PALMA", SITO EN EL LUGAR CONOCIDO POR "VUELTA DE LA PALMA", del Término Municipal de Teror, se somete a información pública por espacio de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Teror, Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los diarios de mayor tirada de la Provincia, a efectos de que cualquier persona física

o jurídica pueda consultar la documentación contenida en el mencionado documento y formular las alegaciones que estime oportunas, en horario de atención al público de 09.00 a 13.00 horas, de Lunes a Viernes, en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento.

En la Villa de Teror, a cuatro de Abril de dos mil tres.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan de Dios Ramos Quintana, firmado.

6.773

EDICTO

6.951

Don Juan de Dios Ramos Quintana, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Teror.

HACE SABER:

Que habiéndose intentado notificación sin poderla practicar debido a la ausencia del domicilio señalado por el interesado a efectos de notificaciones en el registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico, y desconociéndose su actual paradero, por este Edicto se comunica a los señores, José Luis Artilles Brito y José Juan Bejarano Bello, titulares respectivamente de los vehículos, presuntamente abandonados, GC-6597-B y GC-8209 AT, para que en plazo de DIEZ DIAS a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Teror, se persone en la Secretaría General del Ayuntamiento de Teror, sito en la calle Padre Cueto, 2, Teror, en horas de 09.00 a 14.00, en día hábil, a fin de cumplimentar notificación de la providencia dictada por el Sr. Alcalde-Presidente en fecha 3 de Abril de 2002, recaída en el expediente 110/2003, relativo a vehículos abandonados, por la que se le otorga plazo para la retirada voluntaria del vehículo del dominio público ocupado (expediente 110/2003).

Transcurrido dicho plazo y a la vista de lo alegado y actuado, este Ayuntamiento procederá a la retirada del vehículo, caso de no haberse llevado a cabo voluntariamente por su propietario, dándole tratamiento de residuo sólido urbano.

Contra la presente resolución que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer potestativamente, en plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente

al de su notificación, Recurso de Reposición ante el órgano administrativo que lo dictó, o bien, directamente, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de resultar competente conforme al artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villa de Teror, a cinco de mayo de dos mil tres.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan de Dios Ramos Quintana, firmado.

7.298

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

ANUNCIO

6.952

Finalizado el plazo de exposición pública del EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS POR MEDIO DE SUPLEMENTO DE CREDITOS 2/02, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de 14 de Marzo de 2003, sin que se haya presentado reclamación alguna, dicho acuerdo aprobatorio pasa a ser definitivo, quedando configuradas las modificaciones del siguiente modo:

Partidas de gastos a suplementar y cantidades en euros:

1-226.01 Créditos reconocidos	165.000
5-761 Aportaciones a convenios	135.000
TOTAL	300.000

Partidas de ingresos suplementadas y cantidades en euros:

462.00 Transferencias Cabildo	300.000
TOTAL	300.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tinajo, a dos de Mayo de dos mil tres.

EL ALCALDE, Jesús C. Machín Duque, firmado.

7.312

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO**ANUNCIO****6.953**

Este Ayuntamiento, en Sesión Plenaria de fecha 21 de Abril de 2003, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio del 2003, y al no presentarse alegaciones/reclamaciones al mismo tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, conforme lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/75, de 2 de Abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este queda aprobado definitivamente quedando como a continuación se transcribe:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2003.**INGRESOS**

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	IMPUESTOS DIRECTOS	1.029.837,34
2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	120.202,42
3.	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.856.728,89
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.113.907,56
5.	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	880.058,40
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.018.073,55
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	
9.	PASIVOS FINANCIEROS	177.300,54
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	8.256.108,70

GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.	GASTOS DE PERSONAL	2.170.738,66
2.	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.270.190,95

3.	GASTOS FINANCIEROS	218.385,69
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	788.307,39
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	INVERSIONES REALES	2.180.106,49
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	190.964,19
8.	ACTIVOS FINANCIEROS	16.831,34
9.	PASIVOS FINANCIEROS	420.584,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	8.256.108,71

II.- PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO AL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2003

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD MUNICIPAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

AÑO 2003

DENOMINACION	ESCALA	SUBESCALA	GRADO	PLAZAS	VACANTE
SECRETARIO	H.N	CAT. ENTRAD	A	1	1
INTERVENTOR	H.N	CAT. ENTRAD	A	1	1
TESORERO AD	TECNICA	A	1	1	1
ADMINISTRATIVO	A.G.	ADMINISTRATIVA	C	2	2
AUX. ADMINISTRATIVO	A.G.	AUXILIARES	D	1	1
CAPATAZ A.E.	PERS. OFIC	D	1	1	1
CABO	SER. ESP	D	1	1	1
POLICIA LOCAL	AG	SER. ESPC	D	9	3
TOTAL				17	11

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD MUNICIPAL

B) PERSONAL LABORAL

AÑO 2003

DENOMINACION	Nº PLAZA	VACANTE
SUBALTERNO	1	1
OP. INFORMatico	1	1
AUX. ADMINISTRATIVO	4	4
INFORMatico	1	1
TRABAJADORA SOCIAL	3	3
MONITOR DEPORTIVO	2	2
MONITOR	1	1
ANIMADOR SOCIOCULT.	1	1
OFICIAL . 1ª GUARDIAN	1	1
ARQUITECTO	2	2
DELINEANTE	2	2
PEON	3	3
OFICIAL . 1ª ALBAÑIL	3	3
TECNICO M. AMBIENTE	1	1
ARQUITECTO TECNICO	1	1
LICENCIADO DERECHO	1	1
TOPOGRAFO	1	1
INGENIERO OBRAS PUBLICA.	1	1
OFICIAL 1º ELECTRICISTA	2	2
OFICIAL 1º FONTANERO	3	3

CAPATAZ FONTANERO	1	1
OFICIAL 1º SEPULTURERO	1	1
PROF. ESC. MUSICA	1	1
LIMPIADORA	1	1
AUX. ADM. INTERVENCION	1	1
AUX. ADM. RECAUDACION	1	1
CAPATAZ CUADRILLA	1	1
CAPATAZ OBRAS	1	1
OFICIAL 1º CHOFER TRACT.	2	2
CAPATAZ ALMACEN	1	1
OFICIAL 1º CERRAJERO	1	1
OFICIAL 1º CHOFER	1	1
OFICIAL 1º PINTOR	1	1
OFICIAL 1º CARPINTERO	1	1
ADMINISTRATIVO	2	2
VETERINARIO	1	1
ECONOMISTA	1	1
CAPATAZ	1	1
AUX. ADM. SECRETARIA	2	2
TOTAL	57	57

El presente presupuesto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el presente Boletín Oficial de la Provincia.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 3/98, se podrá interponer directamente contra el Presupuesto, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valsequillo de Gran Canaria, a trece de Mayo de dos mil tres.

EL ALCALDE, Francisco R. Sánchez Robaina, firmado.

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Sección Segunda

EDICTO

6.954

Tipo de procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO NUMERO 0000694/2003.

Materia: EXPROPIACION FORZOSA.

Objeto del asunto: DENEGACION PRESUNTA DE LA INCOACION DE EXPEDIENTES DE RETASACION DE BIENES Y DERECHOS EXPROPIADOS A LOS RECURRENTES POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA LA JUNTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO II DEL SECTOR V DEL PLAN PARCIAL DE LAS TORRES.

Partes:

INTERVENCION, INTERVINIENTE, ABOGADO Y PROCURADOR:

Demandantes: DON BENJAMIN MONTESDEOCA OJEDA Y DON FRANCISCO J. HERNANDEZ CABRERA. Demandado: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Procurador: DON BERNARDO RODRIGUEZ CABRERA.

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, con sede en Las Palmas, por DON BENJAMIN MONTESDEOCA OJEDA Y OTROS se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo contra Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, registrado con el número 0000694/2003. Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados y no hayan sido emplazados personalmente, a quienes se les concede el plazo de QUINCE para la personación en las actuaciones en calidad de codemandados.

En Las Palmas de Gran Canaria, a diecisiete de Marzo de dos mil tres.

LA SECRETARIO JUDICIAL, firmado.

5.312

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

6.955

Procedimiento: Demanda 1.140/98. Materia: Ordinario. Demandante: Onidia de Jesús Cabrera Hernández. Demandados: Servicio Canario de Salud, INSS, TGSS, Mutua Madin, Mutua Patronal La Fraternidad y Toldos Mapresa, S.L.

Don Antonio Peñate Artilles, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Las Palmas de Gran Canaria.

HACE SABER: Que en autos número 1.140/98, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Onidia de Jesús Cabrera Hernández, contra la empresa Toldos Mapresa, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Por la presente en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se cita a Vd., para que el día 15.07.03, a las 09.25 horas de la mañana, comparezca ante este Juzgado a la celebración de los actos de Juicio, advirtiéndole que no se suspenderán por falta de asistencia de las partes y que las mismas deben concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en legal forma a Toldos Mapresa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Las Palmas de Gran Canaria, a seis de Mayo de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL, firmado.

7.233

EDICTO**CEDULA DE CITACION****6.956**

Procedimiento: Demanda 295/02. Materia: Seg. Social Afiliación-Alta-Baja y Cotización. Demandante: Juan Carlos Alamo Suárez. Demandados: Servicio Canario de Salud, INSS, TGSS, Mutua Universal y Anera Construcciones, S.L.

Don Antonio Peñate Artiles, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Las Palmas de Gran Canaria.

HACE SABER: Que en autos número 295/02, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Carlos Alamo Suárez, contra la empresa Anera Construcciones, S.L., sobre Seg. Afiliación-Alta-Baja y Cotización, se ha dictado la siguiente:

Por la presente en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se cita a Vd., para que el día 24.09.03, a las 09.10 horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración de los actos de Juicio, advirtiéndole que no se suspenderán por falta de asistencia de las partes y que las mismas deben concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en legal forma a Anera Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de Abril de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL, firmado.

7.232

PROVIDENCIA**6.957**

Procedimiento: Demanda 169/01. Materia: Ordinario. Demandante: María Ivon Ayala López. Demandados: Fogasa y Promociones Paraiba, S.L.

Providencia del Magistrado-Juez don Juan Gabriel Alvarez Rodríguez.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de Abril de dos mil tres.

Dada cuenta. Por presentado los anteriores escritos y documentos en su caso, únase y dese a las copias su destino legal, y dada cuenta de que la empresa se encuentra cerrada.

Y visto su contenido y cuestión incidental planteada, se acuerda convocar a las partes de comparecencia, que tendrá lugar el día 21.05.03, a las 08.50 horas de su mañana, para que puedan alegar y probar cuanto a su derecho convengan, con la advertencia de que deben concurrir con las pruebas de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, bajo apercibimiento a la parte que no comparezca de pararle el perjuicio a que dé lugar en derecho, incluso respecto de la parte que plantea el incidente de tenerla por desistida de su planteamiento, y en cuanto a la contraria de celebrarse el acto sin su presencia.

Las partes deberán comparecer por sí o mediante representante que conozca los hechos personalmente, a efectos de contestar a interrogatorio de preguntas cuya práctica puede interesarse y declararse pertinente, o acordarse oficio, bajo apercibimiento de tenerse por acreditados los hechos que le perjudiquen.

Líbrense los despachos oportunos para que tenga lugar lo acordado.

Se significa a las partes que la presente resolución es ejecutiva, no obstante su posible impugnación.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de los CINCO DIAS HABILES siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a.I. por ante mí el Secretario. Doy fe.

Ante mí.

7.357

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO 1 DE ARRECIFE****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION****6.958**

Don José-Luis Rodríguez Balbín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Arrecife.

HACE SABER:

Que en el procedimiento Demanda 1/03, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Geovan González Estrada, contra la empresa Mand Proyectos Obras y Construcciones, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado con fecha 29.04.03, la providencia del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA

Providencia de la Iltra. Sra. Magistrado doña María de las Nieves Blanca Sancho Villanova.

En Arrecife, a veintinueve de Abril de dos mil tres.

Dada cuenta; habiéndose dictado sentencia con fecha 13.03.03, en el cual se declaró la improcedencia del despido, condenando a la demandada "Mand Proyectos Obras y Construcciones, S.L.", a fin de que optara por la readmisión o la indemnización y habiéndose solicitado por la actora la celebración del incidente de no readmisión, se señala para la correspondiente comparecencia referida en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, el próximo día 03.06.03, a las 08.50 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ingeniero Paz Peraza, número 12, bajo de Arrecife.

Notifíquese esta resolución.

Modo de Impugnarla: Mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS HABILES siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S^a. Magistrado-Juez. Doy fe. Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mand Proyectos Obras y Construcciones, S.L., en ignorado paradero y desconocida en las direcciones indicadas en los autos, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Arrecife, a veintinueve de Abril de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO JUDICIAL, firmado.

7.223

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO 3****CEDULA DE CITACION****6.959**

Procedimiento: Demanda 282/03. Materia: Despido. Demandante: Hamady Ould Baba Ahmed. Demandado: Playa Varga Sociedad Cooperativa.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha, cuya copia se adjunta, dictada en los autos de Juicio número 282/03, seguido a instancia de Hamady Ould Baba Ahmed, contra Playa Varga Sociedad Cooperativa, sobre Despido, por la presente para que comparezca ante este Juzgado el día 03.06.03, a las 10.00 horas, en Sala de Audiencia de este Juzgado, a la celebración de los actos de conciliación si procede y Juicio, bajo apercibimiento de que no se suspenderá por falta de asistencia y que debe concurrir con las pruebas de que intente valerse. Al propio tiempo se le cita para que concurra al efecto de contestar el interrogatorio de preguntas de la contraparte si así se hubiese interesado, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos que le perjudiquen y de multa de 180,30 euros a 601,01 euros. Así mismo se le requiere para que aporte la documentación a que se refiere la resolución cuya copia se adjunta, bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar la citación ordenada de Playa Varga Sociedad Cooperativa, con domicilio en calle Finca La Florida s/n Agüimes - Santa Lucía, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de Abril de dos mil tres.

EL SECRETARIO, firmado.

7.241

PROVIDENCIA**6.960**

Procedimiento: Ejecución 105/03. Materia: Despido. Ejecutante: Daniel Rodríguez Vega. Ejecutados: Construcciones y Proyectos Calen, S.L. y Fogasa.

Providencia del Magistrado-Juez don Lino Román Pérez.

En Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de Abril de dos mil tres.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito únase y dése a la copia su destino legal. Se tiene por instada

la ejecución de sentencia firme la sentencia firme de despido y regístrese con su número de orden en el Libro de Registro de su razón.

Se admite a trámite la solicitud y se acuerda citar a las partes de Comparecencia, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 04.06.03, a las 12.00 horas, en el departamento de ejecuciones de este Juzgado, para ser examinadas por el Proveyente sobre los hechos de la no readmisión o de la readmisión irregular alegada, debiéndose comparecer con las pruebas de que intenten valerse y puedan practicarse en el momento, previa declaración de su pertinencia.

Se apercibe a la parte actora que si no comparece por sí o persona que lo represente, ni alega justa causa que motive la suspensión, se le tendrá por desistido de su solicitud. En cuanto al empresario, que si no comparece por sí o mediante representante, se celebrará el acto sin su presencia, parándole el perjuicio a que dé lugar en derecho, incluso el de poder tenerse por ciertos los hechos invocados por la contraparte si se solicitase su interrogatorio.

Sirviendo el presente proveído como citación en legal forma a las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO DIAS HABILES, siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a. I., por ante mí el Secretario. Doy fe.

Para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada Construcciones y Proyectos Calen, S.L., con último domicilio conocido en Centro Comercial Botánico, Local 15- San Bartolomé de Tirajana, expido la presente en Las Palmas, a treinta de Abril de dos mil tres.

EL SECRETARIO, firmado.

7.235

PROVIDENCIA

6.961

Procedimiento: Ejecución 108/03. Materia: Despido. Ejecutante: Rafaela Rosales Hernández. Ejecutado: Giofecar Canarias, S.L.

Providencia del Magistrado-Juez don Lino Román Pérez.

En Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de Abril de dos mil tres.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito únase y dése a la copia su destino legal. Se tiene por instada la ejecución de sentencia firme la sentencia firme de despido y regístrese con su número de orden en el Libro de Registro de su razón.

Se admite a trámite la solicitud y se acuerda citar a las partes de Comparecencia, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 04.06.03, a las 12.30 horas en la Sala de Audiencias, para ser examinadas por el Proveyente sobre los hechos de la no readmisión o de la readmisión irregular alegada, debiéndose comparecer con las pruebas de que intenten valerse y puedan practicarse en el momento, previa declaración de su pertinencia.

Se apercibe a la parte actora que si no comparece por sí o persona que lo represente, ni alega justa causa que motive la suspensión, se le tendrá por desistido de su solicitud. En cuanto al empresario, que si no comparece por sí o mediante representante, se celebrará el acto sin su presencia, parándole el perjuicio a que dé lugar en derecho, incluso el de poder tenerse por ciertos los hechos invocados por la contraparte si se solicitase su interrogatorio.

Sirviendo el presente proveído como citación en legal forma a las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de CINCO DIAS HABILES, siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a. I., por ante mí el Secretario. Doy fe.

Para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada en estas actuaciones Giofecar Canarias, S.L., por encontrarse en paradero desconocido, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de Abril de dos mil tres.

EL SECRETARIO, firmado.

7.242

CEDULA DE CITACION

6.962

Procedimiento: Demanda 371/02. Materia: Ordinario. Demandantes: Martín Sánchez Suárez y Gilberto Yáñez Romero. Demandado: Construcciones y Proyectos Calen, S.L.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha, cuya copia se adjunta, dictada en los autos de Juicio número 371/02, seguido a instancia de Martín Sánchez Suárez y Gilberto Yáñez Romero, contra Construcciones y Proyectos Calen, S.L., sobre Ordinario, por la presente para que comparezca ante este Juzgado el día 06.06.03, a las 09.20 horas, en Sala de Audiencia de este Juzgado, a la celebración de los actos de conciliación si procede y Juicio, bajo apercibimiento de que no se suspenderá por falta de asistencia y que debe concurrir con las pruebas de que intente valerse. Al propio tiempo se le cita para que concurra al efecto de contestar el interrogatorio de preguntas de la contraparte si así se hubiese interesado, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos que le perjudiquen y de multa de 180,30 euros a 601,01 euros. Así mismo se le requiere para que aporte la documentación a que se refiere la resolución cuya copia se adjunta, bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar la citación ordenada de Construcciones y Proyectos Calen, S.L., con domicilio en calle Centro Comercial Botánico, San Fernando de Maspalomas, 35100, en San Bartolomé de Tirajana, Las Palmas de Gran Canaria, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a siete de Mayo de dos mil tres.

LA SECRETARIO, María de la Estrella Pérez de la Riva Vilches, firmado.

7.236

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

6963

Procedimiento: Demanda 791/02. Materia: Despido. Demandante: Jéssica Martínez González. Demandado: Pedro Juan León Díaz.

Doña Gloria Alonso Santana, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

HACE SABER: Que en el procedimiento Demanda 791/02, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jéssica Martínez González, contra la empresa Pedro Juan León Díaz, sobre Despido, se ha dictado la siguiente:

Su citación a Juicio Oral para el día 22.05.03, a las 11.40 horas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pedro Juan León Díaz y Bodega del Cura, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Las Palmas de Gran Canaria, a ocho de Mayo de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

LA SECRETARIO, firmado.

7.368

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2

EDICTO

6.964

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO NUMERO 0000672/2003.

INTERVENCION, INTERVINIENTE Y PROCURADOR:

Demandante: DON MANUEL SANTANA MACIAS.

Colindantes: DON JUAN ALAMO, DON JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ, DON DOMINGO LOPEZ SANTANA Y DOÑA FRANCISCA BETANCOR MORAN. Titular Registral: MARTINEZ DE LA VEGA BRAVO DE L. Transmitente: DON JUAN SANTANA MACIAS. Procurador: DON MANUEL TEIXEIRA VENTURA.

Don Fausto de la Plaza Gutiérrez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Las Palmas de Gran Canaria.

HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 0000672/2003, a instancia de DON MANUEL SANTANA MACIAS, Expediente de Dominio para la Reanudación del Tracto Sucesivo Interrumpido de la finca que al pie se describe:

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los DIEZ DIAS siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

FINCA

URBANA: Casa de una planta, compuesta por cuatro habitaciones, baño, cocina, comedor y zaguán. Situada en Las Palmas, calle Garita.

Ocupa una superficie de ochenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y dos centímetros.

LINDA: Al Norte, con don Domingo López Santana; al Sur, con Doña Francisca Betancor Moran; al Naciente, con don Juan Alamo y don José Sánchez Rodríguez; y al Poniente, con calle de situación.

La referida finca la adquirió el Promotor don Manuel Santana Macías por compra a don Juan Santana Macías.

En el Registro de la Propiedad Número Cuatro de esta capital aparece inscrita una de mayor cabida denominada "La Isleta", de la que se presume formó parte.

En Las Palmas de Gran Canaria, a seis de Mayo de dos mil tres.

EL SECRETARIO, firmado.

7.339

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 5 DE ARRECIFE

EDICTO

6.965

Don David Cáceres González, Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Arrecife.

HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue Expediente de Dominio número 375/97, a instancia de DOÑA NAZARET DE LEON GARCIA, representada por la Procurador DOÑA CARMEN MARIA HERNANDEZ MANCHADO, sobre Inmatriculación de las fincas siguientes:

1.- RUSTICA.- Suerte de tierra labradía que radica en el término municipal de San Bartolomé, donde denominan Puldon.

Compuesta aproximadamente de dos almudes y medio osea, treinta áreas, diecisiete centiáreas.

LIMITA: Por el Este, con la propiedad de los Herederos de don Juan Elvira Alvarez; Norte, con la de los Herederos de don Manuel García Pérez; Oeste, Camino Público; y Sur, con la de don José Pérez González.

2.- RUSTICA.- Trozo de tierra que radica en el término municipal de San Bartolomé, en el paraje conocido por Gallina.

Compuesto de algo más de cinco cuartillos, osea, quince áreas, cuarenta y ocho centiáreas.

LIMITA: Por el Este, con la propiedad de don Felipe de León; Norte, se ignora; Oeste, con Camino Público; y Sur, con la de don José Melo Fajardo.

3.- RUSTICA.- Trozo de tierra que radica en el municipio de San Bartolomé, donde le dicen Charco Hondo.

Compuesto próximo a cuatro almudes y un cuartillo, osea, cuarenta y siete áreas, noventa y cinco centiáreas.

LIMITA: Por el Este, con la propiedad de don Baltasar Reyes; Norte, con la de don Francisco Armas; Oeste, con los Herederos de don Lorenzo Núñez; y Sur, con la de doña María Bermúdez.

4.- RUSTICA.- Trozo de tierra, que radica en el término municipal de San Bartolomé, que cruza el Camino Local de San Bartolomé a Tahiche, por la Granja, donde le dicen Morro Palomo.

Compuesto de algo más de dos almudes y un cuartillo, osea, veinte y seis áreas, setenta y seis centiáreas.

LIMITA: Por el Este, con la propiedad de los Herederos de don Lorenzo González; Norte, con la de don Domingo Lorenzo García; Oeste, con la de los Herederos de don Luis de León; y Sur, con la de don Francisco Ramírez Espino.

5.- RUSTICA.- Trozo cubierto de jable, que radica en el término municipal de San Bartolomé, en el paraje conocido por Peñas de Bonilla.

Compuesto de poco más de dos almudes, osea, veinte y tres áreas, sesenta centiáreas.

LIMITA: Por el Este, con la propiedad de don Gregorio de León; Norte, Camino; Oeste, con la de los Herederos de don Antonio Perdomo Cabrera; y Sur, con la de los Herederos de don Manuel Pérez González.

6.- RUSTICA.- Trozo plantado de vid, que radica en el término municipal de Tías, situado en Masdache.

Compuesto de poco más de un cuartillo, osea, cuatro áreas, sesenta y cinco centiáreas.

LIMITA: Por el Este, con la propiedad de don Benito Jorge Hernández; Norte, con la de don Antonio Barreto Machín; Oeste, Camino Público; y Sur, con la de don Francisco Berriel Ferrer.

7.- RUSTICA.- Trozo de tierra enarenado, que radica en el término municipal de San Bartolomé, en El Islote.

Compuesto de algo más de un almud, osea, doce áreas, noventa y una centiáreas.

LIMITA: Por el Este y Sur, con la propiedad de los Herederos de don Rafael López; Norte, con la de don Domingo Pérez González y don Estanislao García González; Oeste, con la de los Herederos de don Juan Parrilla.

8.- RUSTICA.- Trozo de tierra labrantía, que radica en el término municipal de San Bartolomé, en el paraje La Quintana.

Compuesta de dos cuartillos y veinte brazas, equivalentes a seis áreas, veinte y cinco centiáreas.

LIMITA: Por el Este, con la propiedad de don José Rocío García; Norte, con la de los Herederos de don Francisco Rodríguez Bethencourt; Oeste, con don Miguel Martín Betancor.

9.- RUSTICA.- Trozo Cubierto de jable, en el término municipal en el paraje conocido por Los Callejones.

Compuesto de dos cuartillos, equivalentes a cinco áreas, setenta centiáreas.

LIMITA: Por el Este, con la propiedad de los Herederos de don Ramón Ferrer Díaz; Norte con los Herederos

de don Hermegildo Hernández; Oeste, con serventía; y Sur, con los Herederos de don Fermín Rodríguez.

10.- RUSTICA.- Trozo cubierto de jable, que radica en el término municipal de Teguiise, en el paraje conocido por Los Bebederos.

Compuesto de cuatro almudes y medio, con ciento veinte y cinco metros cuadrados, equivalente a cincuenta y dos áreas, sesenta centiáreas.

LIMITA: Por el Este, con la propiedad de don Leandro Rodríguez; Norte, con la de doña María de León Perdomo; Oeste, con la de don Virgilio Cabrera; y Sur, con la de don José Betancor.

11.- RUSTICA.- Suerte de tierra labradía, situada en este término municipal de San Bartolomé.

Compuesta aproximadamente de cinco almudes, osea, cincuenta y seis áreas, sesenta y cuatro centiáreas.

LIMITA: Por el Este, con el Ayuntamiento de San Bartolomé; Norte, con la de don Casimiro de León; Oeste, con la de don Francisco López de León; y Sur, con la calle de su situación Señá Balbina.

12.- URBANA.- Un solar situado en este pueblo.

Compuesto de tres áreas, cincuenta y siete centiáreas.

LIMITA: Por el Este, con la casa de don Ignacio de León de León; Norte, con la propiedad de don Bartolomé Pérez; Oeste, Camino, osea, calle; y Sur, o frontis, la calle Doctor Cedeña.

13.- URBANA.- Una casa de una planta con varios huecos, garaje, dos aljibes, era y todo lo propio de casa de pueblo rural, situada en este pueblo.

LIMITA: Por el Este, con la propiedad de don Marcial García Barreto; Norte, su frontis, osea, la calle Timbaiba; Oeste, con una entrada comunal de tres metros ochenta y cinco centímetros y la propiedad de doña Carmen de León García; y Sur, con los Herederos de don Pedro Cerdeña.

Tiene una superficie de trescientos metros cuadrados aproximadamente.

TITULO.- Por compra en documento privado de fecha diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, a doña Felipa Pura García Rocío.

Las fincas descritas no aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna. Asimismo aparecen catastradas a favor de doña Magdalena García Rocío y de don Ginés Alvarez Hernández.

Por providencia de esta misma fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, así como a las siguientes personas: DON GINES ALVAREZ HERNANDEZ, DON FELIPE DE LEON ROCIO, DON BALTASAR GARCIA REYES, DON DOMINGO LORENZO GARCIA, DON MIGUEL MARTIN BETANCORT, DON MANUEL Y DON ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA como HEREDEROS DE DON FERMIN RODRIGUEZ BETHENCOURT Y DON LEANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ, por no tener domicilio conocido, con el fin de que dentro de los DIEZ DIAS siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Arrecife, a diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.

EL JUEZ, firmado.

LA SECRETARIO, firmado.

6.548

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10

EDICTO

6.966

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO NUMERO 0000910/2002.

INTERVENCION, INTERVINIENTE Y PROCURADOR:

Demandantes: DOÑA RITA ESTHER RUIZ DIAZ, DON MIGUEL ANGEL RUIZ DIAZ, DON LUIS ALBERTO RUIZ DIAZ, DON SERGIO RUIZ DIAZ, DOÑA TERESA SANCHEZ SANTANA. Menores: DOÑA VANESA RUIZ SANCHEZ Y DOÑA JENNIFER RUIZ SANCHEZ. Titular Registral: DOÑA ESPERANZA GONZALEZ ACOSTA. Titular Catastral:

DON MARCELINO RUIZ GONZALEZ. Transmitedor: DON MARCELINO RUIZ GONZALEZ. Procurador: DOÑA ANA MARIA RAMOS VARELA.

Don José Bello Courel, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Las Palmas de Gran Canaria.

HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 0000910/2002, a instancia de DOÑA RITA ESTHER RUIZ DIAZ, DON MIGUEL ANGEL RUIZ DIAZ, DON LUIS ALBERTO RUIZ DIAZ, DON SERGIO RUIZ DIAZ Y DOÑA TERESA SANCHEZ SANTANA, ésta última en representación de sus hijas menores DOÑA VANESA Y DOÑA JENNIFER RUIZ SANCHEZ, Expediente de Dominio para la Reanudación del Tracto Sucesivo Interrumpido de la siguiente finca:

FINCA OBJETO DEL EXPEDIENTE

URBANA.- CASA TERRERA o de planta baja distinguida con el número treinta y tres de gobierno, situada en la calle Mario César y punto que llaman "La Minilla", en Escaleritas, de este término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Mide por fachada y espalda siete metros lineales por veinte de fondo, lo que da un perímetro de ciento cuarenta metros cuadrados.

LINDA: Poniente o frente, calle de su situación; fondo o Naciente, casa de don Manuel Hernández Merino; Sur o derecha entrando, casa de don Angel de la Nuez Medina; e izquierda, casa de don Miguel García Cabrera.

TITULO: Adquirieron los hermanos Ruiz Díaz una mitad de la finca por herencia de su madre, doña Herminia Díaz Tejera, y las hermanas Ruiz Sánchez por herencia de su padre don Bruno Ruiz Díaz; la otra mitad la adquirieron mediante contrato privado de compraventa a don Marcelino Ruiz González, con fecha uno de Junio de dos mil uno.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los COLINDANTES Y A LA TITULAR REGISTRAL Y A SUS CAUSAHABIENTES, con domicilio desconocido para que en el término de los DIEZ DIAS

siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los COLINDANTES DON MANUEL HERNANDEZ MERINO, DON ANGEL DE LA NUEZ MEDINA Y DON MIGUEL GARCIA CABRERA y a la TITULAR REGISTRAL DOÑA ESPERANZA GONZALEZ ACOSTA y a sus CAUSAHABIENTES, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Las Palmas de Gran Canaria, a tres de Abril de dos mil tres.

EL SECRETARIO, firmado.

6.963

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11

EDICTO

6.967

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION NUMERO 0001010/2002.

INTERVENCION, INTERVINIENTE Y PROCURADOR:

Demandante: DON BERNARDO MARRERO VELEZ Y DOÑA LORENZA SANCHEZ CEDRES. Procurador: DOÑA ANA MARIA RAMOS VARELA.

Doña Paloma García Roldán, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Once de Las Palmas de Gran Canaria.

HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 0001010/2002, a instancia de DON BERNARDO MARRERO VELEZ, Expediente de Dominio para la Inmatriculación de la siguiente:

FINCA

RUSTICA.- TROZO DE TERRENO ERIAL, situada donde llaman "Lomito de los Corraletes", en el término municipal de la Vega de San Mateo.

Tiene una superficie de dos mil ciento seis metros cuadrados (2.106 metros cuadrados).

LINDA: Al Naciente y Sur, con don José Alvarado Cárdenes; al Poniente, con don Prudencio Cárdenes Alvarado, hoy Herederos de éste; y al Norte, con Camino de Los Corraletes, en la actualidad, carretera.

Dentro de su cabida y linderos existe una edificación de una planta destinada a vivienda sin número de gobierno asignado de "El Lomito de Los Corraletes".

Tiene una superficie según certificado técnico de ciento treinta y tres metros cuadrados, siendo ésta la superficie de la parcela ocupada por lo edificado, si bien por error en el título figura como una habitación destinada a pajar completamente en ruinas que tiene una superficie de veinte metros cuadrados (20 metros cuadrados).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los DIEZ DIAS siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Las Palmas de Gran Canaria, a once de Abril de dos mil tres.

LA SECRETARIO, firmado.

6.962

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13

EDICTO

6.968

Procedimiento: JUICIO VERBAL LEC. 2000 NUMERO 0001125/2002.

Materia: DESAHUCIO.

INTERVENCION, INTERVINIENTE Y PROCURADOR:

Demandante: DOÑA JUANA DELIA CASTELLANO HERNANDEZ. Demandado:

CANARIAS INSTALACIONES DE MADERA, S.L.
Procurador: DOÑA M. ELENA GUTIERREZ
CABRERA.

Don Miguel Losada Terrón, Magistrado-Juez del
Juzgado de Primera Instancia Número Trece de Las
Palmas de Gran Canaria y su Partido:

HACE SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado
sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo
encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente
tenor literal:

SENTENCIA

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de Abril
de dos mil tres.

Vistos por el Ilustrísimo Señor don Miguel Losada
Terrón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia
Número Trece de esta Ciudad, los presentes autos de
Juicio Verbal número 1.125/2002, seguido entre partes.
Como demandante DOÑA JUANA DELIA
CASTELLANO BOLAÑOS, representada por la
Procurador de los Tribunales DOÑA ELENA
GUTIERREZ CABRERA bajo la dirección legal del
Abogado DON PLACIDO CASTELLANO
BOLAÑOS; y como demandada la entidad CANARIAS
INSTALACIONES DE MADERA, S.L., declarada
en rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procurador
Sra. GUTIERREZ CABRERA, en representación de
DOÑA JUANA DELIA CASTELLANO
HERNANDEZ, debo declarar y declaro resuelto el
contrato de arrendamiento de la finca urbana citada
en el primero de los antecedentes de hecho de esta
sentencia por falta de pago de la renta, condenando
en consecuencia a la demandada, CANARIAS
INSTALACIONES DE MADERA, S.L., a:

1) Que la desaloje, deje libre y expedita y a disposición
de la actora, a partir de la fecha de notificación de esta
sentencia, apercibiéndole de que en caso de no realizarse
se procederá a su lanzamiento y a su costa.

2) A pagar al actor la suma de MIL DOSCIENTOS
CUARENTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ
CENTIMOS (1.244,10 EUROS) más los intereses legales
desde la fecha de presentación de la demanda y las
costas.

Vistos, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado
de Primera Instancia Número Trece de Las Palmas
de Gran Canaria y su Partido, los presentes autos de
Juicio Verbal Lec. 2000, bajo el número 0001125/2002,
seguidos a instancia de DOÑA JUANA DELIA
CASTELLANO HERNANDEZ, representada por la
Procurador DOÑA M. ELENA GUTIERREZ
CABRERA, y dirigida por el Letrado DON PLACIDO
CASTELLANO BOLAÑOS, contra CANARIAS
INSTALACIONES DE MADERA, S.L., en paradero
desconocido y en situación de rebeldía.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido
y libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a
treinta de Abril de dos mil tres.

EL MAGISTRADO-JUEZ, firmado.

EL SECRETARIO, firmado.

7.338

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 4 DE ARRECIFE

EDICTO

6.969

Don Orlado Rodríguez Betancort, Secretario del
Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Arrecife.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en los Juicios de
Faltas que abajo se relacionan, se ha acordado citar
a las personas que se indican, para que comparezcan
a la celebración de los Juicios que tendrá lugar el día
22.05.03, a las horas señaladas:

Juicio de Faltas: 36/02, Lesiones Imprudentes.
Denunciante: María Carmen Ruiz López. Denunciado:
Germán Betancort Linares, 09.00 horas.

J.F.: 37/03, Calumnia. Denunciantes: Blas Gutiérrez
Fuentes y Miguel Angel Armas López. Denunciado:
Javier Quintana Cabrera, 09.40 horas.

J.F.: 138/03, Lesiones. Denunciante: Paulino Guedes Vega. Denunciado: Juan Manuel Fernández Fernández, 10.00 horas.

J.F.: 172/03, Daños. Denunciante: José David Delgado Martínez. Denunciado: Pedro Torres, 10.10 horas.

J.F.: 173/03, Amenazas. Denunciante: Pedro Sanz de la Rosa Cabeza. Denunciados: Margareta Kristi Craig y Jean Mari Decodein, 10.20 horas.

J.F.: 174/03, Lesiones. Denunciante: Antonio Tirado Moreno. Denunciado: Carlos Tirado Armenteros, 10.30 horas.

J.F.: 175/03, Amenazas. Denunciante: Luisa María Álvarez Hernández. Denunciado: Hassan El Boudmussi, 10.40 horas.

J.F.: 178/03, Lesiones. Denunciante: Manuel Martínez Meneses. Denunciado: Chaikha Bacrine, 10.50 horas.

J.F.: 179/03, Lesiones. Denunciantes/Denunciados: Marcial Delgado Hernández, Manuela Camacho Perera y María del Carmen Perera García, 11.00 horas.

J.F.: 180/03, Hurto. Denunciante: Juan Francisco Castro Valverde. Denunciado: Píerre Fraipont, 11.10 horas.

J.F.: 181/03, Desobediencia. Denunciante: José Antonio de León Delgado. Denunciado: Israel García Blázquez, 11.20 horas.

J.F.: 182/03, Desobediencia. Denunciado: Yacumal Cardona, 11.30 horas.

J.F.: 183/03, Otras Faltas. Denunciado: Isnaba Quesangue, 11.40 horas.

J.F.: 184/03, Lesiones. Denunciante: Penélope Rebeca Olmedo Fryer. Denunciado: Alejandro María Fernández Menéndez, 11.50 horas.

J.F.: 186/03, Lesiones. Denunciante: Manuel Alcalde López. Denunciado: José Antonio Rodríguez Hernández, 12.30 horas.

J.F.: 187/03, Amenazas. Denunciado: Luis Rodríguez Calixto, 12.40 horas.

J.F.: 190/03, Lesiones. Denunciante: Li Jia Yong. Denunciado: Alberto López Pérez, 12.50 horas.

J.F.: 191/03, Lesiones. Denunciante: Soussi Hamid. Denunciado: Hassan Azzous, 13.00 horas.

J.F.: 192/03, Hurto. Denunciante: Hassan Azzous. Denunciado: Soussi Hamid, 13.10 horas.

J.F.: 196/03, Lesiones. Denunciante: Boubker Handalah. Denunciado: Lakkira Malki, 13.20 horas.

J.F.: 197/03, Injurias. Denunciado: Julio César Nunes López Cardoso, 13.30 horas.

J.F.: 177/03, Amenazas. Denunciante: Nurys Altagracia González Frías. Denunciado: José Antonio García Espino, 13.40 horas.

J.F.: 185/03, Amenazas. Denunciante: Carmen Álvarez Hernández. Denunciada: Ana Hilda Santos, 13.50 horas.

J.F.: 88/03, Coacciones. Denunciante: Miguel Lorenzo González Antonio. Denunciado: Modesto Martín Betancort, 14.00 horas.

Y para que conste y sirva de citación a todas las personas que se encuentren actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber que deberán comparecer al acto del Juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (testigos, peritos, documentos...) y que podrán acudir asistidos de Letrados, si bien éste no es preceptivo y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Arrecife, a cinco de Mayo de dos mil tres.

EL SECRETARIO, firmado.

7.299

EDICTO

6.970

Don Orlando Rodríguez Betancort, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Arrecife.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas número 284/01, se ha dictado la presente resolución que dice:

Requírase al condenado Félix Aparicio García, para el cumplimiento de la pena impuesta de 30 días de multa a razón de 6 euros al día y costas.

Y para que conste y sirva de requerimiento a Félix Aparicio García, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Arrecife, a seis de Mayo de dos mil tres.

EL SECRETARIO, firmado.

7.266-A

EDICTO

6.971

Don Orlando Rodríguez Betancort, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Arrecife.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas número 73/03, se ha dictado la presente resolución que dice:

Requíerese al condenado Alvarez Licon, para el cumplimiento de la pena impuesta de 10 días de multa a razón de 6 euros al día, a la indemnización de 90 euros y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de requerimiento a Alvarez Licon, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Arrecife, a seis de Mayo de dos mil tres.

EL SECRETARIO, firmado.

7.266-B

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 4 DE TELDE

EDICTO

6.972

Doña Marta Pilar Millán de Sus, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Telde.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas número 85/02, por Lesiones, habiendo recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Telde, a catorce de Octubre de dos mil dos.

Vistos por el Iltmo. Sr. don Salvador Alba Mesa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de los de esta Ciudad y su Partido, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos por Lesiones.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Blas Eugenio Ramos Rodríguez, denunciado en este Juicio de Faltas, al no haberse desvirtuado su presunción de inocencia.

Y para que sirva de notificación a Margarita Pérez Gutiérrez, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Telde, a veintitrés de Abril de dos mil tres.

LA SECRETARIO, firmado.

7.305

EDICTO

6.973

Doña Marta Pilar Millán de Sus, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Telde.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas número 257/02, por Maltrato Familiar, habiendo recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Telde, a veinte de Febrero de dos mil tres.

Vistos por el Iltmo. Sr. don Salvador Alba Mesa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de los de esta Ciudad y su Partido, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos por Maltrato Familiar.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Jaime Mousati Rodríguez, denunciado en este Juicio de Faltas, al no haberse desvirtuado su presunción de inocencia.

Y para que sirva de notificación a Jaime Mousati Rodríguez, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Telde, a veintitrés de Abril de dos mil tres.

LA SECRETARIO, firmado.

7.306

EDICTO

6.974

Doña Marta Pilar Millán de Sus, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Telde.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas número 349/02, por Lesiones habiendo recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Telde, a trece de Marzo de dos mil tres.

Vistos por el Iltmo. Sr. don Salvador Alba Mesa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de los de esta Ciudad y su Partido, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos por Lesiones.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Marco Antonio Socorro Alfonso y José Angel Alfonso González, denunciados en este Juicio de Faltas, al no haberse desvirtuado su presunción de inocencia.

Y para que sirva de notificación a Mario Antonio Estrada Martínez, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Telde, a veintiocho de Abril de dos mil tres.

LA SECRETARIO, firmado.

7.307

**JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO 7
DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA**

EDICTO

6.975

Doña Reyes del Carmen Martel Rodríguez, Juez del Juzgado de Instrucción Número Siete de San Bartolomé de Tirajana.

HACE SABER: Que en el Juicio de Faltas 87/03, por Lesiones, en virtud de denuncia interpuesta por Cristian Mora de la Riva, contra José Alejandro Giraldo Acevedo, se ha dictado sentencia con fecha 21.03.03, que en su parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a José Alejandro Giraldo Acevedo, de los hechos objeto del presente Juicio, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de CINCO DIAS siguientes al de su notificación, mediante la presentación ante este Juzgado del oportuno escrito de formalización, del recurso en el que se expondrá, ordenadamente,

las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en las que se base la impugnación y se fijará el domicilio para notificaciones.

Líbrese testimonio de esta resolución, para su unión a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Alejandro Giraldo Acevedo, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en San Bartolomé de Tirajana, a treinta de Abril de dos mil tres.

VºBº LA JUEZ, firmado.

7.219

ADMINISTRACION DEL B.O.P

AVISO

Se comunica que el Boletín Oficial de hoy contiene un **ANEXO** con la misma fecha y número.



GOBIERNO DE CANARIAS

**BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS**

Franqueo
concertado
23/1